



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

15ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. GERARDO AMARILLA
(Presidente)

Y SUSANA PEREYRA
(2da. Vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MARTÍN PÉREZ

Texto de la citación

Montevideo, 10 de mayo de 2016.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 11, a la hora 16, a fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

– ORDEN DEL DÍA –

- 1°.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2°.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura). (Ley N° 16.821, de 23 de abril de 1997).
- 3°.- Ex Presidente de la Cámara de Representantes, Héctor Gutiérrez Ruiz. (Se autoriza la colocación de una placa en la Antesala de la Cámara, en conmemoración de los cuarenta años de su asesinato). (Carp. 918/016). (Informado). [Rep. 426 y Anexo I](#)
- 4°.- Gas natural. (Marco regulatorio). (Carp. 271/015). (Informado). [Rep. 191 y Anexo I](#)
- 5°.- Aguas jurisdiccionales de la Armada Nacional. (Sustitución del literal A) del artículo 34 del Decreto Ley N° 14.157, en la redacción dada por la Ley N° 19.142). (Carp. 709/015). (Informado). [Rep. 372 y Anexo I](#)
- 6°.- Acuerdo de Cooperación Turística con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. (Aprobación). (Carp. 2645/013). (Informado). [Rep. 122 y Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2.- Asuntos entrados	4
3 y 5.- Exposiciones escritas	5, 6
4.- Inasistencias anteriores.....	5

MEDIA HORA PREVIA

6.- Complicaciones surgidas a raíz de la exoneración del pago de la contribución inmobiliaria para los predios no mayores a 200 hectáreas establecida en la Ley de Presupuesto N° 19.335 — Exposición del señor representante Amin Niffouri.....	9
7.- Preocupación de los habitantes del departamento de Maldonado por la postura de legisladores del Frente Amplio ante emprendimientos en el marco del proyecto de Zonas Económicas Especiales — Exposición del señor representante Federico Casaretto.....	10
8.- Carencias edilicias de la Escuela N° 157 del barrio Los Molles en la ciudad de Tacuarembó, departamento del mismo nombre11 — Exposición de la señora representante Susana Montaner.....	11
9.- Rechazo al golpe de Estado que se estaría dando en Brasil contra la presidenta Dilma Rousseff — Exposición del señor representante Luis Puig	12
10.- Presentación de un proyecto de ley relativo a la fibromialgia — Exposición del señor representante Pablo Abdala.....	13
11.- Referencia a la Fundación SOPHIA — Exposición del señor representante Rodrigo Goñi Reyes.....	14

CUESTIONES DE ORDEN

12.- Aplazamiento	15
17.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados.....	42
13 y 16.- Integración de la Cámara	15, 40
15.- Intermedio	40
21.- Levantamiento de la sesión.....	71
13 y 16.- Licencias.....	15, 40
18.- Preferencias	68
19.- Prórroga del término de la sesión	68

ORDEN DEL DÍA

14.- Ex Presidente de la Cámara de Representantes, Héctor Gutiérrez Ruiz. (Se autoriza la colocación de una placa en la Antesala de la Cámara, en conmemoración de los cuarenta años de su asesinato) Antecedentes: Rep. N° 426, de abril de 2016, y Anexo I, de mayo de 2016. Carp. N° 918 de 2016. Comisión de Asuntos Internos. — Aprobación.....	29
— Texto del proyecto aprobado.....	40
17 y 20.- Gas natural. (Marco regulatorio) Antecedentes: Rep. N° 191, de julio de 2015, y Anexo I, de mayo de 2016. Carp. N° 271 de 2015. Comisión de Industria, Energía y Minería. — Aprobación. Se comunicará al Senado	42, 69
— Texto del proyecto aprobado.....	49

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Auro Acosta, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Saúl Aristimuño, Alfredo Asti, Mario Ayala, Ruben Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Graciela Bianchi, Marcelo Bistolfi, Cecilia Bottino, Andrés Bozzano, Irene Caballero, Daniel Caggiani, Germán Cardoso, Andrés Carrasco, Federico Casaretto, Armando Castaingdebat, Sonia Cayetano, Roberto Chiazzero, Gonzalo Civila, Catalina Correa, Beatriz Costa, Álvaro Dastugue, Walter De León, Darcy de los Santos, Óscar De los Santos, Pablo Díaz, Gabriel Duche, Miguel Estévez, Wilson Ezquerro, Guillermo Facello, Lilian Galán, Luis Gallo Cantera, Mario García, Macarena Gelman, Gabriel Gianoli, Pablo González, Luis González Ríos, Rodrigo Goñi Reyes, Benjamín Irazábal, Omar Lafluf, Elena Lancaster, Nelson Larzábal, José Carlos Mahía, Enzo Malán, Graciela Matiauda, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Egardo Dionisio Mier Estades, Susana Montaner, Valentina Moreira, Gonzalo Mujica, Manuela Mutti, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Elba Núñez, Gerardo Núñez, Juan José Olaizola, Nicolás Olivera, Ope Pasquet, Mariela Pelegrín, Adrián Peña, Alberto Perdomo Gamarra, Estela Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez, Paula Pérez, Daniel Placeres, Jorge Pozzi, Luis Puig, Daniel Radio, Valentina Rapela, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Diego Reyes, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Edmundo Roselli, Eduardo José Rubio, Juan Federico Ruiz Brito, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, José L. Satdjian, Washington Silvera, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier, Stella Viel, Tabaré Viera, José Francisco Yurramendi, Luis Ziminov (1) y Antonio Zoulamian.

Con licencia: Óscar Andrade, Sebastián Andújar, José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Felipe Carballo, Cecilia Eguiluz, Alfredo Fratti, Jorge Gandini, Óscar Groba, Pablo Iturralde Viñas, Martín Lema, Orquídea Minetti, Gustavo Penadés, Daniel Peña Fernández, Iván Posada, José Querejeta, Nelson Rodríguez Servetto, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Víctor Semproni, Heriberto Sosa, Martín Tierno, Jaime Mario Trobo y Walter Verri.

Falta sin aviso: Jesús Bentancor.

Observaciones:

(1) A la hora 18:06 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Walter Verri.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 71

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internos se expide sobre el proyecto de resolución por el que autoriza la colocación de una placa conmemorando los cuarenta años del asesinato del ex Presidente de la Cámara de Representante, Héctor Gutiérrez Ruiz, en un lugar destacado de la Antesala de la Cámara. C/918/016

- Se repartió con fecha 10 de mayo

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta el pedido de informes del señor Representante Martín Lema, sobre el cambio de inciso y de denominación de la ex Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal, actualmente denominada Comisión Nacional Honoraria de Tenencia Responsable y Bienestar Animal. C/878/016

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, contesta el pedido de informes del señor Representante Nelson Rodríguez, relacionado con la falta de agua potable en el departamento de Maldonado. C/773/016

- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Adrián Peña solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, sobre los beneficios otorgados por dicha Cartera a una empresa dedicada a la extracción de oro. C/1004/016

El señor Representante Gonzalo Novales solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obra Públicas, relacionado con el procedimiento de selección de trabajadores para las obras de reconstrucción en la ciudad de Dolores. C/1005/016

Se cursaron con fecha 10 de mayo

El señor Representante José Luis Satdjian solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio Salud Pública, con destino a ASSE:
- sobre la situación del Hospital Español. C/1006/016
- relacionado con una publicación escrita realizada por dicha Cartera en un medio de prensa. C/1007/016

- al Ministerio de Educación y Cultura:
 - referente a la participación de nuestro país en la 42° Feria del Libro de Buenos Aires. C/1008/016
 - acerca de una publicación escrita realizada por dicha Cartera en un medio de prensa. C/1009/016
 - con destino al SODRE, sobre una publicación escrita realizada por dicho Organismo en un medio de prensa. C/1010/016
- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:
 - relacionado con la situación del Hospital Español. C/1011/016
 - referente a una publicación escrita realizada por dicha Cartera en un medio de prensa. C/1012/016
- al Ministerio de Desarrollo Social, acerca de una publicación escrita realizada por dicha Cartera en un medio de prensa. C/1013/016
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre una publicación escrita realizada por dicha Cartera en un medio de prensa. C/1014/016

- Se cursan con fecha de hoy".

3.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 15)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Juan José Amorín Astigarraga, solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Intendencia y a la Junta Departamental de Rocha, a las Sociedades de Fomento y Agropecuarias de las ciudades de Rocha, Lascano y Castillos y a los medios de comunicación de Rocha, sobre las condiciones de compra de semovientes para los productores de ese departamento. C/22/015

El señor Representante Wilson Ezquerria, solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP y al CEIP, referente a las necesidad de renovación del sistema eléctrico de la Escuela N° 117, del Barrio Bella Vista, departamento de Tacuarembó. C/22/015

El señor Representante Gonzalo Novales, solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas y por su intermedio a la DGI, y de Industria y por su intermedio a ANCAP, referente a la medida establecida por el gobierno que dispone la prohibición del pago en efectivo en las estaciones de servicio. C/22/015

La señora Representante Nibia Reisch, solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP, para su remisión al Consejo de Educación Técnico Profesional, acerca de las condiciones edilicias de la Escuela Técnica de la ciudad de Colonia del Sacramento. C/22/015".

—Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 10 de mayo de 2016.

Sin aviso: Jesús Bentancor.

Inasistencias a la comisiones.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 10 de mayo

DEFENSA NACIONAL

Con aviso: Víctor Semproni.

ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES

Con aviso: Armando Castaingdebat, Daniel Caggiani, José Yurramendi Pérez, Tabaré Viera Duarte y Washington Silvera.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Alejo Umpiérrez y Luis Alfredo Fratti.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Daniel Placeres y Federico Casaretto".

5.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Treinta y cuatro en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Juan José Amorín Astigarraga al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Intendencia y a la Junta Departamental de Rocha, a las Sociedades de Fomento y Agropecuarias de las ciudades de Rocha, Lascano y Castillos y a los medios de comunicación de Rocha, sobre las condiciones de compra de semovientes para los productores de ese departamento.

"Montevideo, 10 de mayo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Rocha; a las Sociedades de Fomento y Agropecuarias de las ciudades de Rocha, Lascano y Castillos, y a los medios de comunicación del departamento de Rocha. En ocasión de los recientes acontecimientos climáticos ocurridos en nuestro país, y que han azotado con furia la casi totalidad de nuestros departamentos, hemos apreciado las carencias con las que ha quedado parte de nuestra población trabajadora, dependiente o no y, especialmente, la población rural. Pérdidas muchas veces millonarias que deberán sobrellevar nuestros pobladores rurales, hace que pongamos especial énfasis, en traer al tapete de las autoridades nacionales y departamentales algunas inquietudes. Seguramente, han pasado los momentos más difíciles y de zozobra, que atentaban contra la seguridad y salubridad humana; pero al ir pasando los días y al estar más lejos dichas inmediateces, también sentimos que se van quedando más destañados y difusos los problemas y las necesidades de la gente. Deben pasar la zozobra del invierno con el oxígeno suficiente, y ver un horizonte más limpio para el año venidero. Ese preámbulo, que a todos alcanza, y que llega hasta nuestras mesas y hogares, sin duda nos hace destacar lo negativo de alguna resolución de nuestras autoridades, sólo a título de ejemplo y por

motivos de requisitos de este planteamiento no se hace mas amplio, contemplando aspectos de endeudamientos y obligaciones, es que nos remitimos a lo que se dirá. La Intendencia de Rocha en el presupuesto recientemente aprobado, no hace sino ir en el sentido negativo y contrario a la racionalidad que hemos apuntado. En efecto, en su artículo 29, establece como un requisito para la expedición de guías de propiedad y tránsito, para la venta de semovientes, el que los productores se encuentren al día en el pago de la contribución inmobiliaria. Tal medida ha causado gran revuelo en el departamento, ya que encierra a los productores en un círculo diabólico, del cual algunos, seguramente no podrán salir y serán empujados a la imposibilidad de vender. Por lo que no podrán pagar, sus deudas municipales, pero tampoco las obligaciones tributarias (Dirección General Impositiva y Banco de Previsión Social), ni por supuesto las deudas con instituciones financieras, o abonar insumos. Se les detendrá la cadena de pagos. Entendemos que se ha excedido en esa suerte de presión, no adecuada, porque para poder comprar las guías se debe estar al día con la contribución inmobiliaria. La ley y la reglamentación, sólo exigen que se esté al día en el pago de los impuestos relativos a la venta de semovientes (Leyes N° 12.700, de 4 de febrero de 1960, N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, N° 16.736, de 5 de enero de 1996 y Decreto-Ley N° 14.165, de 7 de marzo de 1974). Nada refiere de ninguna manera al pago de la contribución inmobiliaria. Algunos Ediles han planteado ese extremo, como así también el Representante Nacional Alejo Umpiérrez y llegó el momento que el Tribunal de Cuentas observó también ese artículo, en el mismo sentido. Entendemos no adecuado el tratamiento del tema, que se encuentra en contraposición a los principios legales establecidos y a la reglamentación (Artículo 6° del Decreto N° 505/990, de 31 de octubre de 1990). No puede la Intendencia, al vender las guías, ya que no le pertenece la facultad, determinar ningún requisito, extremo o valor, a no ser los que la ley establece. Aquí no hay autonomía municipal que pueda alcanzar la posibilidad de modificar o aumentar los mismos. Estar al día en los pagos del impuesto a la venta de semovientes y abonar el valor de la guía más un timbre profesional. La Intendencia, para cobrar sus tributos, tiene sus medios legales propios, los que si quiere debe ejercer, pero no puede usar medios espurios que no le hacen bien a nadie ni contribuyen en estos difíciles momentos. Excitamos el celo del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, a ponerse en contacto con la intendencia de Rocha a

fin de poder zanjar esta difícil problemática, aspirando por nuestra parte a que la Intendencia de Rocha revea esa disposición, eliminando el requisito previo exigido de estar al día en el pago de la contribución inmobiliaria para de esa forma ayudar a suavizar los nefastos efectos del clima en el departamento de Rocha. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JUAN JOSÉ AMORÍN ASTIGARRAGA, Representante por Rocha".

- 2) Exposición del señor Representante Wilson Ezquerria al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP y al CEIP, referente a las necesidades de renovación del sistema eléctrico de la Escuela N° 117, del Barrio Bella Vista, departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 10 de mayo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Inicial y Primaria. En el periférico barrio Bella Vista, de la ciudad de Tacuarembó, sobre la avenida Zorrilla de San Martín, se ubica la Escuela N° 117. Padres de los alumnos de la misma nos han manifestado su preocupación por el estado de las instalaciones eléctricas, que datan del año 1976; dicho centro no cuenta con su red lumínica en condiciones de uso desde hace cuatro años, cuando fue afectada por la caída de un rayo, quemando casi todo el cableado y las cajas de fusibles. En octubre del año 2013 surge otro desperfecto, con ocasión del cual la Dirección informa a la Inspección de zona; se presenta el arquitecto residente para realizar un relevamiento de la situación, constatando que el cableado, los tomacorriente, las cajas de fusibles y las computadoras de la escuela habían sido afectados, quedando tres aulas sin luz, por lo que en los días nublados y próximo al invierno los niños deben acercarse a la ventana para poder escribir en sus cuadernos. No tiene ventiladores, que están quemados, y las demás salas y el comedor poseen desperfectos; con el transcurrir del tiempo dicho deterioro hace peligrar la integridad de los niños que concurren diariamente. En el año 2014 la Directora realiza las gestiones de renovación del sistema eléctrico del local ante la Inspección de Escuelas, asistiendo el asesor del Consejo de Educación Inicial y Primaria, señor Carlos Caraballo, y el arquitecto residente, quienes realizan

un relevamiento fotográfico de los desperfectos, culminando el año sin novedades. El presente año nos encontramos preocupados por la situación de inseguridad que genera una instalación vetusta y por la carencia de luz en las aulas, dificultando el aprendizaje. Asimismo, al no contar con iluminación interna ni externa, ingresan personas ajenas a la institución durante la noche. Por otro lado, es necesario dotar a la escuela con un cercado perimetral a fin de brindar cierta seguridad a los 111 alumnos, en doble turno, los nueve docentes y los dos auxiliares de servicio, y tranquilidad para todos aquellos que abogamos por la resolución de esa cuestión. Dicho centro de estudio está ubicado en una zona alejada del centro de la ciudad, encontrándose el Destacamento Policial más cercano a una distancia superior a los tres kilómetros. Actualmente, en el barrio no existen medios de recreación, como plazoletas u otros espacios verdes, siendo esa escuela el único lugar para poder realizar todo tipo de actividad recreativa. Por lo expuesto, descontando la buena voluntad de las autoridades involucradas, solicitamos que instrumenten las medidas necesarias para llevar a cabo tal fin, consistente en afianzar la seguridad de los alumnos y el estado del centro y de otros en similares condiciones para poder brindar una educación pública más equitativa para todos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, Representante por Tacuarembó".

- 3) Exposición del señor Representante Gonzalo Novales a los Ministerios de Economía y Finanzas y por su intermedio a la DGI, y de Industria y por su intermedio a ANCAP, referente a la medida establecida por el gobierno que dispone la prohibición del pago en efectivo en las estaciones de servicio.

"Montevideo, 10 de mayo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la Dirección General Impositiva (DGI); y al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), relativa a la medida establecida por el Gobierno que dispone la prohibición de pago en efectivo en las estaciones de servicio. Nuestro país, desde hace años, viene bregando por la aplicación de

medidas concretas de ataque a la delincuencia. El Gobierno, después de mucho entendemos que no siendo ajeno a esta realidad, impulsa una medida financiera que establece o establecería la prohibición de pago en efectivo de combustibles en las estaciones de servicio. A efectos de la aplicación de esa medida las máximas autoridades entendieron que las estaciones de servicio son blanco fácil de delincuencia y que, en todo horario, se manejan importantes sumas de dinero. Por un lado compartimos que deben darse y aplicarse medidas concretas de ataque a la delincuencia pero, entendemos, que esa medida o bien no es pertinente u oportuna o, por lo menos en el interior del país, es inaplicable. El sacar el dinero de las estaciones de servicio no es una forma de atacar el delito ni a los delincuentes sino que esa medida llevará a que el mismo cambie de escenario, se traslade o llevará a que el delincuente deba perfeccionar otras formas de delinquir. Para atacar la violencia y a los delincuentes no hay que sacar el dinero de circulación ni de las estaciones, sino que hay que atacar a la delincuencia misma. Como Representante del departamento de Soriano, además, manifestamos nuestra preocupación con la aplicación de esa medida ya que la misma refleja el total desconocimiento de la operativa de las estaciones de servicio. Por un lado entorpecemos el servicio, ya que no tiene la misma agilidad un pago en efectivo que un pago con tarjeta de crédito o débito con las consabidas demoras que eso lleva. Eso traería aparejado un trabajo más engorroso para los estacioneros o, en su defecto, la necesidad de contratar un mayor número de personal que, con la crisis actual de la economía, seguramente los titulares de las estaciones, no están en condiciones de afrontar. Por otro lado tenemos el contratiempo de que, quien no tiene una tarjeta de crédito o débito no podrá acceder a la compra de combustible. En el interior hay un sinnúmero de menores que están habilitados para manejar motos pero no tienen ni ingresos propios ni tarjetas de crédito o débito para cargar combustible. Entendemos que esa medida se adopta con un criterio centralista y metropolitano desconociendo la realidad de Uruguay y sobretodo la operativa del interior ya que no es lo mismo una estación de servicio en la ciudad de Montevideo que una en la localidad de Risso, por ejemplo. A eso debemos sumarle que las estaciones de servicio tienen un gran volumen de venta pero, en muchos casos y sobretodo en el interior, ese gran volumen es de muy poco monto incluso de \$ 30 ó \$ 40 de nafta para las motos. Entendemos que no es viable exigir a quien carga nafta por dichos montos

que ese pago sea con tarjeta de crédito o débito. Otro punto que merece resaltarse es que, de aplicarse esa medida, estaríamos discriminando a los uruguayos ya que sólo podrá acceder a la compra de combustible quien tenga tarjeta de crédito o débito. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

- 4) Exposición de la señora Representante Nibia Reisch al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP, para su remisión al Consejo de Educación Técnico Profesional, acerca de las condiciones edilicias de la Escuela Técnica de la ciudad de Colonia del Sacramento.

"Montevideo, 10 de mayo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), y al Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU). El edificio de la escuela técnica de la ciudad de Colonia del Sacramento se encuentra en muy malas condiciones, lo que amerita elaborar un listado de refacciones y su rápida implementación, incluyendo entre otras, medidas de seguridad y resguardo del edificio, refacción y/o construcción de distintos espacios, arreglo de techos, filtraciones, problemas en los sanitarios, y falta de mantenimiento en los circuitos eléctricos y desagües, entre otros problemas. La falta de mantenimiento y el peligro que ello supone por la precariedad, principalmente de las instalaciones, conlleva un riesgo para alumnos, docentes y funcionarios. El año pasado docentes de la institución habían iniciado gestiones reclamando acciones de parte de las autoridades para solucionar los graves problemas que presentaba el edificio. Se llevaron a cabo diversas asambleas a las que asistieron alumnos, docentes, funcionarios y padres de alumnos se llevaron a cabo, y como consecuencia de ellas se solicitó a la Dirección de la institución los informes de las acciones realizadas para solucionar ese problema. La misma respondió que oportunamente había iniciado ante las autoridades los trámites correspondientes para concretar las reparaciones, pero debido a la ausencia de respuestas, alumnos, padres y docentes resolvieron solicitar las inspecciones correspondientes a la Dirección Nacional de Bomberos y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Funcionarios de ese

organismo concurren y realizaron un informe que establecía la existencia de 16 irregularidades en el edificio, pero hasta ahora solo se logró que se cambiara el tablero de suministro de energía eléctrica. El último trabajo de importancia que se realizó en la escuela técnica fue la impermeabilización del techo de los salones y talleres, trabajo que tuvo lugar hace ya aproximadamente 15 años. En el departamento de Colonia existen 165 centros educativos públicos, y hay un solo arquitecto con una carga horaria de tan sólo 20 horas semanales para poder relevar el estado de los edificios, realizar los proyectos y demás, siendo que en departamentos similares a Colonia, como Canelones o Maldonado, hay tres y dos arquitectos, respectivamente. En consecuencia, solicitamos la intervención de la ANEP para: 1) Disponer de una partida especial de dinero para la reparación del edificio de la escuela técnica de la ciudad de Colonia del Sacramento. 2) Restablecer las dos partidas anuales de, aproximadamente, \$ 470.000 cada una, que fueron enviadas a la Comisión Coordinadora Departamental de la Educación de Colonia hasta el año 2013, que se vieron suspendidas y que no se hicieron efectivas los años 2014, 2015 y 2016. Asimismo, solicitamos que dichas partidas sean actualizadas acompañando el incremento de costos de los artículos de construcción, mano de obra y leyes sociales que ha habido en los últimos tres años. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NIBIA REISCH, Representante por Colonia".

MEDIA HORA PREVIA

6.- **Complicaciones surgidas a raíz de la exoneración del pago de la contribución inmobiliaria para los predios no mayores a 200 hectáreas establecida en la Ley de Presupuesto N° 19.335**

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Amin Niffouri.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Señor presidente: en el día de hoy vamos a hablar de un tema muy importante que tiene que ver con la contribución inmobiliaria rural.

En el año 2001, para aquellos predios no mayores a 200 hectáreas, se dispuso la exoneración del pago de la contribución inmobiliaria de 50 de esas hectáreas. Para otorgar esta exoneración se pedían

algunos requisitos básicos a su propietario: estar al día en el pago de la contribución inmobiliaria rural y ser productor rural acreditado, con certificado de Dicose y de BPS. Solo había que hacer un mero trámite en la intendencia correspondiente.

A partir del nuevo presupuesto, que está vigente -Ley N° 19.355-, se agregó como requisito que los propietarios de esos predios debían estar inscriptos en el Registro de Productor Familiar del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Aparentemente, hasta ahí estaba todo igual, pero los problemas empezaron a aparecer cuando los pequeños productores familiares empezaron a ir a las intendencias. Quedaron fuera de esta exoneración las personas jurídicas, por ejemplo, padre e hijo que constituyeran una sociedad anónima o una sociedad limitada. Además, surgieron problemas a la hora de obtener el certificado de productor rural familiar por los requisitos que exige el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y, por lo tanto, quedaban comprendidos muy pocos pequeños productores rurales. Entre esos requisitos, el Ministerio dispone que no se puede tener más de dos empleados, que los productores deben residir cerca o en la propia explotación familiar y que los ingresos totales del núcleo familiar deben ser menos de \$ 45.000 nominales, lo cual es increíble. Si el núcleo familiar recibe un ingreso superior, se debe pagar la contribución inmobiliaria completa. Además, a los jubilados se les decía que en la declaración jurada debían establecer que algunas de esas 50 hectáreas eran para su alimentación. Si los propietarios son jubilados pero no hacen autoproducción tampoco se les da el certificado de productor rural familiar. Son cosas increíbles que entendemos no pueden suceder cuando desde el Gobierno del Frente Amplio se dice: "Que pague más el que tiene más". Hay grandes inversiones en forestación, cientos de miles de hectáreas que no pagan contribución inmobiliaria rural, mientras con todo esto estamos haciendo que los pequeños productores rurales de menos de 50 hectáreas pasen por caja a abonar la contribución inmobiliaria rural.

Sin duda, en el departamento de Canelones la situación es más compleja, porque el cambio es radical y muy importante. Los valores de aforo de esas propiedades, al estar en un punto de tanta conectividad, son muy altos. Entonces, pagan por

contribución inmobiliaria tres o cuatro veces más que en cualquier otro punto. Es disparatado lo que la granja, los pequeños productores rurales, deben abonar por contribución inmobiliaria rural.

La solución a este problema existe y se puede poner en práctica de forma bastante inmediata.

Una forma de solucionarlo sería pedir al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que elimine el requisito del tope de ingresos de un núcleo familiar para exonerar la contribución inmobiliaria. Creo que eso se podría hacer rápida y efectivamente. Si el ministro quisiera, podría hacerlo dentro de un rato.

La otra medida que se podría tomar -aunque quizás lleve un poco más de tiempo- sería, a iniciativa del Poder Ejecutivo, modificar la ley de presupuesto nacional, porque a partir de ella se generan los inconvenientes.

La ley quedó modificada y para que puedan exonerar establece: "Los propietarios de padrones rurales que exploten padrones [...]". Anteriormente decía: "Los propietarios de padrones rurales que exploten a cualquier título padrones [...]". Esa es la única modificación -y no es mucho- para que queden comprendidos los pequeños productores rurales. Estamos hablando de menos de 50 hectáreas para que puedan exonerar. No queremos que cada pequeño productor rural tenga que ir a pelear a cada intendencia y decir: "En tal intendencia se está aplicando y se exonera, y en esta no".

Lamentablemente, en el departamento de Canelones, la gran mayoría de los productores rurales no están siendo incluidos en esta exoneración, y se ven perjudicados. Además, hay que tener en cuenta las inclemencias del tiempo y los distintos problemas que sufren los granjeros y productores familiares en general. Debemos darles una solución rápida. Las soluciones están.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas, a las diecinueve intendencias y Juntas Departamentales, a los municipios de todo el país, a la prensa en general, a las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Diputados y del Senado, y a las gremiales rurales y granjeras de todo el país.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y nueve en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

7.- Preocupación de los habitantes del departamento de Maldonado por la postura de legisladores del Frente Amplio ante emprendimientos en el marco del proyecto de Zonas Económicas Especiales

Tiene la palabra el señor diputado Federico Casaretto.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: es conocido que nuestro país está enfrentando una desaceleración en su economía. Fruto de ello, el ministro Astori, en los últimos tiempos, ha apostado a fomentar la inversión como receta para volver a un ritmo mayor de crecimiento. Uno de los mecanismos utilizados fue el envío de un proyecto de ley a este Parlamento, denominado Zonas Económicas Especiales -es una modificación al proyecto de Zonas Francas-, que entró en junio del año pasado a esta Casa a través de la Comisión de Hacienda del Senado.

En las últimas horas nos hemos enterado, a través de la prensa, de que existe preocupación de algunos legisladores del Frente Amplio con respecto a la instalación de la llamada Ciudad de la Salud, y que en el marco de este proyecto de Zonas Económicas Especiales se han hecho consultas para instalarse en este país, más específicamente en la ciudad de Punta del Este de mi departamento de Maldonado. Se prevé una inversión total del entorno de los US\$ 200.000.000, en un predio que ocuparía 42 hectáreas de Punta del Este, y que generaría alrededor de siete mil puestos de trabajo. Ustedes imaginen un departamento que está en recesión, que tiene índices elevadísimos de seguro de desempleo, sobre todo en el sector de la construcción, que año a año recibe a uruguayas y a uruguayos de todos los puntos del país que llegan en busca de un mejor destino, porque hay alguna actividad, sobre todo estival, que promete. Hoy, verdaderamente, lo que tenemos son los mayores asentamientos del interior del país, los mayores índices de violencia del interior

del país, malos resultados en materia educativa y malos resultados en materia de asistencia sanitaria.

Por lo tanto, la posibilidad de que este emprendimiento se presente es una buena noticia. Lo que inquieta a la gente en Maldonado es que a los legisladores del Frente Amplio les preocupen estas cosas, porque ya sabemos cómo termina esta pulseada entre el ministro Astori y su orientación económica y otras orientaciones e ideologías que existen dentro del partido de Gobierno. Nos pasó con el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos; con el Hotel Conrad, cuando decían que se venía la prostitución, el vicio, el ocio; con el famoso PET, la tecnología tomográfica por positrones, que hasta que no la tuviera el Estado no la podía tener ningún privado; y hace poco tiempo con el robot Da Vinci, que iba a ser utilizado en determinadas operaciones, pero como un sanatorio privado lo tenía hubo una gran oposición, ideologizada, por parte del Gobierno.

Entonces, ¿cuáles son las preocupaciones? Ah, si las preocupaciones son que los especialistas se vayan a trabajar a ese lugar y se debiliten las instituciones del Estado, esas también son nuestras preocupaciones. ¡Pero para eso estamos los legisladores! ¡Para buscar soluciones y tratar de que esto no suceda! Porque cuando se crearon los colegios privados, no se vaciaron las escuelas públicas de maestros. Cuando se crearon los sanatorios y las mutualistas, no se vaciaron los hospitales de médicos o de enfermeros. ¿Por qué tenemos que pensar que cuando viene un emprendimiento de esta naturaleza va a generar prácticamente el descalabro del Sistema Nacional Integrado de Salud? Eso es lo que nos preocupa. Pero nos preocupa aún más que históricamente haya sectores que se han opuesto a la inversión extranjera, a los beneficios tributarios a la hora de generar inversión en Uruguay que, en definitiva, es generar trabajo y liquidez en los comercios, en la industria y, por lo tanto, en los bolsillos de las vecinas y de los vecinos.

Como legisladores de Maldonado estamos muy preocupados y queremos traer a esta Casa la preocupación de nuestra gente que ve en esto una esperanza, un amanecer, en un presente complicado frente a posibilidades de emprendimientos de este tipo.

Creo que hoy la bancada del Frente Amplio se reunía con el Ministro de Economía y Finanzas. Los

legisladores de Maldonado queremos pedirles que defiendan las fuentes de trabajo de nuestro departamento. Tratemos este proyecto, analicémoslo, pongámosle los límites que haya que poner, pero no nos cerremos de una forma ideologizada, simplemente por estar en contra de determinados postulados que hace treinta años fracasaron en el mundo. No nos cerremos a la posibilidad de inversión, de trabajo y, en definitiva, de mejoras para nuestra sociedad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al señor presidente de la República; al señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Danilo Astori; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; al intendente departamental de Maldonado, ingeniero agrónomo Enrique Antía; a la Junta Departamental de Maldonado; al PIT-CNT, a su Mesa Central y a la filial Maldonado; al Sunca nacional, y también a la filial Maldonado; a la Mesa política del Frente Amplio a nivel nacional y departamental, y a los medios de prensa nacionales y del departamento de Maldonado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

8.- Carencias edilicias de la Escuela N° 157 del barrio Los Molles en la ciudad de Tacuarembó, departamento del mismo nombre

Tiene la palabra la señora diputada Susana Montaner.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Señor presidente: me voy a referir a una situación que he podido constatar en la Escuela N° 157 -urbana-, ubicada en la calle Fernández Crespo sin número, en el barrio Los Molles, en la ciudad de Tacuarembó de mi departamento.

Se trata de una escuela a la que concurren setenta y cuatro alumnos, entre el nivel de 4° y 6° año, que cuenta con seis maestras, dos profesores -uno de Educación Física y otro de Música-, una maestra dinamizadora -que apoya a los maestros en el programa Ceibal- y una maestra comunitaria que

apoya a los alumnos en tres lineamientos: aceleración -trabajo con niños extraedad que necesitan apoyo para no recurrar-, integración -atención a aquellos alumnos muy tímidos- y aprendizaje. Además, cuenta con dos auxiliares de servicio, una psicóloga y una asistente social.

Esta escuela se encuentra en un barrio muy carenciado -conjuntamente con el barrio Godoy son los dos más carenciados de mi departamento-, donde la mayoría de los padres se dedica a distintos oficios, pero el principal es el de recicladores. Las mujeres se dedican a la clasificación de lo que se recoge y luego lo venden. Viven lo que se llama el día a día.

Dadas las carencias existentes en el barrio, la asistencia que brinda esta escuela a nivel de alimentación para estos setenta y cuatro alumnos es de un ciento por ciento: desde el desayuno hasta la merienda. Ahora bien, carece de muchas herramientas. Es una escuela que tiene solo un salón -entiéndaseme lo que estoy diciendo: un solo salón-, donde funciona jardinera, un comedor y una cocina. Increíblemente, las clases son al aire libre porque no hay salones. Imaginen las clases al aire libre en invierno, con las inclemencias del tiempo. Los días de lluvia se dividen los alumnos entre el salón de jardinera y el comedor, y se corre la mesa para que pueda estar allí el resto de los alumnos. Además, no cuenta con corredores techados ni veredas y tiene una necesidad imperiosa de pintura de los espacios utilizados para impartir clases y del comedor, es decir, de toda la escuela.

También han solicitado la apertura de una ventana para que la comida, después de elaborada, al ser llevada desde la cocina al comedor llegue tibia a la mesa, lo que han logrado concretar hace muy pocos días. Asimismo, han conseguido -esto es increíble- que una empresa que trabaja en obras en la ruta les ceda, en calidad de préstamo, un contenedor de 12 metros para paliar la situación del invierno, es decir, para utilizarlo como salón, aunque debe ser acondicionado para tal fin.

Los derechos de estos niños, de estos padres y de estos educadores están siendo totalmente vulnerados. Cuentan con todo lo necesario en cuanto a la enseñanza, pero carecen de una infraestructura para poder conjugarla en pos de la educación de estos niños, futuro de nuestro país.

Creo que urge una solución por parte de las autoridades de la ANEP para una situación de esta índole. Estos niños merecen tener salones; es un derecho, pero también una obligación, velar por una enseñanza de excelencia y con un mínimo -un mínimo- de confort.

Apelamos a la sensibilidad de las autoridades de la ANEP para una pronta solución a lo planteado.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, a la ANEP, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Inspección Departamental de Tacuarembó, a la Junta Departamental de Tacuarembó, a la Escuela N° 157 y a la prensa de ese departamento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

9.- Rechazo al golpe de Estado que se estaría dando en Brasil contra la presidenta Dilma Rousseff

Tiene la palabra el señor diputado Luis Puig.

SEÑOR PUIG (Luis).- Señor presidente: en este momento, acá muy cerca, en el Senado brasileño, se está consumando un acto vergonzoso que enluta la democracia en el mundo. Se está dando un golpe de Estado parlamentario impulsado por los sectores dominantes de Brasil que controlan los mercados, por una derecha racista y reaccionaria que intenta concretar el despojo a la soberanía popular, que eligió a Dilma Rousseff por 54.000.000 de votos para llevar adelante la primera magistratura en Brasil.

Desde nuestro punto de vista, sería un error considerar que este golpe de Estado comenzó con esa bochornosa sesión de la Cámara de Diputados en la que algunos representantes votaban el inicio del proceso de juicio político invocando y homenajando, entre otros, a los torturadores de la dictadura brasileña. Este golpe de Estado empezó mucho antes: el mismo día en que Dilma Rousseff fue electa democráticamente por el pueblo brasileño. Ese día se desplomó la Bolsa de San Pablo y el real tuvo una

importantísima caída con relación al dólar. ¿Qué estaban buscando? Presionar para poder imponer en el Ministerio de Economía a un hombre del sistema financiero, del grupo Bradesco. Presionaron para que quienes están a cargo de los agronegocios en Brasil estuvieran en los lugares de decisión

Esta derecha ve con profunda preocupación -y marca su desprecio en alguna de las frases, como por ejemplo que los aeropuertos se convirtieron en rodoviarías- y realmente le producen escozor los avances del pueblo brasileño en materia de derechos, que les fueron negados durante muchísimo tiempo, y en las condiciones sociales. Le molesta el avance en la agenda de derechos y tiene una profunda vocación reaccionaria y racista.

Hoy tienen planteado separar del cargo a la presidenta legítimamente electa en Brasil, pero esa oligarquía brasileña se olvida de algo fundamental, que es la participación de los movimientos sociales que ya están ganando la calle; minimiza el papel de cientos de miles de brasileños movilizados, organizados por el Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra, por el movimiento popular que va a desarrollar una profunda resistencia a este golpe de Estado y que contará, sin duda, con la solidaridad del pueblo latinoamericano porque este vergonzoso proceso de golpe no tiene ningún elemento legal para llevarse adelante. El único elemento de peso es el intento desafortunado de la oligarquía brasileña de dar marcha atrás la rueda de la historia.

Sin duda, este golpe va a ser condenado en el mundo y, en primer lugar, por los brasileños que ya están ganando las calles desde hace mucho tiempo. Tal vez los parlamentos de la región deberían pronunciarse categóricamente contra esta nueva modalidad de cercenar y de desconocer la soberanía de un pueblo como el brasileño.

No tengo dudas de que habrá movilizaciones en nuestro país y en los diferentes países del continente y se marcarán algunas experiencias. Ceder ante la presión, ante el chantaje de los grupos de poder solo puede avizorar que estos se sientan envalentonados y sigan arremetiendo contra los intereses del pueblo. La llamada bancada BBB, del buey, de la bala y de la Biblia, participó activamente en esto, pero también lo hicieron los sectores vinculados a la dictadura militar que existió en Brasil.

Vaya nuestro más categórico rechazo a este golpe de Estado.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a la Embajada de Brasil en Uruguay, a nuestra Cancillería, al PIT-CNT, a los partidos políticos, al Parlamento del Mercosur y a la prensa.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en cincuenta: AFIRMATIVA.

10.- Presentación de un proyecto de ley relativo a la fibromialgia

Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: hace algunos días, con el diputado Egardo Mier presentamos un proyecto de ley que propone declarar de interés nacional la prevención y el tratamiento de la fibromialgia. Asimismo, propone una serie de disposiciones tendientes a contemplar la situación de quienes padecen esta enfermedad. Esta propuesta se enmarca en el contexto de un derecho humano fundamental, que es el derecho a la salud, consagrado en nuestra Constitución por los artículos 44 en forma explícita y 72 en forma implícita, y en distintas normas internacionales ratificadas por Uruguay. Desde ese punto de vista, esta propuesta intenta llenar un vacío que hoy existe con relación a este derecho subjetivo, que es el derecho a la salud, que se relaciona además con el derecho a la vida, que es el primero de los derechos.

La fibromialgia fue reconocida en 1992 por la Organización Mundial de la Salud como una enfermedad reumática. Sus síntomas implican la presencia de dolores crónicos, generalizados, profundos, punzantes, que varían desde un rango de levedad a uno de mayor severidad. La causa de la enfermedad es desconocida. El desencadenamiento de la enfermedad, como los distintos empujes que la caracterizan, generalmente se deben o atribuyen a situaciones o eventos de estrés psicoemocional. Es una enfermedad que no tiene límites de edad, aunque se da más comúnmente en pacientes que tienen entre treinta y cincuenta años, en especial del sexo

femenino. Reitero: es una enfermedad que afecta principalmente a las mujeres, sin perjuicio de que hombres, niños, adolescentes y adultos mayores también pueden ser potenciales destinatarios de este padecimiento.

Según las estadísticas que maneja la OMS afecta a un porcentaje que oscila entre el 1% y el 6% de la población mundial. En Uruguay, si bien no hay estadísticas contundentes, se estima que entre 50.000 y 100.000 personas estarían afectadas por este trastorno. Es una enfermedad que no tiene cura definitiva, respecto de la cual no hay tratamientos específicos sino fármacos que permiten mejorar la calidad de vida y atemperar los síntomas que produce, y una vez que se diagnostica acompaña al paciente por el resto de su vida.

El objetivo de este proyecto que presentamos conjuntamente con el diputado Egardo Mier es contemplar la cobertura médica a partir del diagnóstico y los paliativos correspondientes y, asimismo, proteger a quienes padecen esta enfermedad en el plano de los posibles perjuicios que se dan en nuestro mercado de trabajo -en el lugar y en ocasión del trabajo- con las personas que la padecen.

Básicamente, proponemos un cuerpo normativo de ocho artículos, en el que se declara de interés nacional la enfermedad, se establece la obligación para el Ministerio de Salud Pública de impulsar un programa referido a la fibromialgia y se propone que se determinen como competencias de la autoridad sanitaria la necesidad de divulgar esta enfermedad, promover la investigación con respecto a esta, formar los recursos humanos que se dediquen al tratamiento y a la asistencia de las personas que padecen este mal y, al mismo tiempo, llevar un registro relativo a esta enfermedad.

Estamos sugiriendo también -este es el corazón del proyecto y el efecto concreto más importante, de resultar aprobado- incluir la fibromialgia entre las prestaciones obligatorias a ser suministradas por las entidades y los efectores en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud, como asimismo algunas normas vinculadas con el acceso a medicamentos que entendemos es necesario se flexibilicen a los efectos de la mejor atención de los pacientes que padecen esta enfermedad.

Como dijimos, también con relación al derecho al trabajo, hay normas que tienen que ver con la

imposibilidad. Nos parece indispensable que la fibromialgia sea invocada como causal legítima de despido *a contrario sensu*: en caso de que el despido se fundamente explícita o implícitamente en la circunstancia de que el trabajador padece esta enfermedad, esto será despido abusivo y por lo tanto no se permitirá justificar ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o la justicia laboral como despido legítimo.

Por lo tanto, queremos dar cuenta a la Cámara de la presentación de esta idea, más allá de que ya fue derivada, como corresponde, a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. Al mismo tiempo, quiero dejar constancia de que con el señor diputado Egardo Mier hemos solicitado una entrevista con el señor ministro de Salud Pública, doctor Basso, para entregarle el proyecto, conversar con él sobre este asunto y pedirle apoyo, considerando que no solo es un hombre que entiende de estas cosas sino que tiene una sensibilidad que todos le reconocemos, más allá de distinciones políticas o partidarias, para que esta iniciativa o una similar pueda prosperar en un futuro no lejano.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, a la Asociación Uruguaya de Fibromialgia, a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes y a su homónima del Senado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y tres:
AFIRMATIVA.

11.- Referencia a la Fundación Sophia

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: queremos referirnos a la Fundación Sophia, recientemente creada por la Iglesia Católica con la finalidad de contribuir con la gestión de un grupo de colegios católicos que trabajan con familias de menores recursos, y que desde hace mucho tiempo han venido brindando no solo una muy buena educación a los

niños en esos barrios sino que también han sido pilares en el desarrollo de la cultura y en el apoyo a la familia en sus diversas dimensiones.

Dicha fundación ha integrado en su gestión los siguientes colegios: Santa María de la Ayuda, Elisa Queirolo de Mailhos, Sagrada Familia Hermanas Ursulinas, Obra Social Don Bosco, María Inmaculada, Santa Bernardita, Monseñor José Benito Lamas y Cristo Divino Obrero.

Esta fundación nació porque muchos colegios estaban teniendo problemas para seguir con su actividad y algunos habían anunciado su cierre por dificultades económicas, dado que a pesar de las cuotas bajas que cobran había muchas familias que no podían asumir ese costo.

Por eso, ante una realidad que marcaba que muchos de estos colegios iban a tener que cerrar sus puertas, la Iglesia Católica decidió hacer un esfuerzo, crear esta Fundación para ayudarlos a mejorar su gestión para bien de los niños y familias que viven en barrios como el Cerro, Cerrito de la Victoria, en el kilómetro 16 de la Ruta N° 8, en Malvín Norte y otros lugares donde estaban haciendo una gran obra.

Felizmente, hace unas semanas participamos en una rendición de cuentas de esta Fundación, que la hizo pública. Concurrimos muchos de los legisladores que estamos presentes en esta sala y comprobamos con gran satisfacción que estos colegios -de alguna manera, si me permiten la expresión- habían sido levantados, en cuanto habían podido retomar las actividades y estaban teniendo un gran éxito en su gestión educativa y cultural. Simplemente, con una contribución muy importante en la gestión, haciendo de alguna manera -también si se me permite- una economía de escala, han logrado que estos colegios vuelvan a tener una gran cantidad de niños y una calidad de educación que ya ha sido reconocida, tanto a nivel nacional como internacional.

No se trata solo de colegios de Montevideo, sino que también se ha comenzado a contribuir con colegios ubicados en otros departamentos, como el caso de Paysandú.

Por eso, señor presidente, queríamos felicitar a la Iglesia Católica, a la Fundación Sophia y a todos quienes están participando en esa gran obra: ayudar a que estos colegios que trabajan con familias de bajos recursos puedan seguir funcionando, por el bien

de los niños, de esas familias y de esos barrios, y brindando educación de calidad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Iglesia Católica y a la Fundación Sophia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

12.- Aplazamientos

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día y que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el segundo Período de la XLVIII Legislatura.

13.- Licencias

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Pablo D. Abdala, por el día 12 de mayo de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Guekdjian.

Del señor Representante Benjamín Irazábal, por los días 17 y 18 de mayo de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Nora San Martín.

Del señor Representante Ruben Bacigalupe, por el día 12 de mayo de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora María Luisa Conde.

Del señor Representante Gustavo Penadés, por el día 11 de mayo de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Antonio Zoulamian.

De la señora Representante Susana Montaner, por los días 17 y 18 de mayo de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Claudia Azambuya.

De la señora Representante Susana Montaner, por el día 1 de junio de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Agapito Leal.

Del señor Representante José Querejeta, por el día 11 de mayo de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Cayetano.

De la señora Representante Macarena Gelman, por el día 17 de mayo de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Couto.

Del señor Representante Sebastián Sabini, por el día 11 de mayo de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacues.

De la señora Representante Mercedes Santalla, por el día 12 de mayo de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

Del señor Representante José Andrés Arocena, por el día 11 de mayo de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Valeria Moreira Arroqui.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Iván Posada, por el día 11 de mayo de 2016, para participar como integrante de la delegación del Partido Independiente, de la reunión que mantendrán con el geólogo Farouk Al-Kasim, convocándose al suplente siguiente, señor Luis González Ríos.

Del señor Representante Óscar Andrade Lallana, por el día 11 de mayo de 2016, para participar en la inauguración del local gremial del Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos, en el departamento de San José, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Núñez Fallabrino.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Daniel Caggiani, por el período comprendido entre los días 16 y 20 de mayo de 2016, para participar de las reuniones

de las Comisiones Permanentes de la Asamblea EuroLatinoamericana-EUROLAT, a realizarse en la ciudad de Lisboa, República de Portugal, convocándose al suplente siguiente, señor Camilo Cejas.

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Jorge Gandini, por el día 11 de mayo de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

Del señor Representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 17 de mayo de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Amaro Vaz.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Rodrigo Goñi Reyes, por el día 17 de mayo de 2016, para participar en calidad de orador en el evento organizado por IGF Uruguay, "Internet en Uruguay: un diálogo entre todos", a desarrollarse en la Sala de Actos de la Facultad de Ingeniería, de la UDELAR, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Cossia".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 11 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi consideración:

Por la presente, por motivos personales, solicito licencia por el día 12 del corriente y pido se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,

PABLO ABDALA

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo D. Abdala.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de mayo de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo D. Abdala, por el día 12 de mayo de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señor Jorge Guekdjian.

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ,
JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Corte Electoral"

Montevideo, 11 de mayo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
DR. GERARDO AMARILLA

Presente
1816/16
272/4

De nuestra consideración:

VISTO: la licencia solicitada por los días 17 y 18 del corriente, por el señor Representante electo por la hoja de votación Nº 404 del lema Partido Nacional, del departamento de Durazno, señor Benjamín Irazábal y el haber manifestado su voluntad de no aceptar por esta vez, los suplentes proclamados señor Felipe Algorta y señora Flor Olivera.

RESULTANDO I: que a la lista de candidatos a la Cámara de Representantes incluida en la hoja de votación Nº 404 del lema Partido Nacional, del departamento de Durazno ordenada de acuerdo al sistema respectivo de suplentes, en la elección realizada el 26 de octubre de 2014, se le adjudicó un cargo, habiendo sido proclamados por el

departamento de Durazno, el primer candidato titular señor Carmelo Vidalín y sus suplentes señor Benjamín Irazábal, señor Felipe Algorta y señora Flor Olivera.

RESULTANDO II: Que el señor Carmelo Vidalín renunció a ser Representante Nacional por la hoja de votación Nº 404 del lema Partido Nacional por el departamento de Durazno para ocupar el cargo de Intendente en el mencionado departamento.

CONSIDERANDO: Que la hipótesis de "agotamiento de lista" prevista en el artículo 17 de la Ley Nº 7.912, de 22 de octubre de 1925, debe entenderse no con el sentido restrictivo que implicaría admitir que se refiere a los casos de ausencia definitiva de los titulares y suplentes correspondientes, sino con sentido amplio atendiendo a la intención del legislador y coordinando mediante una integración lógica de dicho texto, con normas posteriores (artículo 116, inciso 2º de la Constitución, Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945), dado que lo que se procura es que una lista no quede sin la debida y necesaria representación por ausencia de los titulares y suplentes correspondientes.

LA CORTE ELECTORAL RESUELVE:

1. Proclámase Representante Nacional por el departamento de Durazno a la segunda candidata titular de la lista contenida en la hoja de votación Nº 404 del lema Partido Nacional, señora Nora San Martín y sus suplentes señor Juan Straneo, señor Marcos Motta y señora Susana Flores. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por los días 17 y 18 de mayo del presente año, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo único de la Ley Nº 18.218, de 16 de diciembre de 2007 y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en su artículo 1º, por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

Saludan a usted muy atentamente,

JOSÉ AROCENA
Presidente

FELIPE SCHIPANI
Secretario Letrado".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La licencia por motivos personales, oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Durazno, Benjamín Irazábal, por los días 17 y 18 de mayo de 2016.

CONSIDERANDO: I) Que habiendo agotado la nómina de suplentes se ofició a la Corte Electoral a esos efectos.

II) Que la Corte Electoral ha proclamado Representante Nacional por el departamento de Durazno a la segunda candidata titular de la lista contenida en la hoja de votación N° 404 del lema Partido Nacional, señora Nora San Martín y sus suplentes señor Juan Straneo, señor Marcos Motta y señora Susana Flores.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 404, del Lema Partido Nacional, señora Nora San Martín.

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ,
JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 11 de Mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi consideración:

Por la presente solicito a usted la licencia por motivos personales, para el día 12 de mayo de 2016 y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,

RUBEN BACIGALUPE

Representante por San José".

"Montevideo, 11 de Mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria para el día 12 de mayo de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Sebastián Ferrero".

"Montevideo, 11 de Mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria para el día 12 de mayo de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Mercedes Antía".

"Montevideo, 11 de Mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria para el día 12 de mayo de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Lilián Sánchez".

"Montevideo, 11 de Mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria, para el día 12 de mayo de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Sergio Valverde".

"Montevideo, 11 de Mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria para el día 12 de mayo de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

José Luis Hernández".

"Montevideo, 11 de Mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria para el día 12 de mayo de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Marianita Fonseca".

"Montevideo, 11 de Mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria para los días para el día 12 de mayo de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Alfredo D'Andrea".

"Montevideo, 11 de Mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria para el día 12 de mayo de 2016.

Sin más, saluda atentamente,

Mario Guerra".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de San José, Ruben Bacigalupe.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Sebastián Ferrero, Mercedes Antía, Lilián Sánchez, Sergio Valverde, José Luis Hernández, Marianita Fonseca, Alfredo D'andrea y Mario Guerra.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de

1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de San José, Ruben Bacigalupe, por el día 12 de mayo de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Sebastián Ferrero, Mercedes Antía, Lilián Sánchez, Sergio Valverde, José Luis Hernández, Marianita Fonseca, Alfredo D'andrea y Mario Guerra.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 404, del Lema Partido Nacional, señora María Luisa Conde.

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ,
JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 11 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted, para solicitar licencia el día 11 de mayo del corriente.

Motiva la misma, temas personales.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente,

GUSTAVO PENADÉS

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 11 de mayo de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, quien suscribe Esc. Gustavo Borsari, desisto por esta única vez de la convocatoria de la cual fui objeto por la licencia solicitada del Representante Nacional Gustavo C. Penadés, para el 11 del corriente.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente,

Esc. Gustavo Borsari Brenna".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Penadés.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Gustavo Borsari Brenna.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Penadés, por el día 11 de mayo de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Gustavo Borsari Brenna.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Antonio Zoulamian.

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ,
JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 10 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por los días 17 y 18 del corriente mes y año.

Sin otro particular lo saludo con mi más alta consideración y estima,

SUSANA MONTANER
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe Auber Agapito Leal, le informo que por esta y única vez, no acepto la convocatoria efectuada por el cuerpo que Ud. tan dignamente preside por los días 17 y 18 del corriente mes y año.

Sin otro particular lo saludo con mi más alta consideración y estima,

Auber Agapito Leal".

"Montevideo, 10 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe Dante Dini, le informo que por esta y única vez, no acepto la convocatoria efectuada por el cuerpo que Ud. tan dignamente preside por los días 17 y 18 del corriente mes y año.

Sin otro particular lo saludo con mi más alta consideración y estima,

Dante Dini".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Tacuarembó, Susana Montaner.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 17 y 18 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Agapito Leal y Dante Dino Luis Emilio Dini Siqueira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Tacuarembó, Susana Montaner, por los días 17 y 18 de mayo de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Agapito Leal y Dante Dino Luis Emilio Dini Siqueira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2215, del Lema Partido Colorado, señora Claudia Azambuya.

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ,
JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 10 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 1° de junio del corriente año.

Sin otro particular lo saludo con mi más alta consideración y estima,

SUSANA MONTANER

Representante por Tacuarembó".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Tacuarembó, Susana Montaner.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 1 de junio de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Tacuarembó, Susana Montaner, por el día 1 de junio de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2215, del Lema Partido Colorado, señor Agapito Leal.

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ,
JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 11 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales, por el día 11 de mayo del corriente, solicitando se convoque al suplente respectivo.

Se adjunta la correspondiente invitación.

Saluda atentamente,

JOSÉ MARÍA QUEREJETA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 11 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, le comunico que renuncio por única vez a la convocatoria de la que he sido objeto para ocupar la banca.

Atentamente,

Wilfredo Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Querejeta.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Wilfredo Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Querejeta, por el día 11 de mayo de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Wilfredo Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Sonia Cayetano.

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ,
JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 11 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito licencia por motivos personales por el día 17 de mayo.

Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

MACARENA GELMAN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 11 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Alejandro Zavala".

"Montevideo, 11 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora representante

Saluda atentamente,

Romina Napiloti".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Macarena Gelman.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Alejandro Zavala y Romina Napiloti.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Macarena Gelman, por el día 17 de mayo de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Alejandro Zavala y Romina Napiloti.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 329, del Lema Partido Frente Amplio, señor Martín Couto.

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ,
JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 11 de mayo de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, solicitando se me conceda licencia por motivos personales, el día 11 de mayo del año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de mayo de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, por el día 11 de mayo de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Paula Pérez Lacues.

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ,
JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 11 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

Por intermedio de esta nota remito a usted, la presente solicitud de licencia por motivos personales, para el día jueves 12 del corriente, solicitando además que se convoque a mi suplente respectivo Mtro. Nicolás Viera.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

MERCEDES SANTALLA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Colonia, Mercedes Santalla.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de mayo de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Colonia, Mercedes Santalla, por el día 12 de mayo de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 606, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Viera.

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ,
JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 11 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar licencia por motivos personales, para el día de hoy.

Sin más, saluda atentamente,

JOSÉ ANDRÉS AROCENA
Representante por Florida".

"Montevideo, 11 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente,

Arturo López Méndez".

"Montevideo, 11 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente,

Jimena Nogueira Portillo".

"Montevideo, 11 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente,

Mauro Guzmán".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Arturo López, Jimena Nogueira y Mauro Guzmán Benítez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena, por el día 11 de mayo de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Arturo López, Jimena Nogueira y Mauro Guzmán Benítez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6262, del Lema Partido Nacional, señora Valeria Moreira Arroqui.

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ,
JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 11 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme solicitar a usted, licencia por el día de la fecha, al amparo de lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1944, en la redacción dada por la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994 y la Ley N° 17.827, 14 de setiembre de 2004.

Motiva la presente el hecho de participar en una reunión privada con el señor Farouk Al-Kasim, ideólogo de la exitosa política petrolera noruega.

Saluda a usted atentamente,

IVÁN POSADA

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada, para participar como integrante de la delegación del Partido Independiente, de la reunión que mantendrán con el geólogo Farouk Al-Kasim.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de mayo de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada, por el día 11 de mayo de 2016, para participar como integrante de la

delegación del Partido Independiente, de la reunión que mantendrán con el geólogo Farouk Al-Kasim.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 909, del Lema Partido Independiente, señor Luis González Ríos.

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ,
JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 11 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, inciso D, de la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia en virtud de obligaciones notorias el día 11 de mayo del corriente año, a los efectos de participar en el departamento de San José de la inauguración de un Local Gremial en horas de la tarde, para el cual estoy invitado en mi carácter de Representante Nacional.

Dejo constancia que se adjunta a la presente nota, la invitación por mi recibida para participar en el evento arriba enunciado.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

ÓSCAR ANDRADE
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Andrade Lallana, para participar en la inauguración del local gremial del Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos (SUNCA-PIT-CNT) en el departamento de San José.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de mayo de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Andrade Lallana, por el día 11 de mayo de 2016, para participar en la inauguración del local gremial del Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos (SUNCA-PIT-CNT) en el departamento de San José.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gerardo Núñez Fallabrino.

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ,
JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 11 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted para solicitar me conceda licencia por Misión Oficial, de acuerdo a lo establecido en el literal C, del artículo 1° de la Ley N° 17.827; entre los días 16 y 20 de mayo del corriente, con motivo de concurrir a la Asamblea Parlamentaria Euro Latinoamericana (Eurolat), a realizarse en la ciudad de Lisboa, Portugal, según se presenta en el programa que adjunto.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

DANIEL CAGGIANI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Caggiani, para participar de las reuniones de las Comisiones Permanentes de la Asamblea Euro Latinoamericana, EUROLAT, a realizarse en la ciudad de Lisboa en la República de Portugal.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 20 de mayo de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del

inciso segundo del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Caggiani, por el período comprendido entre los días 16 y 20 de mayo de 2016, para participar de las reuniones de las Comisiones Permanentes de la Asamblea Euro Latinoamericana, EUROLAT, a realizarse en la ciudad de Lisboa, República de Portugal.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Camilo Cejas.

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ,
JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 11 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 1º de la Ley N° 17.827, solicito se me conceda licencia por motivos personales por el día 11 de mayo de 2016.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

JORGE GANDINI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 11 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Mediante la presente deseo comunicar a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la que he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Gandini.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

Álvaro Viviano Baldi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Jorge Álvaro Viviano Baldi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, por el día 11 de mayo de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Jorge Álvaro Viviano Baldi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2014, del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ,
JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 11 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido en el día 17 de mayo del corriente mes, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

CARLOS RODRÍGUEZ GALVEZ
Representante por Florida".

"Montevideo, 11 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Ilda Sironi de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted, mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Ilda Sironi".

"Montevideo, 11 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Javier De León de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted, mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Javier de León".

"Montevideo, 11 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Yanina Fleitas de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted, mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Yanina Fleitas".

"Montevideo, 11 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Adriana Brescia de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted, mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Adriana Brescia".

"Montevideo, 11 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Yamandú Bermúdez de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted, mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Yamandú Bermúdez".

"Montevideo, 11 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Amparo Arias de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted, mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Amparo Arias".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Rodríguez Gálvez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Ilda Sironi Mattos, Javier De León Cortelezzi, Yanina Fleitas, Adriana Brescia, Yamandú Bermúdez y María Amparo Arias.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 17 de mayo de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores

Ilda Sironi Mattos, Javier De León Cortelezzi, Yanina Fleitas, Adriana Brescia, Yamandú Bermúdez y María Amparo Arias.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Raúl Amaro Vaz.

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ,
JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 11 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Doctor Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos inherentes a mi representación política para participar en la IGF Uruguay - Internet en Uruguay: un diálogo entre todos; siendo uno de los expositores en mi carácter de Presidente de la Comisión Innovación, Ciencia y Tecnología a realizarse el próximo martes 17 de mayo; por ende solicito licencia para el mismo día y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

RODRIGO GOÑI REYES
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 11 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Doctor Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Rodrigo Goñi Reyes.

Sin más, lo saluda atentamente,

Verónica Baranzano".

"Montevideo, 11 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Doctor Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a Usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual

he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Rodrigo Goñi Reyes.

Sin más, lo saluda atentamente,

Juan Curbelo".

"Montevideo, 11 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Doctor Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a Usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Rodrigo Goñi Reyes.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

Daniel Graffigna".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Rodrigo Goñi Reyes, para participar en calidad de orador en el evento organizado por IGF Uruguay, "Internet en Uruguay: un diálogo entre todos", a desarrollarse en la Sala de Actos de la Facultad de Ingeniería, de la UDELAR.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Verónica Baranzano, Juan Curbelo y Daniel Graffigna.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Montevideo, Rodrigo Goñi Reyes, por el día 17 de mayo de 2016, para participar en calidad de orador en el evento organizado por IGF Uruguay, "Internet en Uruguay: un diálogo entre todos", a desarrollarse en la Sala de Actos de la Facultad de Ingeniería, de la UDELAR.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Verónica Baranzano, Juan Curbelo y Daniel Graffigna.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 40, del Lema Partido Nacional, señor Gastón Cossia.

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ,
JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

14.- Ex Presidente de la Cámara de Representantes, Héctor Gutiérrez Ruiz. (Se autoriza la colocación de una placa en la Antesala de la Cámara, en conmemoración de los cuarenta años de su asesinato)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Ex Presidente de la Cámara de Representantes, Héctor Gutiérrez Ruiz. (Se autoriza la colocación de una placa en la Antesala de la Cámara, en conmemoración de los cuarenta años de su asesinato)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 426

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Autorízase la colocación de una placa que contendrá la siguiente expresión:

"A cuarenta años del asesinato del Presidente de la Cámara de Representantes, Héctor Gutiérrez Ruiz, símbolo de la lucha por la libertad y la democracia.

20 de Mayo de 2016

Dr. Gerardo Amarilla
Presidente"

Artículo 2º.- La colocación se realizará en un lugar destacado de la Antesala de la Cámara de Representantes.

Montevideo, 12 de abril de 2016

GERARDO AMARILLA, Representante
por Rivera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Presidencia de la Cámara de Representantes con motivo de conmemorarse los cuarenta años del asesinato del ex Presidente de este Cuerpo, Héctor Gutiérrez Ruiz, propone que esta fecha sea recordada de manera muy especial y se disponga la colocación de una placa en la Antesala de la Cámara de Diputados.

Montevideo, 12 de abril de 2016

GERARDO AMARILLA, Representante
por Rivera.

**Anexo I al
Rep. N° 426**

"Comisión de Asuntos Internos

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos ha analizado y aprobado el proyecto de resolución por el que se autoriza la colocación de una placa en la Antesala de la Cámara, en conmemoración de los cuarenta años del asesinato del ex Presidente de la Cámara de Representantes, Héctor Gutiérrez Ruiz.

La Presidencia de la Cámara ha propuesto al cuerpo la colocación de una placa en la Antesala de la Cámara en honor al ex Diputado Héctor Gutiérrez Ruiz, al cumplirse el 40 aniversario de su asesinato en Buenos Aires, a manos de aparatos represivos del Río de la Plata.

Si bien estamos hablando de una personalidad muy destacada en la vida política nacional, es bueno que nos detengamos a realizar una breve reseña de vida.

Casado con Matilde Rodríguez Larreta, tuvieron cinco hijos: Marcos, Juan Pablo, Magdalena, Facundo y Mateo.

De joven estudió Derecho y Filosofía, hombre del Partido Nacional, militó en sus inicios en el sector herrero. En 1966 fue electo Diputado por primera vez por el departamento de Tacuarembó.

En las elecciones de 1971, apoyando la candidatura a la presidencia de Wilson Ferreira es nuevamente electo Diputado y en ese período fue electo Presidente de la Cámara en el año 1972, responsabilidad que se le conferirá nuevamente al año siguiente.

El Golpe de Estado encabezado por Juan María Bordaberry interrumpiría su mandato el 27 de junio de

1973 y a partir de entonces se inició su exilio en Buenos Aires.

Desde el otro lado del Río, ya instalado con su familia, desarrolla junto a otros compatriotas una intensa militancia política contra la Dictadura Cívico Militar.

El 18 de mayo de 1976 fue secuestrado en la Capital Argentina, al igual que el ex Senador Zelmar Michelini. Tres días más tarde apareció asesinado junto al Senador frenteamplista y un matrimonio de refugiados políticos: Rosario Barredo y William Whitelaw.

En la misma jornada que fueron secuestrados Zelmar y el "Toba", salvó su vida, alertado pocas horas antes, el Senador Wilson Ferreira Aldunate, que en circunstancias tenebrosas de Argentina dirigió una valiente carta al dictador Jorge Videla de la cual es oportuno repasar algunos fragmentos.

"Buenos Aires, 24 de mayo de 1976. Excelentísimo Señor Presidente de la Nación Teniente General D. Jorge Rafael Videla.

Dentro de pocas horas buscaré el amparo de la Embajada de un país democrático, cuyo gobierno respeta las normas que rigen la conducta de las naciones civilizadas. Antes de hacerlo, tengo el deber de escribirle estas líneas. No sé si llegará a leerlas, pero creo que le haría bien hacerlo.

Hace casi tres años, a consecuencia de los acontecimientos políticos ocurridos en el Uruguay, Héctor Gutiérrez Ruiz, Zelmar Michelini y yo, uruguayos los tres, confiamos, como multitud de otros compatriotas, nuestra seguridad y la de nuestras familias a la protección de la bandera argentina. Poco o nada nos importó entonces ni después cuál fuera el gobierno o el régimen político que imperara en este país, pues en quien depositamos nuestra confianza fue en la propia nación. Así había sido siempre. Cuando nosotros -hablo también en nombre de mis compatriotas asesinados- integramos el gobierno uruguayo, acogimos en nuestra tierra a los perseguidos políticos que llegaban a ella, procedentes de todos los sectores políticos y sociales, sin preguntar siquiera a cuáles pertenecían: eran argentinos y eso bastaba. Cristianos y marxistas, civiles y soldados; radicales en 1930; antiperonistas en la década del 50; peronistas desde 1955; antiperonistas luego, fueron recibidos y protegidos con fraterna solidaridad. Procedimos así, no sólo obedeciendo los dictados de nuestro honor, sino también porque, de haber querido hacer lo contrario,

nos lo hubiera impedido el país entero, aferrado a una nunca desmentida tradición nacional.

[...]

Héctor Gutiérrez Ruiz es -porque eso no puede quitárselo nadie- el Presidente de la Cámara de Representantes del Uruguay. Representa en ella al Partido Nacional, a pesar de un comunicado expedido desde Montevideo por quienes se ceban, como algunos animales inmundos, en los propios cadáveres. La condición de integrante del Partido Nacional, de blanco, como decimos los orientales, la damos y quitamos los blancos mismos, y no está al alcance de los enemigos de su patria y de su partido. Tenía 43 años y presidía una maravillosa familia cristiana que integraban con su mujer y sus cinco hijos. Todos vivían, desde 1973, en Buenos Aires.

Zelmar Michelini es padre de diez hijos, y también desde 1973, trabajaba de sol a sol aquí, en Buenos Aires, para mantener a su mujer y sus hijos pequeños, y para ayudar a los un poco más grandes, que todos son muy jóvenes. Diputado, Ministro, Senador, siempre militó en filas políticas distintas que las de Gutiérrez y mías. Pero todos sentimos siempre por él un inmenso respeto que se volvió, hace ya bastantes años, amistad entrañable.

No quiero repetirlo, Sr. Presidente, las trágicas circunstancias en que fueron asesinados los dos compatriotas a que me refiero. Su Excelencia debe conocerlas perfectamente, porque han sido publicadas en algunos pocos órganos de prensa, denunciadas ante usted por las dos viudas cuando, ahora lo sabemos, sus maridos aún vivían y porque la propia Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación emitió un comunicado señalando la preocupación de esta última ante lo que eufemísticamente se señala como "desaparición de periodistas", y haciendo pública la decisión de que se investiguen exhaustivamente los hechos. Por otra parte, una vez aparecidos los cadáveres, por la misma vía, se reiteraron idéntica preocupación y la misma voluntad investigatoria. Estos son los hechos que el Sr. Presidente tiene el derecho y la obligación de saber:

La captura del Sr. Presidente de la Cámara de Representantes del Uruguay, D. Héctor Gutiérrez Ruiz, fue efectuada en las primeras horas del 18 de mayo, en su domicilio sito en Posadas 1011, casi Carlos Pellegrini, por un nutrido grupo de individuos provistos de armas de guerra, que actuaron en forma pública, pausada y disciplinada. Llegaron en varios automóviles Falcon blancos, idénticos a los que usa la Policía Federal, y desde ellos se comunicaban, por

radio y a alto volumen, con un comando central desde donde se impartían instrucciones. Por otra parte, los secuestradores informaban a gritos, desde el cuarto piso del edificio, a quienes habían permanecido en la calle, el progreso del "operativo".

Los asaltantes permanecieron durante una hora entera en el domicilio de Gutiérrez Ruiz, pues luego de maniatarlo y dominar bajo la amenaza de las armas a su mujer y las cinco pequeñas criaturas, se dedicaron a una metódica y parsimoniosa operación de saqueo. No dedicaron la más mínima atención a libros, cartas, documentos, llevándose solamente todos los objetos de valor, dinero y -quizás tengan hijos ellos también- las revistas infantiles de los más pequeños.

El Sr. Ministro de Defensa Nacional manifestó a dos corresponsales extranjeros por separado, la noche del 20 (menos de 48 horas después de los hechos), que se trataba de una "operación uruguaya". Creo necesario señalar que en esa etapa de su ejecución material no intervinieron agentes de esa nacionalidad. Así lo aseguran categóricamente la Sra. de Gutiérrez Ruiz, los dos hijos del Senador Michelini que presenciaron los hechos y el personal del Hotel Liberty, quienes coinciden en ello invocando la ausencia de modismos y hábitos de lenguaje que nos son tan característicos, y la ignorancia de ciertos datos históricos (quién era Aparicio Saravia, por ejemplo), inconcebibles en cualquier compatriota. En consecuencia, tengo la seguridad de que el Sr. Ministro de Defensa, al hacer tales manifestaciones, debe haber querido indicar: "planeada u ordenada desde el Uruguay". Durante toda la operación, no se hizo presente ningún policía procedente de la Seccional próxima, a pesar de la natural alarma que los hechos suscitaron en el vecindario y entre quienes acertaron a pasar por el lugar. Tampoco acudió nadie desde las nutridas custodias armadas permanentes instaladas ante las Embajadas de Brasil, Francia, Rumania e Israel, a pesar de que la más lejana se encuentra a menos de ciento cincuenta metros, y algunas en la proximidad inmediata.

[...]

Héctor Gutiérrez Ruiz fue sacado de su casa a medio vestir, maniatado y con una funda sobre la cabeza, a los empellones. Quienes lo conducían no demostraron ninguna nerviosidad y actuaron sin apresuramientos, utilizando nuevamente la puerta principal, más iluminada y visible, por la que habían entrado, a pesar de que directamente, al salir del ascensor, se encontraba la otra más cercana y discreta, que volvieron a desdeñar.

[...]

La aprehensión del Senador Michelini se efectuó dos horas después de finalizado el episodio que he referido. Intervinieron en ella, presumiblemente, los mismos individuos u otros que obedecían a los mismos mandos, pues habían manifestado a la Sra. de Gutiérrez Ruiz que debía abstenerse de avisar a "Michelini y los otros uruguayos", pues de lo contrario ejecutarían a su marido.

[...]

De cualquier modo, y para asegurarse, destruyeron el teléfono, pero no consideraron necesario apresurarse, ante el temor de ser perseguidos, de que la Sra. de Gutiérrez Ruiz hubiera encontrado un medio para dar el alerta. Los asaltantes no tenían pues temor de fuerzas militares o policiales que pudieran estar esperándolos en el Hotel Liberty, como bien hubiera podido suceder.

[...]

En la misma manzana, sobre la calle Sarmiento, se encuentra la Embajada de los Estados Unidos, provista día y noche de una excepcional custodia, y ante cuyo frente estacionan permanentemente por lo menos dos vehículos con efectivos fuertemente armados. A pesar de todo ello, también aquí los secuestradores actuaron con increíble ostentación, públicamente, evidenciando total seguridad y por consiguiente, no mostrando prisa ni propósito de ocultarse. Estacionaron sus tres vehículos en violación de las normas vigentes, ocuparon militarmente el frente y el iluminado hall del hotel, intimidaron a la totalidad del personal, obtuvieron las llaves, se hicieron conducir a la habitación del Senador Michelini donde, tras inmovilizar a los dos hijos que lo acompañaban, lo obligaron a levantarse y vestirse y luego procedieron a vendarle los ojos. Pero no descendieron inmediatamente, por el contrario, iniciaron aquí también una sistemática operación de saqueo, haciendo fardos con las sábanas, en los que introdujeron cuanto objeto pudieron encontrar. Permitieron que el Senador Michelini se dirigiera al baño y lo autorizaron a llevar consigo los medicamentos que tomaba habitualmente. Finalmente, antes de retirarse, procedieron a despojar a sus dos hijos de los relojes pulsera.

[...]

La familia de Gutiérrez Ruiz presenció aterrorizada, durante una hora, frente al jefe de familia atado y encapuchado, toda la operación de saqueo. Vio por lo tanto cuáles fueron los objetos que los ladrones se llevaron, pero también aquellos que desdeñaron luego de tenerlos en sus manos. Ninguno de los malhechores usaba guantes y sus huellas

digitales quedaron estampadas por toda la casa, y algunas de ellas muy nítidas, en lugares que no son tocados corrientemente. Tal es el caso de cuadros provistos de vidrio, colgados a cierta altura, y que los asaltantes tocaron varias veces y luego arrojaron al suelo. La misma profusión de huellas dejaron en las habitaciones del Senador Michelini, donde también actuaron exhibiendo la seguridad de su impunidad.

[...]

Al cerrarse la noche que va del 18 al 19 de mayo, la Policía no ha aceptado denuncia alguna; ningún agente se ha hecho presente en los lugares de los hechos; el Juez Federal competente no ha ordenado ninguna diligencia o pericia; no se ha recibido contestación a ninguno de los telegramas enviados, entre los que se encuentra el dirigido a usted, Sr. Presidente; las huellas dactilares de los criminales están esperando ser relevadas, en un país donde todos los habitantes -nacionales y extranjeros-tienen las impresiones de sus diez dedos archivadas y clasificadas en un registro único de carácter nacional.

Aunque entonces ni sus familiares ni sus amigos lo sabíamos, a Zelmar Michelini y a Héctor Gutiérrez Ruiz les quedaban 48 horas de vida.

El día 19, la preocupación por la libertad de nuestros compatriotas comenzó a transformarse en el riesgo de algo aún más grave cuando diversas personalidades argentinas recibieron, tanto en la Policía, como en el gobierno y las fuerzas armadas, la asombrosa manifestación de que en los arrestos no han intervenido ni policías ni militares, y que no se encuentran en poder de ninguna de las Armas ni de la Policía.

[...]

Tarde en la noche, nadie ha llegado a inspeccionar los lugares de los hechos ni a indagar a los numerosos testigos de los mismos, ni a recoger huellas materiales o indicios, ni a detectar impresiones digitales que siguen allí, y que permitirían, si alguien con autoridad se preocupara por ello, individualizar en menos de una hora a los asaltantes, y por consiguiente, rescatar a nuestros compañeros. Entonces lo ignorábamos todos, pero ahora lo sabemos: Héctor Gutiérrez Ruiz y Zelmar Michelini estaban todavía vivos, pero apenas les quedaban 24 horas de vida. Sus familias no habían recibido contestación a ninguno de los telegramas que habían dirigido a las autoridades, entre los que se contaban los que usted recibió, Sr. Presidente, a las 19.30 del día anterior, según constancia expedida por la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos.

[...]

El día 21 de mayo, tomamos conocimiento del comunicado expedido por la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación, que no hace sino aumentar nuestra ya angustiada preocupación. El documento dice textualmente: "Ante las desapariciones de periodistas ocurridas en los últimos días, las cuales provocaron honda preocupación en distintos círculos del país y del exterior -y de la cual participa, asimismo, el Gobierno de la Nación-, el Ministro del Interior, General de Brigada Albano Harguindeguy, informó que ha recabado amplios informes sobre tales desapariciones. Igualmente, y aunque en ciertos casos no existen las respectivas denuncias ante las Comisarias de la Capital Federal, se ha ordenado una exhaustiva investigación de los casos dados a conocer por distintos medios".

[...]

El sábado 22 de mayo, la familia de Gutiérrez Ruiz en la calle Posadas y la de Michelini en el Hotel Liberty, esperaron durante todo el día la llegada de los investigadores anunciados por el Ministro General Harguindeguy. Y como no llegaron, una hija de Michelini, Margarita, y la Sra. de Gutiérrez Ruiz comparecieron con testigos ante el Escribano Público César J. Ceriani Cernadas e hicieron labrar, separadamente, sendas Actas de Manifestación, Protesta y Notificación, en las que hicieron constar los hechos y solicitaron se notificara formalmente al Ministerio del Interior la denuncia de los mismos. Labradas las Actas respectivas, el Escribano actuante compareció en horas de la tarde al Ministerio del Interior, donde se negaron a recibir la notificación de la denuncia, en razón de que "no era hora de oficina", indicándosele que debía volver el lunes siguiente.

[...]

Me he abstenido deliberadamente de hacer calificativos, pero nadie vacilará en decir que el comunicado expedido por la Policía Federal es repugnante. Dice textualmente: "La Policía Federal Argentina comunica que el día de ayer (21), siendo la hora 21.20, en la intersección de las Avenidas Perito Moreno y Dellepiane, fue hallado un vehículo marca Torino coupé, color rojo, abandonado. En el interior del mismo se encontraba el cadáver de una persona del sexo masculino, e inspeccionado el baúl del rodado se hallaron otros tres cadáveres, uno del sexo femenino y dos del masculino. Las pericias realizadas sobre los cadáveres permitieron establecer la identidad de tres de ellos, a saber: Zelmar Michelini, Héctor Gutiérrez Ruiz y Rosa del Carmen Barredo de Schroeder, concordando los nombres de los occisos con los mencionados en los panfletos hallados en el

interior del rodado, en los que una agrupación subversiva se adjudicaba la autoría del hecho. Los cadáveres presentaban varios impactos de bala y sus cuerpos se hallaban maniatados. Participa en el hecho la Comisaría 40ª. con intervención del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Alfredo Marquardt, Secretaría N° 2 del Dr. Roberto Preller, tribunal que se constituyó en el lugar de los hechos y adoptó las medidas judiciales del caso".

Como se ve, los asesinos intentan atribuir sus crímenes a la subversión, y vincular los muertos con ella. No me detengo ni siquiera a considerar esta posibilidad: no hay un solo uruguayo o argentino decente que crea en ella; quizás por eso mismo nadie, ni siquiera los autores del comunicado, han insistido en ella.

[...]

¡Cuánto más sencillo y rápido resulta tomar huellas para individualizar a las víctimas que hacerlo para descubrir a sus asesinos, o aun, durante tres largos días, para salvar vidas humanas! Por otra parte, Sr. Presidente, todo eso no tiene ya ninguna importancia: nadie ni nada podrá devolvernos a nuestros compañeros muertos, y usted, Sr. presidente, y yo y todos, sabemos dónde están sus asesinos.

No deseo molestarlo más ni distraerlo de sus altas preocupaciones.

[...]

Pero sí quiero decirle algo sobre los otros compatriotas cuyos cuerpos sin vida fueron "encontrados" junto a los de nuestros dos amigos. No los conocía. Se dice que pertenecen a una organización guerrillera, pero no tengo ningún modo de saber si ello es cierto o no. Pero si tal fuera el caso, resulta evidente que se los mató al solo efecto de hacer aparecer a nuestros dos amigos como vinculados con la guerrilla. Y no sé si esto no es lo más abyecto de todo este sucio episodio: quitar la vida a dos seres humanos por la única razón de apuntalar una mentira. Quiera Dios que la saña de los asesinos respete por lo menos la vida de sus hijos desaparecidos. La Policía argentina ha ido a buscarme a mi casa hace unas pocas horas. Hace ya varias noches que no duermo en ella y, como le dije, buscaré ahora el amparo de la Embajada de un país cuyo gobierno se respeta a sí mismo, y por ello respeta y ampara la vida humana. Cuando llegue la hora de su propio exilio -que llegará, no lo dude, general Videla-si busca refugio en el Uruguay, un Uruguay cuyo destino estará nuevamente en manos

de su propio pueblo, lo recibiremos sin cordialidad ni afecto, pero le otorgaremos la protección que usted no dio a aquellos cuya muerte hoy estamos llorando".

Los relatos de lo que fue el traslado de los cuerpos de ambos legisladores así como sus entierros fueron la viva expresión del régimen de terror imperante. La actitud servil y canallesca de los principales medios de prensa locales ante tan dramáticos acontecimientos completaron el cuadro.

La larga noche de la dictadura se extendió hasta el año 1985, con miles de presos políticos, exiliados, asesinados por razones políticas, detenidos desaparecidos que hasta el día de hoy sus familiares y amigos siguen reclamando por su destino.

Reinstalada la democracia una Comisión Investigadora comenzó a dar luz sobre los hechos pero filtraciones en los medios de comunicación de la época abortaron la tarea y no permitieron esclarecer a nivel parlamentario los sucesos.

A partir de la votación y promulgación de la ley de Caducidad, esos y otros crímenes de la Dictadura quedaron sepultados por la impunidad al establecerse desde entonces la "pretensión punitiva del Estado".

Será recién en 2006 cuando a partir de la decisión del Poder Ejecutivo encabezado por el Dr. Tabaré Vázquez de aplicar el artículo 4to de dicha ley, que la Justicia pudo volver a investigar los crímenes de la Dictadura y que el Juez Roberto Timbal quien sometió a proceso y prisión preventiva al ex Dictador Juan María Bordaberry y al ex Canciller Juan Carlos Blanco, imputándole a ambos la autoría intelectual de dichos crímenes.

Luego, a comienzos de 2010, la fiscal Mirtha Guianze solicitó la condena de 30 años de prisión para ambos personajes.

El próximo 20 de mayo se celebrará una nueva marcha en memoria del "Toba", de Zelmar y de todos los detenidos desaparecidos, en reclamo de Verdad y Justicia, y Nunca Más Dictadura.

Para finalizar quiero reconocer la valentía de su familia e hijos en aquellos momentos difíciles y destacar en forma particular a Mateo Gutiérrez, quien en 2008 estrenó su documental titulado "Destino Final" el cual conjuga testimonios de familiares y amigos de Zelmar, Whitelaw, Barredo y su padre, el "Toba", con los acontecimientos históricos de aquellos años. Documental que por medio de la tragedia de esas familias refleja de alguna manera la tragedia que vivíamos todos los demócratas del Uruguay.

Hace muy bien entonces, la Cámara de Diputados en recordar con una placa a un hombre tan identificado con la lucha por la libertad y contra el despotismo.

El ex Diputado y ex Presidente de la Cámara de Representantes, Héctor Gutiérrez Ruíz es, ante todo un mártir de la Democracia.

En mérito a lo expuesto la Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara de Representantes la aprobación del presente proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2016

JOSÉ CARLOS MAHÍA, Miembro Informante, MIGUEL ESTÉVEZ, VALENTINA RAPELA".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado José Carlos Mahía.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Señor presidente: en primer lugar, agradezco a los compañeros de la Comisión por haberme asignado la responsabilidad de hacer el informe de este proyecto de ley, del cual voy a dar lectura a algunos párrafos, simplemente, para dejar constancia en la versión taquigráfica, porque estamos hablando de una de las personalidades más importantes de la vida política del Uruguay que con su martirio marcó la dictadura en sí misma y la recuperación democrática.

Nos referimos a la iniciativa que se ha presentado al Cuerpo para aprobar la colocación de una placa en la antesala de la Cámara, en conmemoración de los cuarenta años del asesinato de su ex presidente, señor Héctor Gutiérrez Ruíz.

Como todos sabemos, estamos en vísperas de que se cumpla el cuarenta aniversario de su muerte en manos de los aparatos represivos del Río de la Plata y como a veces es bueno detenerse a señalar algunos aspectos, queremos hacer una breve pero destacada reseña de su vida política.

Héctor Gutiérrez Ruíz estuvo casado con Matilde Rodríguez Larreta, que hace pocas horas fue reconocida como ciudadana ilustre por el gobierno de Montevideo. Tuvieron cinco hijos: Marcos, Juan Pablo, Magdalena, Facundo y Mateo.

En 1966 fue electo diputado por el departamento de Tacuarembó.

En las elecciones de 1971, apoyando la candidatura a la presidencia de Wilson Ferreira fue nuevamente electo diputado y en ese período, por dos oportunidades, presidente de la Cámara de Representantes.

El golpe de Estado encabezado por Juan María Bordaberry interrumpiría su mandato el 27 de junio de 1973 y a partir de entonces, junto con otros compatriotas, inició su exilio en Buenos Aires, y lo hizo con su familia.

El 18 de mayo de 1976 fue secuestrado en la capital Argentina, al igual que el ex senador Zelmar Michelini, y tres días más tarde apareció asesinado junto al compañero senador frenteamplista y a un matrimonio de refugiados políticos: Rosario Barredo y William Whitelaw.

En la misma jornada en que fueron secuestrados Zelmar y el Toba -ese era su apodo-, salvó su vida, alertado pocas horas antes, el exsenador Wilson Ferreira Aldunate, que en circunstancias tenebrosas de Argentina dirigió una valiente carta al dictador Jorge Videla, de la cual hoy pretendemos repasar algunos párrafos.

Parte de la misiva del exsenador Wilson Ferreira Aldunate dirigida al dictador Videla dice así:

"La captura del Sr. Presidente de la Cámara de Representantes del Uruguay, D. Héctor Gutiérrez Ruíz, fue efectuada en las primeras horas del 18 de mayo, en su domicilio sito en Posadas 1011, casi Carlos Pellegrini, por un nutrido grupo de individuos provistos de armas de guerra, que actuaron en forma pública, pausada y disciplinada. Llegaron en varios automóviles Falcon blancos, idénticos a los que usa la Policía Federal, y desde ellos se comunicaban, por radio y a alto volumen, con un comando central desde donde se impartían instrucciones. Por otra parte, los secuestradores informaban a gritos, desde el cuarto piso del edificio, a quienes habían permanecido en la calle, el progreso del 'operativo'.

Los asaltantes permanecieron durante una hora entera en el domicilio de Gutiérrez Ruíz, pues luego de maniatarlo y dominar bajo la

amenaza de las armas a su mujer y las cinco pequeñas criaturas, se dedicaron a una metódica y parsimoniosa operación de saqueo. No dedicaron la más mínima atención a libros, cartas, documentos, llevándose solamente todos los objetos de valor, dinero y -quizás tengan hijos ellos también- las revistas infantiles de los más pequeños.

El Sr. Ministro de Defensa Nacional manifestó a dos corresponsales extranjeros por separado, la noche del 20 (menos de 48 horas después de los hechos), que se trataba de una "entre comillas" "operación uruguaya". Creo necesario señalar que en esa etapa de su ejecución material no intervinieron agentes de esa nacionalidad. Así lo aseguran categóricamente la Sra. de Gutiérrez Ruiz, los dos hijos del Senador Michelini que presenciaron los hechos y el personal del Hotel Liberty, quienes coinciden en ello invocando la ausencia de modismos y hábitos de lenguaje que nos son tan característicos, y la ignorancia de ciertos datos históricos (quién era Aparicio Saravia, por ejemplo), inconcebibles en cualquier compatriota".

Y continúa la carta:

"En consecuencia, tengo la seguridad de que el Sr. Ministro de Defensa, al hacer tales manifestaciones, debe haber querido indicar: 'planeada u ordenada desde el Uruguay'. Durante toda la operación, no se hizo presente ningún policía procedente de la Seccional próxima, a pesar de la natural alarma que los hechos suscitaron en el vecindario y entre quienes acertaron a pasar por el lugar. Tampoco acudió nadie desde las nutridas custodias armadas permanentes instaladas ante las Embajadas de Brasil, Francia, Rumania e Israel, a pesar de que la más lejana se encuentra a menos de ciento cincuenta metros, y algunas en la proximidad inmediata.

Héctor Gutiérrez Ruiz fue sacado de su casa a medio vestir, maniatado y con una funda sobre la cabeza, a los empellones. Quienes lo conducían no demostraron ninguna nerviosidad y actuaron sin apresuramientos, utilizando nuevamente la puerta principal, más iluminada y visible, por la que habían entrado, a pesar de que directamente, al salir del ascensor, se encontraba

la otra más cercana y discreta, que volvieron a desdeñar.

La aprehensión del Senador Michelini se efectuó dos horas después de finalizado el episodio que he referido. Intervinieron en ella, presumiblemente, los mismos individuos u otros que obedecían a los mismos mandos, pues habían manifestado a la Sra. de Gutiérrez Ruiz que debía abstenerse de avisar a 'Michelini y los otros uruguayos', pues de lo contrario ejecutarían a su marido.

De cualquier modo, y para asegurarse, destruyeron el teléfono, pero no consideraron necesario apresurarse, ante el temor de ser perseguidos, de que la Sra. de Gutiérrez Ruiz hubiera encontrado un medio para dar el alerta. Los asaltantes no tenían pues temor de fuerzas militares o policiales que pudieran estar esperándolos en el Hotel Liberty, como bien hubiera podido suceder.

La familia de Gutiérrez Ruiz presenció aterrorizada, durante una hora," -estoy abreviando el relato, señor presidente- "frente al jefe de familia atado y encapuchado, toda la operación de saqueo. Vio por lo tanto cuáles fueron los objetos que los ladrones se llevaron, pero también aquellos que desdeñaron luego de tenerlos en sus manos. Ninguno de los malhechores usaba guantes y sus huellas digitales quedaron estampadas por toda la casa, y algunas de ellas muy nítidas, en lugares que no son tocados corrientemente. Tal es el caso de cuadros provistos de vidrio, colgados a cierta altura, y que los asaltantes tocaron varias veces y luego arrojaron al suelo. La misma profusión de huellas dejaron en las habitaciones del Senador Michelini, donde también actuaron exhibiendo la seguridad de su impunidad.

Aunque entonces ni sus familiares ni sus amigos lo sabíamos, a Zelmar Michelini y a Héctor Gutiérrez Ruiz les quedaban 48 horas de vida.

El día 19, la preocupación por la libertad de nuestros compatriotas comenzó a transformarse en el riesgo de algo aún más grave cuando diversas personalidades argentinas recibieron, tanto en la Policía, como en el gobierno y las

fuerzas armadas, la asombrosa manifestación de que en los arrestos no han intervenido ni policías ni militares, y que no se encuentran en poder de ninguna de las Armas ni de la Policía.

El día 21 de mayo, tomamos conocimiento del comunicado expedido por la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación, que no hace sino aumentar nuestra ya angustiada preocupación. El documento dice textualmente: 'Ante las desapariciones de periodistas ocurridas en los últimos días, las cuales provocaron honda preocupación en distintos círculos del país y del exterior -y de la cual participa, asimismo, el Gobierno de la Nación-, el Ministro del Interior, General de Brigada Albano Harguindeguy, informó que ha recabado amplios informes sobre tales desapariciones. Igualmente, y aunque en ciertos casos no existen las respectivas denuncias ante las Comisarías de la Capital Federal, se ha ordenado una exhaustiva investigación de los casos dados a conocer por distintos medios'.

El sábado 22 de mayo," -son párrafos de esta larga carta- "la familia de Gutiérrez Ruiz en la calle Posadas y la de Michelini en el Hotel Liberty, esperaron durante todo el día la llegada de los investigadores anunciados por el Ministro General Harguindeguy. Y como no llegaron, una hija de Michelini, Margarita, y la Sra. de Gutiérrez Ruiz comparecieron con testigos ante el escribano público César J. Ceriani Cernadas e hicieron labrar, separadamente, sendas Actas de Manifestación, Protesta y Notificación, en las que hicieron constar los hechos y solicitaron se notificara formalmente al Ministerio del Interior la denuncia de los mismos.

Me he abstenido" -sostiene Wilson Ferreira- "deliberadamente de hacer calificativos, pero nadie vacilará en decir que el comunicado expedido por la Policía Federal es repugnante. Dice textualmente: '[...] en la intersección de las Avenidas Perito Moreno y Dellepiane, fue hallado un vehículo marca Torino coupé, color rojo, abandonado. En el interior del mismo se encontraba el cadáver de una persona del sexo masculino, e inspeccionado el baúl del rodado se hallaron otros tres cadáveres, uno del sexo femenino y dos del masculino. Las pericias

realizadas sobre los cadáveres permitieron establecer la identidad de tres de ellos, a saber: Zelmá Michelini, Héctor Gutiérrez Ruiz y Rosa del Carmen Barredo de Schroeder, concordando los nombres de los occisos con los mencionados en los panfletos hallados en el interior del rodado, en los que una agrupación subversiva se adjudicaba la autoría del hecho. Los cadáveres presentaban varios impactos de bala y sus cuerpos se hallaban maniatados. Participa en el hecho la Comisaría 40ª con intervención del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Alfredo Marquardt, Secretaría Nº 2 del Dr. Roberto Preller, tribunal que se constituyó en el lugar de los hechos y adoptó las medidas judiciales del caso".

Y Wilson comenta en la carta:

"Como se ve, los asesinos intentan atribuir sus crímenes a la subversión, y vincular los muertos con ella. No me detengo ni siquiera a considerar esta posibilidad: no hay un solo uruguayo o argentino decente que crea en ella; quizás por eso mismo nadie, ni siquiera los autores del comunicado, han insistido en ella".

Podría seguir mencionando algunas otras apreciaciones, pero termino con esta que hace Wilson en su carta: "Pero sí quiero decirle algo sobre los otros compatriotas cuyos cuerpos sin vida fueron 'encontrados'" -entre comillas- "junto a los de nuestros dos amigos. No los conocía. Se dice que pertenecen a una organización guerrillera, pero no tengo ningún modo de saber si ello es cierto o no. Pero si tal fuera el caso, resulta evidente que se los mató al solo efecto de hacer aparecer a nuestros dos amigos como vinculados con la guerrilla. Y no sé si esto no es lo más abyecto de todo este sucio episodio: quitar la vida a dos seres humanos por la única razón de apuntalar una mentira. Quiera Dios que la saña de los asesinos respete por lo menos la vida de sus hijos desaparecidos. La Policía argentina ha ido a buscarme a mi casa hace unas pocas horas. Hace ya varias noches que no duermo en ella y, como le dije, buscaré ahora el amparo de la Embajada de un país cuyo gobierno se respeta a sí mismo, y por ello respeta y ampara la vida humana. Cuando llegue la hora de su propio exilio -que llegará, no lo dude, general Videla-, si busca refugio en el Uruguay, un Uruguay cuyo destino estará nuevamente en manos

de su propio pueblo, lo recibiremos sin cordialidad ni afecto, pero le otorgaremos la protección que usted no dio a aquellos cuya muerte hoy estamos llorando".

Y agregó que algunos relatos dicen que Wilson Ferreira Aldunate salvó su vida, entre otras cosas, alertado por la viuda de Gutiérrez Ruiz y con la ayuda del expresidente argentino Raúl Alfonsín, que durante muchas horas de esa aciaga noche lo trasladó en Buenos Aires para evitar su captura.

Los relatos del traslado de los cuerpos de ambos legisladores y de sus entierros fueron la viva expresión del régimen de terror imperante. La actitud servil y canallesca de los principales medios de prensa locales ante tan dramáticos acontecimientos completaron el cuadro. Basta repasar las crónicas de los diarios de la época sobre esas circunstancias para comprobar el rol que más de uno cumplió en esos tristes días.

La larga noche de la dictadura se extendió hasta el año 1985, con miles de presos políticos, exiliados, asesinados por razones políticas, detenidos desaparecidos por cuyos destinos, hasta el día de hoy, familiares y amigos siguen reclamando. Reinstalada la democracia, una comisión investigadora comenzó a echar luz sobre los hechos, pero filtraciones en los medios de comunicación de la época abortaron la tarea y no permitieron esclarecerlos a nivel parlamentario. Hay declaraciones -para quien quiera verlas- de una de las testigos, que temía por su vida y reclamaba porque se habían filtrado a la prensa -ya en ese entonces- hechos por demás delicados que buscaban esclarecer estas muertes tan tristes.

A partir de la votación y promulgación de la ley de caducidad, esos y otros crímenes de la dictadura quedaron sepultados al establecerse desde entonces la caducidad de la pretensión punitiva del Estado. Será recién en 2006, a partir de la decisión del Poder Ejecutivo encabezado por el doctor Tabaré Vázquez de aplicar el artículo 4º de dicha ley, que la justicia pudo volver a investigar los crímenes de la dictadura y que el juez Roberto Timbal sometió a proceso y prisión preventiva al exdictador Juan María Bordaberry y al excanciller Juan Carlos Blanco, imputando a ambos la autoría intelectual de dichos crímenes.

Luego, a comienzos de 2010, la fiscal Mirtha Guianze condenó a treinta años de prisión a ambos personajes.

El próximo 20 de mayo -dentro de pocos días- se celebrará una nueva marcha en memoria del Toba, de Zelmar y de todos los detenidos desaparecidos, en reclamo de verdad, justicia y nunca más.

Para finalizar, quiero reconocer la valentía de su familia, de sus hijos en aquellos momentos difíciles. Hay que destacar en forma particular a Mateo Gutiérrez, que en 2008 estrenó su documental *Destino Final*, conjugando testimonios de familiares y amigos de Zelmar, el Toba, Whitelaw, Barredo y su padre con los acontecimientos que hemos referido.

En 1985 ingresé al IPA a hacer profesorado de Historia y tuve la oportunidad de compartir clases con otro de sus hijos, Marcos, colega mío, que sufrió un fatal deceso debido a un accidente con un caballo. Lo conocí y conocí a su familia, y las circunstancias de la vida me han llevado a que hoy, en nombre de la Comisión, haga uso de la palabra y recomiende al Cuerpo la colocación de esta placa. Solicitamos que este proyecto se vote agregando la frase "de la Cámara de Representantes". Este simbólico homenaje pretende recordar en el Toba, Zelmar y todos los que murieron a los mártires de la democracia.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Juan José Olaizola.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Señor presidente: ha sido muy claro el relato de los hechos formulado por el miembro informante, señor diputado Mahía.

En nombre del Partido Nacional, agradezco la colocación de esta placa, tan justa y merecida. La descripción que ha hecho el señor diputado preopinante removió a los diputados que vivieron esa época tan difícil, algunos siendo niños y otros, que no eran nacidos, pero han leído o han tenido noticias por testigos o por actores políticos que fueron protagonistas de esa página negra que le tocó vivir a nuestro país hace cuarenta años.

No voy a hacer referencia a los hechos de fondo; solo voy a decir que en esos dos días tan intensos y tan aciagos se produjeron episodios de mucho dolor. Algunos han estado presentes y otros, en la tranquilidad de sus hogares, porque justo es decir que el miedo era mucho y muchos uruguayos los vivieron desde sus casas. Yo recuerdo estar en mi casa -era un niño de seis años- y escuchar las conversaciones de

mis padres con algunos familiares y amigos. Todo esto se vivió con distinta intensidad, con diversos niveles de protagonismo, pero dolió mucho a la sociedad uruguaya, y sigue doliendo.

Quiero hacer referencia a una anécdota que protagonizaron dos uruguayos, que simboliza los valores que estuvieron en juego en ese momento. Yo la escuché contar con una admiración increíble a Wilson Ferreira Aldunate. También la escuché de otros protagonistas, y está plasmada en algún libro que se escribió sobre esa época. El Toba tenía un almacén en una manzana que hoy no existe, en la calle Posadas, en Buenos Aires, Capital Federal, donde hoy baja la autopista Illia, que se une en sus comienzos con la avenida 9 de Julio. De eso vivía; con eso mantenía a su esposa y a sus hijos. Dos uruguayos también vivían en Buenos Aires debido a la situación del momento, y trabajaban con él en esa despensa: Barreiro, a quien no conocí, y Enrique Schwengel, con quien llegamos a militar juntos en filas del Partido Nacional. Cuando se produjeron estos trágicos acontecimientos, una guardia del poder de la época se mantuvo dentro del almacén. La habían dejado, pensando que podrían agarrar a alguien más; hoy estaríamos llorando a otra víctima de esos acontecimientos.

Barreiro y Schwengel sabían que el Toba tenía una bandera de los Treinta y Tres Orientales colgada en la pared del almacén y no se resignaban a perderla. Hablando con los vecinos, tomaron conocimiento de que, al cambiar la guardia, dejaban algunos minutos solo el almacén. Estudiaron el panorama y, en un momento, entraron al almacén, retiraron la bandera, a riesgo de su vida, se fueron con ella y, años después, se la regalaron a Wilson Ferreira Aldunate.

Yo conocí la bandera colgada en el apartamento que tenían Wilson y Susana en avenida Brasil, donde estuvieron los últimos tres años de vida de Wilson en nuestro país.

Wilson dijo que cuando le entregaron la bandera y le contaron la anécdota, no lo podía creer; no podía creer lo sucedido. Y les preguntó: "¿Cómo arriesgaron la vida para traer la bandera?". Los dos respondieron: "Porque estos personajes" -lo dijeron con otros términos- "podrán llevarse la vida del Toba, pero no la bandera".

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Tabaré Viera.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Señor presidente: por supuesto que el Partido Colorado acompañará esta propuesta -nos parece justa y en buena hora- de homenajear al expresidente de esta Cámara, el señor Héctor Gutiérrez Ruiz, conmemorando los cuarenta años de su vil asesinato.

También es una buena iniciativa de nuestro Cuerpo haber fijado una sesión de homenaje que se realizará la semana próxima, en la que nos referiremos *in extenso* a la figura de Héctor Gutiérrez Ruiz, el Toba, lo que significó, no solamente para su partido, sino para el Uruguay entero y lo que significó en ese momento ese vil asesinato de la dictadura uruguaya y de sus conexiones con las demás oprobiosas dictaduras de América Latina.

Sin duda, fue un homicidio, una barbarie, que comenzó a llamar la atención de todos, no solamente de los uruguayos, sino de todo el mundo en cuanto a demostrar los alcances que tenía la dictadura, que no solamente se hacía del poder, sino de las vidas de los uruguayos, en este caso, de los más representativos.

La persecución política que había dentro de nuestras fronteras también sucedía, lamentablemente, fuera de ellas. Y Gutiérrez Ruiz paga con su vida, al igual que Zelmar Michelini. Fueron dos íconos de la lucha por la sobrevivencia, por la resistencia a esa dictadura. Pagaron con su vida por su postura frente a las instituciones, al Estado de derecho, a la defensa de la República.

Por lo tanto, adherimos con gusto a este homenaje, porque se hace justicia al colocar esta placa en la antesala de nuestra Cámara de Representantes.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada Graciela Bianchi Poli.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: acá hay otros colegas que son profesores de Historia; la tradición oral es una de las fuentes de la historia.

Yo estuve con quien hoy es mi esposo en los entierros de Gutiérrez Ruiz y de Zelmar Michelini. Éramos dos jóvenes que no podíamos creer lo que estábamos viviendo. Este es uno de esos episodios

que marcan la vida de las personas, no solamente de quienes fuimos testigos y protagonistas, sino de nuestros hijos y nietos, porque hasta último momento, desgraciadamente, los dictadores de turno y las Fuerzas Armadas atacaron con caballos y sablazos a los familiares y a las pocas personas que nos quisimos hacer presentes. ¡Hasta cambiaron la hora de los entierros para ver si nos podían pegar dos veces! Y, efectivamente, nos pegaron dos veces, y nos tuvimos que esconder en las tumbas; no recuerdo si fue en el cementerio Central o en el del Buceo, los dos cementerios involucrados. En el cementerio del Buceo descansan los restos de Gutiérrez Ruiz y, en el Central, los de Zelmor Michelini. Nos tuvimos que amparar en una tumba semiabierta de uno de los dos cementerios, no recuerdo en cuál.

¿Por qué recuerdo esto? Porque creo que el Uruguay debe tener presente su pasado. Tiene que unirnos, porque las muertes del Toba, de Zelmor -casi la de Ferreira- y, obviamente, las de los compatriotas que fueron asesinados junto con ellos para, como dijo Wilson en una carta, que se convirtiera todavía en más vil el asesinato, fueron vividos sin ninguna bandera política. También es cierto que cuando salimos medio golpeados de ese cementerio nos dimos cuenta de que se había venido la noche y que solamente todos juntos -como salimos en 1984 y en 1985- íbamos a poder superar lo que representó, al menos para mi generación -obviamente, para las personas que eran mayores- y para las menores, un quiebre en nuestra vida. Fue un sablazo que se dieron el gusto de dar, pero lo recordamos con mi esposo y mis hijos, con los compañeros y amigos frenteamplistas, blancos, colorados y de la Unidad Popular.

Siempre cuento esa anécdota. Guardamos ese recuerdo en el alma como un trofeo del que estaremos siempre orgullosos. En ese momento éramos pocos, pero todos entendimos que teníamos mucho miedo. Nosotros no teníamos hijos; si los hubiéramos tenido, tal vez no habríamos ido.

Acá estamos, y que esto nos sirva de ejemplo para que efectivamente todos tengamos presente el nunca más.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Rubio.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: obviamente, adherimos con toda nuestra conciencia a este justo y necesario acto de homenaje y de recordación.

Tal como manifestó el señor diputado Viera, nos extenderemos más sobre la figura de Gutiérrez Ruiz en el homenaje previsto para el día 17 de mayo, pero no podemos dejar pasar esta instancia sin manifestar nuestro respaldo y acuerdo con esta iniciativa, sumando lo que desde nuestro punto de vista implica mantener viva la memoria de las víctimas o de los que dieron su vida en la lucha contra una dictadura cruel, cuya sombra e impunidad nos golpea todos los días.

Ojalá que la placa que va a conmemorar la figura de Gutiérrez Ruiz también nos recuerde cada día que la tarea está inconclusa, no con un sentido de venganza, sino con un sentido de justicia, para que ese "nunca más" que repetimos tantas veces, pueda ser real. La impunidad tiene que desaparecer de esta tierra; es una afrenta a la memoria de nuestros mártires y es una sombra sobre el futuro de nuestra patria.

Brindamos nuestro total respaldo a esta iniciativa y deseamos que esta placa sirva como recuerdo, como homenaje, como alerta y como recordatorio.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

— Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el proyecto de resolución.

(Se lee)

— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar con el agregado "Cámara de Representantes" a la expresión que figura en el artículo 1°.

(Se vota)

— Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

SEÑOR FACELLO (Guillermo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR FACELLO (Guillermo).- Señor presidente: he votado negativamente el proyecto de resolución porque, más allá de los méritos del ciudadano que se homenajea -que no se discuten-, recuerdo que esta Cámara, por resolución del 14 de mayo de 1985, dispuso que la sala de la Presidencia de este Cuerpo llevara el nombre del señor Héctor Gutiérrez Ruiz. Este ciudadano ha recibido también múltiples homenajes -todos ellos, repito, merecidos- de esta Cámara y de otros ámbitos de la vida nacional, y creo que su memoria será suficientemente honrada sin necesidad de que en cada lustro o en cada década que se conmemore la fecha de su asesinato se coloque una placa.

¡Ojalá que la placa que se va a colocar tenga el brillo suficiente, no para mirar hacia atrás sino para iluminar, sobre todas las cosas, el porvenir!

Nada más.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1º.- Autorízase la colocación de una placa que contendrá la siguiente expresión:

"A cuarenta años del asesinato del Presidente de la Cámara de Representantes, Héctor Gutiérrez Ruiz, símbolo de la lucha por la libertad y la democracia.

Cámara de Representantes

20 de Mayo de 2016

Dr. Gerardo Amarilla

Presidente

Artículo 2º.- La colocación se realizará en un lugar destacado de la Antesala de la Cámara de Representantes".

15.- Intermedio

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Solicito un intermedio de treinta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 32)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 4)

—Saludamos a los alumnos de las escuelas rurales N° 52 de Paraje Cerrillada, N° 11 de Lapuente y N° 99 de Guaviyú, del departamento de Rivera, que se encuentran en la barra.

16.- Licencias

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

Visto la solicitud de licencia del señor Representante Darío Pérez, por el día 18 de mayo de 2016, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciase a la Corte Electoral a sus efectos".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

En consecuencia, se oficiará a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 11 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 18 de mayo por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,

DARÍO PÉREZ BRITO
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 11 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Atentamente,

Fernando Franco".

"Montevideo, 11 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Sin otro particular, saludo a usted con mi más alta estima,

Marianela De León".

"Montevideo, 11 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Atentamente,

Delfino Piñeiro".

"Montevideo, 11 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Atentamente,

Dr. Carlos Corujo".

"Montevideo, 11 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Saludo a usted con mi más alta estima,

Gerardo Viñales".

"Montevideo, 11 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Saludo a usted con mi más alta estima,

M. Cristina Pérez".

"Montevideo, 11 de mayo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Saludo a usted con mi más alta estima,

Carlos Moreira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de mayo de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Fernando Franco, Marianela De León, Delfino Piñeiro, Carlos Corujo Núñez, Gerardo Viñales, Cristina Pérez y Carlos Moreira.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, del Lema Partido Frente Amplio, Hoja de Votación N° 1813, Darío Pérez, por el día 18 de mayo de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Fernando Franco, Marianela De León, Delfino Piñeiro, Carlos Corujo Núñez, Gerardo Viñales, Cristina Pérez y Carlos Moreira.

3) Oficiese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ,
JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

17.- Gas natural. (Marco regulatorio)

—Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Gas natural. (Marco regulatorio)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 191

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 15 de junio de 2015

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a los efectos de someter a su consideración el proyecto de ley del Marco Regulatorio para el Gas Natural.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es sabido el desarrollo de un país depende en gran medida de la disponibilidad de energía.

Pensando en ello en el Uruguay se ha definido una política energética de largo plazo, aprobada en

agosto del 2008 por el Poder Ejecutivo, y en el año 2010 por la Comisión Multipartidaria de Energía, contando con el aval de los cuatro partidos políticos con representación parlamentaria.

Dicha política energética se estructuró en torno a cuatro grandes ejes estratégicos (institucional, oferta, demanda y social), destacándose en particular, como objetivo general del eje de la oferta, la diversificación de la matriz energética nacional, así como la reducción de costos, la disminución de la dependencia del petróleo importado y el fomento de la participación de fuentes energéticas autóctonas.

La decisión de introducir el Gas Natural (en adelante "GN") se fundamenta principalmente en la necesidad de complementar en forma eficiente la fuerte introducción de energías renovables, permitiendo asimismo diversificar y robustecer la matriz energética nacional.

En efecto, el desarrollo del GN en la matriz energética le permitirá a Uruguay ampliar su soberanía e independencia energética en un marco de integración regional.

El GN es un combustible limpio debido a que su combustión produce menor cantidad de emisiones gaseosas que la quema de otros combustibles fósiles. Puede ser utilizado en el sector residencial mayoritariamente para cocción de alimentos, así como para calefacción y calentamiento de agua y es de aplicación también en la industria y en el sector comercial para generación de vapor y calor directo, así como para la generación de energía eléctrica y en el sector transporte.

El uso de GN para la generación de energía eléctrica, implica un ahorro respecto a la generación a partir de combustibles derivados del petróleo.

Actualmente el sector eléctrico uruguayo se abastece con energía hidráulica, complementada con energía térmica a base de combustibles derivados del petróleo, biomasa y energía eólica. Cuando el país registra un bajo nivel de lluvias y genera menos energía hidráulica necesita aumentar el uso de fuel-oil y gas-oil, llegando estos consumos al 40% de la matriz para abastecer la demanda eléctrica, siendo esta la opción más costosa.

Al día de hoy, en Uruguay el uso de GN no está ampliamente difundido dado que el mismo proviene de Argentina en cantidades muy limitadas, sin garantía de abastecimiento y a costos elevados. Su utilización le va a permitir al país ampliar la cartera de proveedores, pudiendo lograr precios y condiciones

más competitivas que las actuales, además de incrementar nuestra soberanía, lo que cumple con una de las metas trazadas a mediano plazo avaladas por el acuerdo Multipartidario ya referido. Para concretarlo, se hace imprescindible la necesidad de una revisión y actualización de la normativa aplicable al GN en Uruguay, que actualmente se encuentra dispersa en múltiples normas, de diferente rango jerárquico cuya falta de sistematización hace difícil su análisis, encontrando artículos o disposiciones en diversas normas que se encuentran derogados tácitamente, que presentan inconsistencias, etc.

En consecuencia, y en cabal aplicación de la actual política energética, es que se entiende necesaria la introducción a nuestro ordenamiento jurídico de una ley como la ahora propuesta, para brindar un marco normativo adecuado al futuro desarrollo, como es usual en la materia regulatoria a nivel mundial.

La ley proyectada en su articulado pretende en primer lugar, respetar la voluntad de la ciudadanía en defensa de las empresas públicas manifestada en oportunidad del plebiscito contra la Ley N° 16.211, así como por el pronunciamiento del referéndum electoral por la anulación de la Ley N° 17.448.

En segundo lugar se busca la definición precisa de los roles de cada uno de los actores involucrados en el mercado del gas natural, con el fin de lograr un desenvolvimiento adecuado del mismo, para alcanzar en definitiva su pleno desarrollo, lo que se plasma en la regulación de los sujetos intervinientes en este mercado.

En consecuencia; se ha optado por un régimen de exclusividad a favor del Estado para algunas actividades (importación, comercialización y exportación), servicio público para otra (transporte y distribución) y de interés público para otra (suministro de Gas Natural Comprimido a usuario final).

Las nuevas actividades vinculadas al Gas Natural (licuefacción, regasificación y almacenamiento) se consideran igualmente estratégicas declarando las mismas como servicio público cuando se destinen total o parcialmente a terceros. Asimismo se establece que la URSEA supervisará tales actividades en consonancia con su rol de regulador y fiscalizador del sector energético.

En el caso del suministro de Gas Natural Comprimido (en adelante "GNC") a usuarios finales, se opta por dejarlo sujeto a la libre iniciativa, con autorización del Poder Ejecutivo. De esta forma, se podrá regular el ingreso de agentes y exigir el

cumplimiento de ciertas obligaciones de seguridad, calidad, etc.

El Capítulo IV consagra un régimen de tarifas para el mercado de GN que busca como principio rector la transparencia y defensa del consumidor.

A través del Capítulo V se propone la creación de una Comisión del Gas Natural, en la órbita del Poder Ejecutivo, la que se integrará con representantes de los actores gubernamentales principales.

Esta Comisión buscará aunar los intereses de los diversos actores involucrados, con el fin último de que el desarrollo de este mercado contribuya a la minimización del costo energético global del país, conciliando el sector eléctrico y el sector gasífero. La reglamentación habrá de regular el funcionamiento de la misma.

En el Capítulo VI (Disposiciones Varias) entre otras se contempla la situación de quienes ya se encuentran con contratos de concesión. Asimismo se confiere un marco legal a la actividad que realizan instaladores y empresas instaladoras gasistas, facultándose a la URSEA a establecer las condiciones técnicas a las que deberán ajustarse los mismos.

Finalmente se entiende relevante señalar que en la elaboración del presente proyecto de ley se tomaron en consideración los acuerdos comerciales celebrados entre las empresas públicas.

En resumen, se entiende pertinente la aprobación del presente proyecto de ley de Marco Regulatorio del GN que contiene los principios rectores del sistema, la regulación y fijación de las competencias y/o cometidos de los diferentes actores involucrados, los criterios para fijación de las tarifas, así como la creación de una comisión con los cometidos ya indicados.

TABARÉ VÁZQUEZ, CAROLINA
COSSE.

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1°. (Objeto).- La presente ley regula la importación, el almacenamiento, la licuefacción, la regasificación, el transporte, la distribución, la comercialización y la exportación de gas natural, cualquiera sea el estado de agregación en el que se encuentre.

Artículo 2°. (Objetivos).- Todas las actividades reguladas por esta ley deberán contribuir a los siguientes objetivos para el sector del gas natural:

- A) El aseguramiento del suministro de gas natural al país con prioridad frente a cualquier otro destino, sin perjuicio de las excepciones que se establezcan reglamentariamente para exportaciones con contratos firmes por períodos a determinarse y que contribuyan a dar cumplimiento a los objetivos de esta ley.
- B) La seguridad, confiabilidad y calidad en la operación de los servicios e instalaciones de almacenamiento, licuefacción, regasificación, transporte y distribución de gas natural.
- C) La eficiencia en las actividades comprendidas en la presente ley.
- D) El uso racional del gas natural, velando por la adecuada protección del medio ambiente.
- E) El acceso, la no discriminación y el uso generalizado de los servicios de transporte y distribución de gas natural.
- F) La protección de los derechos de los consumidores y usuarios de gas natural y de los servicios conexos.
- G) La minimización del costo energético global del país, procurando una solución justa y equilibrada para los sectores eléctrico y gasífero.
- H) Que las tarifas reflejen criterios de sostenibilidad, así como de eficiencia asignativa y productiva facilitando el acceso al suministro, teniendo como premisa que el acceso a fuentes de energía es un derecho humano.
- I) Contribuir al desarrollo productivo, especialmente de las cadenas con mayor valor agregado.

CAPÍTULO II

Actividades y sujetos

Del sector del gas natural

Artículo 3°. (Importación y exportación).- Declárase el derecho exclusivo a favor del Estado a la importación y exportación de gas natural cualquiera sea su estado de agregación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11 del Decreto-Ley de Hidrocarburos N° 14.181, de 29 de marzo de 1974.

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) y la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) serán las encargadas de explotar y administrar la exclusividad consagrada.

Las exportaciones requerirán la autorización del Poder Ejecutivo teniendo en todo momento preferencia el abastecimiento de la demanda interna. Lo anterior será sin perjuicio de las excepciones que se establezcan reglamentariamente para las exportaciones con contratos firmes por períodos a determinarse y que contribuyan a dar cumplimiento a los objetivos de esta ley. No se requerirá autorización en el supuesto del artículo 11 del Decreto-Ley de Hidrocarburos N° 14.181, de 29 de marzo de 1974.

Artículo 4°. (Comercialización).- La comercialización de gas natural consiste en la venta de gas natural en territorio aduanero nacional a distribuidores y grandes consumidores.

Declárase el derecho exclusivo a favor del Estado, a la comercialización de gas natural cualquiera sea su estado de agregación.

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) y la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) serán las encargadas de explotar y administrar la exclusividad consagrada.

A partir de la promulgación de la presente ley, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) no podrá comercializar gas natural con destino al mercado de generación de energía eléctrica (exceptuando la cogeneración) y la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) no podrá comercializarlo con destino al mercado gasífero. Lo anterior será sin perjuicio de la compraventa entre ambos entes autónomos.

El suministro de gas natural comprimido (GNC) destinado a usuarios finales no quedará comprendido en la exclusividad antes consagrada. Dicha actividad se declara de interés público y requerirá autorización del Poder Ejecutivo.

Artículo 5°. (Licuefacción, almacenamiento y regasificación. Servicios públicos).- A los efectos de esta ley, se entiende por:

- A) Licuefacción de gas natural: operación que tiene por finalidad el cambio en el estado de agregación de gas natural del estado gaseoso al líquido mediante un proceso de enfriamiento.

- B) Almacenamiento de gas natural: el acopio y acumulación en un depósito artificial, para ser liberado cuando se requiera en el mismo estado en que se almacenó.
- C) Regasificación de gas natural: operación que tiene por finalidad el cambio en el estado de agregación de gas natural del estado líquido al gaseoso mediante un proceso de Intercambio de calor.

Estas actividades tendrán el carácter de servicio público cuando se destinen total o parcialmente a terceros.

Artículo 6°. (Seguridad en la licuefacción, almacenamiento y regasificación).- Las actividades de licuefacción, almacenamiento y regasificación, incluidas las instalaciones correspondientes, deberán cumplir con estándares de seguridad de amplio reconocimiento internacional.

La Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) supervisará tal cumplimiento, previendo los estándares admisibles así como los procedimientos y las oportunidades de su acreditación, atendiendo a las circunstancias del caso, de acuerdo con los lineamientos que se fijen de conformidad en el artículo 403 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre 2010.

Artículo 7°. (Transporte. Servicio Público).- El transporte de gas natural consiste en la recepción, traslado y entrega de gas natural uniendo centros de importación, regasificación, licuefacción o almacenamiento de gas natural con redes de distribución u otros centros de regasificación, licuefacción, almacenamiento, consumo o exportación.

El transporte cuando se destine total o parcialmente a terceros tendrá el carácter de servicio público.

La operación de la red de transporte se sujetará a los estándares técnicos que fije el Poder Ejecutivo.

Artículo 8°. (Despacho).- El despacho de gas natural es la actividad de planificación, supervisión y control de la operación en el sistema de transporte de gas natural con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y el diario acceso a la capacidad de transporte.

El Poder Ejecutivo reglamentará esta actividad, a propuesta del Ministerio de Industria, Energía y Minería y designará a la entidad competente para realizarla, la cual deberá ser persona pública estatal o

sociedad comercial cuyas acciones sean de propiedad cien por ciento (100%) estatal.

Artículo 9°. (Distribución. Servicio Público).- La distribución de gas natural consiste en la actividad de transporte o de transporte y suministro de gas natural, a través de redes fijas y cañerías que operan a una tensión circunferencial menor al 20% de la TFME (Tensión de Fluencia Mínima Especificada) si se trata de cañerías de aleaciones de acero, o de una MAPO (Máxima Presión Operativa) de 4 bar si se tratase de cañerías de PEAD (Polietileno de Alta Densidad). Este límite podrá ser modificado por el Poder Ejecutivo por razones fundadas en aspectos técnicos.

La distribución de gas natural tendrá el carácter de servicio público cuando se destine total o parcialmente a terceros.

La operación de la red de distribución se sujetará a los estándares técnicos que fije el Poder Ejecutivo.

Artículo 10. (Gran consumidor).- Se considera gran consumidor, a toda persona física o jurídica, pública o privada que contrate para consumo propio un mínimo de 5000 m³/día de gas natural de promedio en el año, quien podrá adquirir gas natural directamente del comercializador.

Facúltase al Poder Ejecutivo, en los casos que determine la reglamentación, a reducir o aumentar la cantidad mínima de metros cúbicos establecida en el párrafo primero del presente artículo. La reglamentación determinará los requisitos a exigir a efectos de acreditar la calidad de gran consumidor.

Artículo 11. (Operador de ramal dedicado).- Se considera operador de ramal dedicado a toda persona física o jurídica, pública o privada que realice actividad de operación y mantenimiento de redes ramales dedicados, debidamente autorizado por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, que definirá las condiciones para su desarrollo, atendiendo a criterios de seguridad, idoneidad técnica en la materia y solvencia económico-financiera.

CAPÍTULO III

De los servicios públicos

Artículo 12. (Obligaciones de los titulares de los servicios públicos).- Los titulares de los servicios públicos declarados tales por esta ley, deberán prestarlos cumpliendo con las siguientes obligaciones:

- A) Cumplir con las obligaciones y criterios directivos previstos en los contratos correspondientes, así como en los reglamentos

de servicio, despacho y técnicos que dicte la autoridad competente.

- B) Garantizar el acceso a los servicios que presta, estando obligado en consecuencia a permitir el acceso no discriminatorio a la capacidad instalada que no esté comprometida para abastecer la demanda contratada.
- C) No otorgar ventajas o preferencias a sus clientes, salvo las que se funden en diferencias objetivas y concretas.
- D) Operar las instalaciones y equipos en forma tal que no constituyan un peligro para la seguridad de las personas, los bienes de terceros y el medio ambiente.
- E) Utilizar en sus actividades gas natural que reúna las especificaciones dispuestas en la reglamentación respectiva.
- F) Efectuar el mantenimiento de sus instalaciones a fin de asegurar condiciones de operación del sistema y un servicio regular, continuo y de calidad a los consumidores.
- G) Prestar los servicios en forma eficiente, dentro del marco regulatorio específico aplicable.
- H) Para el caso del transportista, obtener del solicitante de transporte constancia de la celebración del contrato de compra de gas natural y exigir un contrato de reserva de capacidad de transporte para garantizar el abastecimiento de la demanda firme.
- I) Para el caso del distribuidor, reservar capacidad de las infraestructuras necesarias para garantizar abastecer la demanda firme, de acuerdo a los criterios que fije la reglamentación.

CAPÍTULO IV

Tarifas

Artículo 13. (Régimen tarifario).- Los titulares de servicios públicos declarados tales por esta ley, podrán elevar al Poder Ejecutivo una propuesta de tarifas. Será competencia del Poder Ejecutivo la aprobación de las tarifas máximas para la prestación de estos servicios.

El Poder Ejecutivo podrá definir criterios tarifarios diferenciados para el mercado gasífero y para el gas destinado a generación eléctrica.

Las tarifas deberán establecerse de modo de permitir a una empresa eficiente una rentabilidad justa

y razonable, contemplando los costos y factores de eficiencia de acuerdo a lo que establezca la reglamentación del Poder Ejecutivo a través de Ministerio de Industria, Energía y Minería.

En la fijación de las tarifas deberá velarse por la concreción de los siguientes objetivos:

- A) Cubrir los costos económicos razonables del servicio contemplando las inversiones reconocidas para garantizar la seguridad de suministro de la demanda.
- B) Reflejar los costos sectoriales razonables.
- C) Tender a la minimización de costos.
- D) Simplicidad.
- E) Estabilidad de precios.
- F) Justicia en la asignación de costos totales.
- G) No discriminación indebida de precios.

Facúltase al Poder Ejecutivo a aprobar tarifas máximas a ser cobradas por los sujetos autorizados para la prestación del servicio de operación y mantenimiento de ramales de transporte, siempre que las condiciones de mercado así lo requieran.

CAPÍTULO V

Comisión de gas natural

Artículo 14. (Comisión del Gas Natural. Creación).- Créase la Comisión del Gas Natural como órgano desconcentrado del Ministerio de Industria, Energía y Minería, con los siguientes cometidos:

- A) Definir los grandes lineamientos para que las compras y ventas de gas natural en el extranjero contribuyan a la minimización del costo energético global del país, procurando una solución justa y equilibrada para los sectores eléctrico y gasífero.
- B) Asesorar, de manera no vinculante al Poder Ejecutivo en relación a las exportaciones, importaciones y el gas en tránsito.
- C) Monitorear el despacho del gas natural en los sectores eléctrico y gasífero.
- D) Brindar a la Administración del Mercado Eléctrico (ADME) la información necesaria a efectos de permitir la valorización de los recursos del sistema para la operación óptima del sistema eléctrico, considerando la optimización electro-energética nacional.

E) Actuar en situaciones de crisis del sector como órgano asesor del Poder Ejecutivo de acuerdo a lo que determine la reglamentación.

F) Actuar como comité de mediación en caso que surjan diferencias entre los organismos que la integran.

Artículo 15. (Integración).- La Comisión del Gas Natural estará integrada por un representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería, quien la presidirá, un representante de la Administración de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) y uno de la Administración de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE). Dichos integrantes serán designados por sus respectivos organismos y no percibirán remuneración alguna con cargo a la Comisión.

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería reglamentará su integración y funcionamiento.

Artículo 16. (Información).- Los sujetos intervinientes en las actividades del gas natural y la Administración del Mercado Eléctrico (ADME) deberán brindar información a la Comisión para el cumplimiento de sus cometidos.

CAPÍTULO VI

Disposiciones varias

Artículo 17. (Fideicomiso).- Facúltase al Poder Ejecutivo a crear un fideicomiso destinado a financiar el diseño y ejecución de los instrumentos que incentiven el acceso y uso del gas natural, en condiciones adecuadas de seguridad. Las entidades con competencia para realizar las actividades de comercialización de gas natural deberán aportar al fideicomiso los montos que determine el Poder Ejecutivo y que deriven de dicha actividad.

Artículo 18. (Gas natural en tránsito).- El ingreso de gas natural en tránsito a territorio aduanero uruguayo se realizará en los términos previstos en el Código Aduanero y la reglamentación correspondiente. Dicho ingreso requerirá la autorización del Poder Ejecutivo, quien podrá limitarlo por motivos fundados.

Artículo 19. (Expropiaciones).- Se declaran de utilidad pública las expropiaciones requeridas para el cumplimiento de cualquiera de las actividades a que se refiere la presente ley.

Artículo 20. (Servidumbres).- Se declara de aplicación al transporte y la distribución de gas natural la servidumbre de tendido de ductos prevista en el

artículo 31 del Código de Minería, quedando afectados todos los inmuebles de la República.

Artículo 21. (Empresas y técnicos instaladores gasistas).- Facúltase a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) a establecer los requisitos técnicos en materia de empresas instaladoras gasistas y técnicos instaladores, a efectos de su habilitación, tanto en el sector del gas natural como otros gases combustibles, atendiendo a criterios de seguridad, suficiente idoneidad técnica en la materia y razonable solvencia económico-financiera, según corresponda.

Artículo 22. (Instalaciones).- Facúltase a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) a regular los requisitos que deben cumplir las instalaciones receptoras de gas natural y otros gases combustibles, con la finalidad de proteger la seguridad de las personas y de los bienes, tanto de consumidores como de la población en general.

Artículo 23. (Otros gases combustibles).- La utilización de otros gases combustibles para su distribución por redes como sustituto del gas natural, se regirá por las disposiciones de esta ley en todo lo que resulte aplicable.

Artículo 24. (Derogación).- Se deroga lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley N° 17.292, de 25 de enero de 2001 y la referencia a gas natural contenida en el artículo 21 de la Ley N° 17.453, de 28 de febrero de 2002.

Artículo 25. (Contratos y permisos anteriores a la ley).- Los titulares de contratos de concesión y permisos otorgados por el Poder Ejecutivo con anterioridad a la fecha de la presente ley, mantendrán los derechos y obligaciones estipulados en los mismos.

Montevideo, 15 de junio de 2015

CAROLINA COSSE".

**Anexo I al
Rep. N° 191**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Industria, Energía y Minería**

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

La Comisión de Industria Energía y Minería analizó el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo caratulado "Gas Natural " en el que se establece una regulación de las actividades y personas vinculadas al uso de gas natural como

servicio público. En la Comisión no se alcanzó a su aprobación en general -habiéndose empatado en la votación- por lo cual este informe corresponde al proyecto presentado por el Frente Amplio, el cual implica algunas modificaciones al proyecto del Ejecutivo, esencialmente de redacción.

Un proyecto de ley caratulado Marco Regulatorio del Gas Natural fue considerado y tuvo media sanción en la legislatura pasada, este nuevo proyecto mantiene sustancialmente lo de la ley anterior, aunque se ha mejorado la síntesis de algunos capítulos y se agregó o ampliaron algunas potestades en cuanto al derecho exclusivo del Estado.

El desarrollo de un país depende de la disponibilidad y coste de energía, tanto como base de la calidad de vida de la población y sostén de un crecimiento industrial, por esto se ha definido una política energética de largo plazo, aprobada en agosto del 2008 por el Poder Ejecutivo. En el año 2010 la Comisión Multipartidaria de Energía, compuesta por los cuatro partidos políticos con representación parlamentaria consensuó una política energética estructurada en grandes ejes estratégicos (institucional, oferta, demanda y social).

Es de importancia señalar que en este acuerdo, el eje "oferta " tiene como objetivo general la diversificación de la matriz energética nacional, así como la reducción de costos, la disminución de la dependencia del petróleo importado y el fomento de la participación de fuentes energéticas autóctonas. Por eso la decisión de introducir el gas natural se fundamenta, principalmente, en la necesidad de complementar, en forma eficiente, la fuerte introducción de energías renovables permitiendo, asimismo, diversificar y robustecer la matriz energética nacional.

El gas natural es un combustible limpio -es menos contaminante que otros combustibles fósiles- que puede ser utilizado tanto en los sectores residencial, industrial, comercial y transporte, como en la generación de energía eléctrica. Este último uso implica una importante disminución de los costos de generación térmica de electricidad en relación a la situación actual y, como se mencionaba anteriormente, con menor impacto ambiental.

En la actualidad el uso de este energético no está difundido dado que el mismo se logra de forma irregular, sin garantía de abastecimiento y a costos elevados; un futuro con mayor disponibilidad de gas natural -como ha sido consensuado en los acuerdos políticos- deberá conducir a que tenga un peso mayor

en la matriz energética. Esta situación requiere una regulación, que es el objetivo de esta ley.

Actualmente el sector eléctrico uruguayo se abastece con energía hidráulica, complementada con energía térmica a base de combustibles derivados del petróleo, biomasa y energía eólica. Cuando el país registra un bajo nivel de lluvias y genera menos energía hidráulica necesita aumentar el uso de derivados del petróleo, llegando estos consumos al 40% de la matriz para abastecer la demanda eléctrica, siendo esta la opción más costosa.

Una nueva coyuntura en que el gas natural tuviera otro peso en la matriz energética del país requiere una revisión, actualización y sistematización de la normativa aplicable, que en la actualidad se encuentra dispersa en normas de diferente rango jerárquico y de difícil análisis, descubriéndose artículos o disposiciones que se encuentran derogados tácitamente, que presentan inconsistencias, etc.

En consecuencia -y en cabal aplicación de la actual política energética consensuada- es que se entiende necesaria la introducción en nuestro ordenamiento jurídico de una ley como la propuesta.

Este proyecto de ley pretende, además, la delimitación precisa de los roles de cada uno de los actores involucrados en el mercado del gas natural con el fin de lograr un desarrollo adecuado del mismo, que se plasma en la regulación de los sujetos intervinientes.

En el Capítulo I (Disposiciones generales) se establece el objeto de la ley (la regulación de actividades relacionadas al mercado del gas natural) y los objetivos a alcanzar (artículo 2°): todas las actividades reguladas por esta ley deben contribuir a los objetivos para el sector.

En cuanto a las actividades y los sujetos que participan de las mismas (Capítulo II), se establece un régimen de servicio público para diferentes actividades, es decir se ha optado por un régimen de exclusividad a favor del Estado con el fin de lograr un desarrollo adecuado de los objetivos de la política energética.

Hasta la fecha, la distribución, transporte y otras del mercado del gas natural no han sido calificadas como servicio público, a pesar de cumplir con las características que habitualmente la doctrina le asigna a este tipo de actividades. Las actividades del mercado del gas natural en Uruguay, se han desarrollado al amparo de contratos de concesión de

obra pública. En este proyecto de ley, estas actividades son calificadas como servicio público, en tanto se presten en forma regular y permanente a terceros. Por tanto, su prestación pasa a ser un cometido del Estado y su ejecución se hará por el mismo o a través de concesionarios, previo contrato.

En el Capítulo III (de los servicios públicos) se establecen las obligaciones de los titulares de los servicios públicos.

El Capítulo IV consagra un régimen de tarifas para el mercado de gas natural que busca como principio rector la transparencia y defensa del consumidor.

En el Capítulo V se propone la creación -en la órbita del Poder Ejecutivo- de una Comisión del Gas Natural de carácter honoraria, integrada (artículo 15) con representantes del Poder Ejecutivo, de ANCAP y de UTE. Esta comisión buscará consolidar los intereses de los actores involucrados, con el fin último de que el desarrollo de este mercado contribuya a la minimización del costo energético global del país, conciliando los sectores eléctrico y gasífero.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2016

JULIO BATTISTONI, Miembro Informante,
SAÚL ARISTIMUÑO, CARLOS
VARELA NESTIER.

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1°. (Objeto).- La presente ley regula la importación, el almacenamiento, licuefacción, regasificación, transporte, distribución, comercialización y exportación de gas natural, cualquiera sea el estado de agregación en el que se encuentre.

Artículo 2°. (Objetivos).- Todas las actividades reguladas por la presente ley deberán contribuir a preservar los siguientes objetivos para el sector del gas natural:

- A) Suministro de gas natural al país con prioridad frente a cualquier otro destino, sin perjuicio de las excepciones que se establezcan reglamentariamente para exportaciones con contratos firmes por períodos a determinarse y que contribuyan a dar cumplimiento a los objetivos de esta ley.
- B) Seguridad, confiabilidad y calidad en la operación de los servicios e instalaciones de almacenamiento, licuefacción, regasificación, transporte y distribución de gas natural.
- C) Eficiencia en las actividades comprendidas en la presente ley.
- D) Uso racional del gas natural, velando por la adecuada protección del medio ambiente.
- E) Acceso, no discriminación y uso generalizado de los servicios de transporte y distribución de gas natural.
- F) Protección de los derechos de los consumidores y usuarios de gas natural y de los servicios conexos.
- G) Minimización del costo energético global del país, procurando una solución justa y equilibrada para los sectores eléctrico y gasífero.
- H) Tarifas que reflejen criterios de sostenibilidad, así como de eficiencia asignativa y productiva facilitando el acceso al suministro, teniendo como premisa que el acceso a fuentes de energía es un derecho humano.
- I) Contribuir al desarrollo productivo, especialmente de las cadenas con mayor valor agregado.

CAPÍTULO II

Actividades y sujetos

Del sector del gas natural

Artículo 3°. (Importación y exportación).- Declárase el derecho exclusivo a favor del Estado a la importación y exportación de gas natural cualquiera sea su estado de agregación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11 del Decreto-Ley N° 14.181, de 29 de marzo de 1974.

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) y la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) serán las encargadas de explotar y administrar la exclusividad consagrada.

Las exportaciones requerirán la autorización del Poder Ejecutivo teniendo en todo momento preferencia el abastecimiento de la demanda interna. Lo anterior será sin perjuicio de las excepciones que se establezcan reglamentariamente para las exportaciones con contratos firmes por períodos a determinarse y que contribuyan a dar cumplimiento a los objetivos de la presente ley. No se requerirá autorización en el supuesto del artículo 11 del Decreto-Ley N° 14.181, de 29 de marzo de 1974.

Artículo 4°. (Comercialización).- La comercialización de gas natural consiste en la venta de gas natural en territorio aduanero nacional a distribuidores y grandes consumidores.

Declárase el derecho exclusivo a favor del Estado, a la comercialización de gas natural cualquiera sea su estado de agregación.

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) y la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) serán las encargadas de explotar y administrar la exclusividad consagrada.

A partir de la promulgación de la presente ley, ANCAP no podrá comercializar gas natural con destino al mercado de generación de energía eléctrica (exceptuando la cogeneración) y UTE no podrá comercializarlo con destino al mercado gasífero. Lo anterior será sin perjuicio de la compraventa entre ambos entes autónomos.

El suministro de gas natural comprimido (GNC) destinado a usuarios finales no quedará comprendido en la exclusividad antes consagrada. Dicha actividad se declara de interés público y requerirá autorización del Poder Ejecutivo.

Artículo 5°. (Licuefacción, almacenamiento y regasificación. Servicios públicos).- A los efectos de la presente ley, se entiende por:

- A) Licuefacción de gas natural: operación que tiene por finalidad el cambio en el estado de agregación de gas natural del estado gaseoso al líquido mediante un proceso de enfriamiento.
- B) Almacenamiento de gas natural: acopio y acumulación en un depósito artificial, para ser liberado cuando se requiera en el mismo estado en que se almacenó.
- C) Regasificación de gas natural: operación que tiene por finalidad el cambio en el estado de agregación de gas natural del estado líquido al gaseoso mediante un proceso de intercambio de calor.

Estas actividades tendrán el carácter de servicio público cuando se destinen total o parcialmente a terceros.

Artículo 6°. (Seguridad en la licuefacción, almacenamiento y regasificación).- Las actividades de licuefacción, almacenamiento y regasificación, incluidas las instalaciones correspondientes, deberán cumplir con estándares de seguridad de amplio reconocimiento internacional.

La Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) supervisará tal cumplimiento, previendo los estándares admisibles así como los procedimientos y las oportunidades de su acreditación, atendiendo a las circunstancias del caso, de acuerdo con los lineamientos que se fijen de conformidad con el artículo 403 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre 2010.

Artículo 7°. (Transporte. Servicio Público).- El transporte de gas natural consiste en la recepción, traslado y entrega de gas natural uniendo centros de importación, regasificación, licuefacción o almacenamiento de gas natural con redes de distribución u otros centros de regasificación, licuefacción, almacenamiento, consumo o exportación.

El transporte, cuando se destine total o parcialmente a terceros, tendrá el carácter de servicio público.

La operación de la red de transporte se ajustará a los estándares técnicos que fije el Poder Ejecutivo.

Artículo 8°. (Despacho).- El despacho de gas natural es la actividad de planificación, supervisión y control de la operación en el sistema de transporte de gas natural con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y el diario acceso a la capacidad de transporte.

El Poder Ejecutivo reglamentará esta actividad, a propuesta del Ministerio de Industria, Energía y Minería y designará a la entidad competente para realizarla, la cual deberá ser persona pública estatal o sociedad comercial cuyas acciones sean de propiedad 100% (cien por ciento) estatal.

Artículo 9°. (Distribución. Servicio Público).- La distribución de gas natural consiste en la actividad de transporte o de transporte y suministro de gas natural, a través de redes fijas y cañerías que operan a una tensión circunferencial menor al 20% de la Tensión de Fluencia Mínima Especificada (TFME), si se trata de cañerías de aleaciones de acero, o de una Máxima Presión Operativa (MAPO) de 4 bar, si se tratase de cañerías de Polietileno de Alta Densidad (PEAD). Este límite podrá ser modificado por el Poder Ejecutivo por razones fundadas en aspectos técnicos.

La distribución de gas natural tendrá el carácter de servicio público cuando se destine total o parcialmente a terceros.

La operación de la red de distribución se ajustará a los estándares técnicos que fije el Poder Ejecutivo.

Artículo 10. (Gran consumidor).- Se considera gran consumidor a toda persona física o jurídica, pública o privada, que contrate para consumo propio un mínimo de 5000 m³/día de gas natural de promedio en el año, quien podrá adquirirlo directamente del comercializador.

Facúltase al Poder Ejecutivo, en los casos que determine la reglamentación, a reducir o aumentar la cantidad mínima de metros cúbicos establecida en el párrafo primero del presente artículo. La reglamentación determinará los requisitos a exigir a efectos de acreditar la calidad de gran consumidor.

Artículo 11. (Operador de ramal dedicado).- Se considera operador de ramal dedicado a toda persona física o jurídica, pública o privada, que realice actividad de operación y mantenimiento de redes ramales dedicados, debidamente autorizada por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), que definirá las condiciones para su desarrollo, atendiendo a criterios de seguridad, idoneidad técnica en la materia y solvencia económico-financiera.

CAPÍTULO III

De los servicios públicos

Artículo 12. (Obligaciones de los titulares de los servicios públicos).- Los titulares de los servicios públicos declarados tales por la presente ley, deberán prestarlos cumpliendo con las siguientes obligaciones:

- A) Cumplir con las obligaciones y criterios directivos previstos en los contratos correspondientes, así como en los reglamentos de servicio, despacho y técnicos que dicte la autoridad competente.
- B) Garantizar el acceso a los servicios que presta, estando obligado en consecuencia a permitir el acceso no discriminatorio a la capacidad instalada que no esté comprometida para abastecer la demanda contratada.
- C) No otorgar ventajas o preferencias a sus clientes, salvo las que se funden en diferencias objetivas y concretas.
- D) Operar las instalaciones y equipos en forma tal que no constituyan un peligro para la seguridad de las personas, los bienes de terceros y el medio ambiente.
- E) Utilizar en sus actividades gas natural que reúna las especificaciones dispuestas en la reglamentación respectiva.

- F) Efectuar el mantenimiento de sus instalaciones a fin de asegurar condiciones de operación del sistema y un servicio regular, continuo y de calidad a los consumidores.
- G) Prestar los servicios en forma eficiente, dentro del marco regulatorio específico aplicable.
- H) Para el caso del transportista, obtener del solicitante de transporte constancia de la celebración del contrato de compra de gas natural y exigir un contrato de reserva de capacidad de transporte para garantizar el abastecimiento de la demanda firme.
- I) Para el caso del distribuidor, reservar capacidad de las infraestructuras necesarias para garantizar el abastecimiento de la demanda firme, de acuerdo a los criterios que fije la reglamentación.

CAPÍTULO IV

Tarifas

Artículo 13. (Régimen tarifario).- Los titulares de servicios públicos declarados tales por la presente ley, podrán elevar al Poder Ejecutivo una propuesta de tarifas. Será competencia del Poder Ejecutivo la aprobación de las tarifas máximas para la prestación de estos servicios.

El Poder Ejecutivo podrá definir criterios tarifarios diferenciales para el mercado gasífero y para el gas destinado a generación eléctrica.

Las tarifas deberán establecerse de modo de permitir a una empresa eficiente una rentabilidad justa y razonable, contemplando los costos y factores de eficiencia de acuerdo a lo que establezca la reglamentación del Poder Ejecutivo a través de Ministerio de Industria, Energía y Minería.

En la fijación de las tarifas deberá velarse por la concreción de los siguientes objetivos:

- A) Cubrir los costos económicos razonables del servicio contemplando las inversiones reconocidas para garantizar la seguridad de suministro de la demanda.
- B) Reflejar los costos sectoriales razonables.
- C) Tender a la minimización de costos.
- D) Simplicidad.
- E) Estabilidad de precios.
- F) Justicia en la asignación de costos totales.
- G) No discriminación indebida de precios.

Facúltase al Poder Ejecutivo a aprobar tarifas máximas a ser cobradas por los sujetos autorizados para la prestación del servicio de operación y mantenimiento de ramales de transporte, siempre que las condiciones de mercado así lo requieran.

CAPÍTULO V

Comisión del Gas Natural

Artículo 14. (Comisión del Gas Natural. Creación).- Créase la Comisión del Gas Natural como órgano desconcentrado del Ministerio de Industria, Energía y Minería, con los siguientes cometidos:

- A) Sugerir lineamientos para que las compras y ventas de gas natural en el extranjero contribuyan a la minimización del costo energético global del país, procurando una solución justa y equilibrada para los sectores eléctrico y gasífero.
- B) Asesorar, de manera no vinculante al Poder Ejecutivo en relación a las exportaciones, importaciones y gas en tránsito.
- C) Monitorear el despacho del gas natural en los sectores eléctrico y gasífero.
- D) Brindar a la Administración del Mercado Eléctrico (ADME) la información necesaria a efectos de permitir la valorización de los recursos del sistema para la operación óptima del sistema eléctrico, considerando la optimización electro-energética nacional.
- E) Actuar en situaciones de crisis del sector como órgano asesor del Poder Ejecutivo de acuerdo a lo que determine la reglamentación.
- F) Actuar como comité de mediación en caso que surjan diferencias entre los organismos que la integran.

Artículo 15. (Integración).- La Comisión del Gas Natural estará integrada por un representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería, que la presidirá, un representante de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) y uno de la Administración de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE). Dichos integrantes serán designados por sus respectivos organismos y no percibirán remuneración alguna con cargo a la Comisión.

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería reglamentará su integración y funcionamiento.

Artículo 16. (Información).- Los sujetos intervinientes en las actividades del gas natural y la Administración del Mercado Eléctrico (ADME) deberán brindar información a la Comisión para el cumplimiento de sus cometidos.

CAPÍTULO VI

Disposiciones varias

Artículo 17. (Fideicomiso).- Facúltase al Poder Ejecutivo a crear un fideicomiso destinado a financiar el diseño y ejecución de los instrumentos que incentiven el acceso y uso del gas natural, en condiciones adecuadas de seguridad. Las entidades con competencia para realizar las actividades de comercialización de gas natural deberán aportar al fideicomiso los montos que determine el Poder Ejecutivo y que deriven de dicha actividad.

Artículo 18. (Gas natural en tránsito).- El ingreso de gas natural en tránsito a territorio aduanero uruguayo se realizará en los términos previstos en el Código Aduanero y la reglamentación correspondiente. Dicho ingreso requerirá la autorización del Poder Ejecutivo, quien podrá limitarlo por motivos fundados.

Artículo 19. (Expropiaciones).- Se declaran de utilidad pública las expropiaciones requeridas para el cumplimiento de cualquiera de las actividades a que se refiere la presente ley.

Artículo 20. (Servidumbres).- Se declara de aplicación al transporte y la distribución de gas natural la servidumbre de tendido de ductos prevista en el artículo 31 del Código de Minería, quedando afectados todos los inmuebles de la República.

Artículo 21. (Empresas y técnicos instaladores gasistas).- Facúltase a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) a establecer los requisitos técnicos en materia de empresas instaladoras gasistas y técnicos instaladores, a efectos de su habilitación, tanto en el sector del gas natural como otros gases combustibles, atendiendo a criterios de seguridad, suficiente idoneidad técnica en la materia y razonable solvencia económico-financiera, según corresponda.

Artículo 22. (Instalaciones).- Facúltase a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) a regular los requisitos que deben cumplir las instalaciones receptoras de gas natural y otros gases combustibles, con la finalidad de proteger la seguridad de las personas y de los bienes, tanto de consumidores como de la población en general.

Artículo 23. (Otros gases combustibles).- La utilización de otros gases combustibles para su distribución por redes como sustituto del gas natural, se regirá por las disposiciones de la presente ley en todo lo que resulte aplicable.

Artículo 24. (Derogación).- Se deroga lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley N° 17.292, de 25 de enero de 2001 y la referencia a gas natural contenida en el artículo 21 de la Ley N° 17.453, de 28 de febrero de 2002.

Artículo 25. (Contratos y permisos anteriores a la ley).- Los titulares de contratos de concesión y permisos otorgados por el Poder Ejecutivo con anterioridad a la fecha de la presente ley, mantendrán los derechos y obligaciones estipulados en los mismos.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2016

JULIO BATTISTONI, Miembro Informante,
SAÚL ARISTIMUÑO, CARLOS
VARELA NESTIER.

Comisión de Industria, Energía y Minería

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

Resulta llamativo, por no decir que llena de asombro "la vuelta de tuerca " que el nuevo proyecto presentado por el Poder Ejecutivo sobre el tema.

Tampoco se comprende o se tiene vestigios de quién o quiénes fueron los impulsores de tal cambio y paralelamente cuales serían los fundamentos al respecto.

En tal sentido es de tener presente que ni siquiera en las modificaciones propuestas por la Coordinadora de Sindicatos de la Energía del Uruguay y el PIT-CNT al proyecto de ley de Marco Regulatorio del Gas Natural aprobado por la Cámara de Diputados en diciembre de 2014, que luce en la página web "www.sindicatodelgas.org.uy " aparecen reflejadas las actuales propuestas de monopolio por la declaración de "derecho exclusivo a favor del Estado a la importación y exportación del gas natural cualquiera fuera su estado de agregación ".

Dicho texto solo mantiene la excepción establecida en el artículo 11 del Decreto-Ley N° 14.181, de 29 de marzo de 1974, que refiere al "contratista de la operación petrolera ", "para disponer libremente la exportación de los volúmenes de hidrocarburos que le correspondan de acuerdo al contrato ", como reza dicha norma.

Evidentemente esto representa un quiebre sobre el proyecto aprobado por esta Cámara en 2014 y, lo que primigeniamente se había prescripto al respecto en el artículo 63 de la Ley N° 17.292, de 25 de enero de 2001, ley considerada con declaración de urgencia.

Dicha norma había sentado la libertad o habilitación para todo comprador de gas natural al por mayor para elegir su proveedor de gas natural entre los agentes nacionales o extranjeros, autorizados en el marco de los acuerdos vigentes de la República y otros países, a importarlo sin restricción o exigencia de especie alguna, conviniendo libremente las condiciones de la transacción sin tener que pagar tarifa de importación.

Además de quiebre, significa en la práctica un grosero retroceso en las posibilidades del desarrollo futuro del mercado del gas, generando una grave restricción en una actividad que ya estaba habilitada.

A lo anterior deben agregarse las necesarias mayorías especiales (mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara para instituirlos en favor del Estado) que se requiere para la concesión de un "monopolio " por ley, según el numeral 17) del artículo 85 de la Constitución de la República.

Si repasamos el Decreto-Ley N° 14.181, de 29 de marzo de 1974, el mismo estableció principios de indudable importancia, que no resultan cuestionados por el proyecto aprobado en la Cámara de Diputados.

Así en su artículo 1° se establece que le pertenecen a la Nación como propiedad imprescriptible e inalienable, todos los depósitos de hidrocarburos y sustancias que los acompañan, cualquiera sea el estado físico en que se encuentren o forma en que se presenten, situados en el territorio nacional. En su artículo 2° se establece que "los depósitos de hidrocarburos líquidos y gaseosos, combustibles fósiles y rocas bituminosas solamente pueden ser explorados y explotados por el Estado " y en su artículo 4° que "la totalidad de los hidrocarburos obtenidos en el territorio nacional será de propiedad del Estado".

Asimismo en su artículo 3° se declaran de interés nacional las actividades comprendidas en la industria de hidrocarburos, desarrollando luego en sus artículos 9° a 12 la explotación por medio de terceros a nombre de ANCAP y el derecho de preferencia del Estado para adquirir al contratista volúmenes de hidrocarburos destinados al mercado interno.

En conclusión, cuarenta y dos años después de dictada dicha norma y con los resultados de la actuación del Ente ANCAP, ahora le pretenden conceder un nuevo monopolio para ejercer esta actividad que la ley pretende regular, lo que resulta a todas luces descabellado e innecesario.

La comercialización de gas natural con destino al mercado de generación de energía eléctrica le competirá a UTE, exceptuando la cogeneración, y este Ente no podrá comercializarlo con destino al mercado gasífero. El resto será a partir de la aprobación de la norma. Será de hecho ANCAP la única autorizada para la comercialización y almacenamiento.

En concreto el Estado y su derecho a los resultados de la actividad sobre hidrocarburos en el país están hartamente protegidos, desde la norma del año 1974, por lo que esta nueva extensión sobre la importación, exportación, comercialización y almacenamiento viene a restringir la necesaria y conveniente competencia entre operadores y diferentes energéticos que el mercado pueda disponer.

No se ayuda, ni se apoya de esta forma, al mejor desarrollo de la actividad, ni a más y mejores inversiones, ni tampoco a la obtención de un mejor precio, como se ha visto reflejado en los precios que día a día pagamos los uruguayos por el combustible que refina y entrega ANCAP en su calidad de organismo monopólico.

Entendemos la conveniencia de que en la ley a aprobarse se establezca la autorización tanto a ANCAP como a UTE para actuar como comercializadores, importadores y exportadores del gas natural en el ámbito de su actividad, pero de ninguna forma restringiéndola solamente a estos entes públicos, sino que con la previa autorización del Poder Ejecutivo, puedan realizarla otros terceros interesados, como estaba previsto en el texto primigenio, manteniendo la declaración de interés nacional y no de servicio público como se pretende con el nuevo texto.

Tampoco resulta razonable que el Parlamento uruguayo, habiendo expedido normas de relevancia sobre la promoción y defensa de la competencia, Ley N° 18.159, de 20 de julio de 2007, la cual es de orden público, según su artículo 1º, consagre nuevos monopolios, y menos sin ningún fundamento de interés general como requiere el artículo 2º de esa norma.

Por consiguiente, atendiendo al objeto de la Ley N° 18.159, de 20 de julio de 2007, (artículo 1º) de fomentar el bienestar de los actuales y futuros consumidores y usuarios, a través de la promoción y defensa de la competencia, el estímulo a la eficiencia económica y la libertad e igualdad de condiciones de acceso de empresas y productos a los mercados, no se entiende por qué habría de consagrarse todo lo contrario con esta nueva concesión de un monopolio a favor del Estado.

Asimismo, el principio y reglas de la libre competencia consagrados en el art. 2º de la Ley N° 18.159, de 20 de julio de 2007, también quedarán por tierra con el nuevo proyecto de monopolio que propone el Poder Ejecutivo.

A su vez, es de hacer notar que tanto los agregados al literal H) como la inclusión del literal I) en el artículo 2º no hacen más que enturbiar el texto, al consagrar en el mismo meras aspiraciones o peticiones de principios, que exceden largamente los derechos que se consagran en la Carta Magna y que luego pueden ser utilizados de forma subjetiva con fines espurios o de mero proselitismo político, totalmente alejados del tratamiento técnico que debe significar un marco regulatorio de este tipo.

En virtud de la concesión del monopolio que se pretende, en el nuevo proyecto resultan eliminados de un plumazo todos los sujetos intervinientes en las actividades del gas natural, que estaban recogidos en el texto aprobado por la Cámara de Diputados, en los artículos 12 a 18 y 20 al 23, como su tratamiento y plazo, para ser consecuentes con dicha concesión monopólica al concentrar, de hecho, todas estas actividades en el mismo sujeto: ANCAP.

De igual forma el gran consumidor, de acuerdo al nuevo proyecto, de futuro sólo se le permitirá adquirir gas natural directamente del comercializador, que casualmente será uno sólo: ANCAP, como se dispone en el artículo 10, eliminándose la facultad de adquirir gas natural de cualquier comercializador o importarlo directamente, cualquiera sea la red de transporte o distribución a que se encuentren conectados, como preveía el artículo 19 del texto aprobado por la Cámara de Representantes.

Finalmente y atento a la creación y concesión del monopolio que se realiza en el nuevo proyecto, en el artículo 24 se deroga lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley N° 17.292, de 25 de enero de 2001, antes comentado, respecto a que todo comprador de gas natural al por mayor que tenía habilitado elegir su proveedor e importarlo sin restricción o exigencia de

especie alguna, conviniendo libremente las condiciones de la transacción sin tener que pagar tarifa de importación y el artículo 21 de la Ley N° 17.453, de 28 de febrero de 2002, sobre tratamiento tributario del suministro de gas, gas natural, gas líquido y supergás, a ser destinados como combustible de vehículos automotores.

Por lo antes expuesto, sin ambages podemos afirmar que este nuevo proyecto resulta en una importante restricción a la libre actividad comercial, afectando la competencia y cercenando derechos sin fundamento real y jurídico que avale el nuevo temperamento.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2016

WALTER VERRI, Miembro Informante,
AMIN NIFFOURI, ALBERTO
PERDOMO GAMARRA.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Recházase el proyecto de ley por el que se establece el marco regulatorio del gas natural.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2016

WALTER VERRI, Miembro Informante,
AMIN NIFFOURI, ALBERTO
PERDOMO GAMARRA".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Hay dos informes en minoría, uno firmado por los diputados Julio Battistoni, Saúl Aristimuño y Carlos Varela Nestier, del Frente Amplio, y otro firmado por los diputados Walter Verri, Amin Niffouri y Alberto Perdomo Gamarra; se va a poner a votación cuál de ellos será considerado.

Se va a votar el informe en minoría firmado por los diputados Julio Battistoni, Saúl Aristimuño y Carlos Varela Nestier.

(Se vota)

—Cuarenta y cuatro en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Julio Battistoni.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Señor presidente: la Comisión de Industria, Energía y Minería analizó el

proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo que fue caratulado como "Gas Natural. (Marco regulatorio)", en el que se establece una regulación de las actividades y sujetos vinculados al uso del gas natural como servicio público. En la Comisión no alcanzaron los votos para su aprobación en general -se empató en la votación-, por lo cual este informe corresponde al proyecto presentado por el Frente Amplio, que realiza algunas modificaciones al proyecto del Poder Ejecutivo, esencialmente en cuanto a la mejora de la redacción, ya que lo sustancial está intacto.

Un proyecto de ley caratulado como Marco Regulatorio del Gas Natural fue considerado y tuvo media sanción en el período pasado. Este nuevo proyecto mantiene sustancialmente lo que establece la ley anterior, aunque se ha mejorado la síntesis de algunos capítulos y se agregaron o ampliaron algunas potestades en cuanto al derecho de exclusividad del Estado en algunas actividades.

El desarrollo de un país depende de la disponibilidad y coste de la energía, tanto como base de la calidad de vida de la población, como sostén de un crecimiento industrial. Por eso se ha definido una política energética de largo plazo, aprobada en agosto de 2008 por el Poder Ejecutivo.

En el año 2010 la Comisión Multipartidaria de Energía, compuesta por los cuatro partidos políticos con representación parlamentaria, consensuó una política energética estructurada en grandes ejes estratégicos: institucional, oferta, demanda y social. Es de importancia señalar que en este acuerdo, el eje oferta tiene como objetivo general la diversificación de la matriz energética nacional, así como la reducción de costos, la disminución de la dependencia del petróleo importado y el fomento de la participación de fuentes energéticas autóctonas. Por eso la decisión de introducir el gas natural se fundamenta, principalmente, en la necesidad de complementar en forma eficiente la fuerte introducción de energías renovables permitiendo, asimismo, diversificar y robustecer la matriz energética nacional.

El gas natural es un combustible limpio -menos contaminante que otros combustibles fósiles-, que puede ser utilizado tanto en los sectores residencial, industrial, comercial y de transporte, como en la generación de energía eléctrica. Este último uso implica una importante disminución de los costos de

generación térmica de electricidad con relación a la situación actual y, como mencionaba anteriormente, con menor impacto ambiental.

En la actualidad, el uso de este energético no está difundido dado que se obtiene de forma irregular, sin garantía de abastecimiento y a costos elevados; un futuro con mayor disponibilidad de gas natural -como ha sido consensuado en los acuerdos políticos- deberá conducir a que tenga un peso mayor en la matriz energética. Esta situación requiere una regulación que es el objetivo de esta ley.

Actualmente, el sector eléctrico uruguayo se abastece con energía hidráulica complementada con energía térmica a base de combustibles derivados del petróleo, biomasa y energía eólica. Cuando el país registra un bajo nivel de lluvias y genera menos energía hidráulica, necesita aumentar el uso de energía derivada del petróleo, llegando estos consumos al 40 % de la matriz para abastecer la demanda eléctrica, siendo esta la opción más costosa.

Una nueva coyuntura en que el gas natural tuviera otro peso en la matriz energética del país requiere revisión, actualización y sistematización de la normativa aplicable, que en la actualidad se encuentra dispersa en normas de diferente rango jerárquico y de difícil análisis, descubriéndose artículos o disposiciones derogados tácitamente, que presentan inconsistencias, etcétera. Es decir, estamos intentando lograr una sistematización de la normativa y derogar la existente.

En consecuencia, y en cabal aplicación de la actual política energética consensuada, se entiende necesaria la introducción de una ley como la propuesta en nuestro ordenamiento jurídico.

Además, este proyecto de ley pretende delimitar en forma precisa los roles de cada uno de los actores involucrados en el mercado del gas natural, con el fin de lograr un desarrollo adecuado de este, que se plasma en la regulación de los sujetos intervinientes.

Este proyecto de ley está dividido en seis capítulos. El Capítulo I, Disposiciones generales, establece el objetivo de la ley, que es la regulación de actividades relacionadas al mercado del gas natural, y en el artículo 2º los objetivos a alcanzar. En este capítulo se introduce que todas las actividades reguladas por esta ley deben contribuir a los objetivos para el sector.

En el Capítulo II se determinan las actividades y los sujetos que participan de ellas y se establece un régimen de servicio público para diferentes actividades; es decir, se ha optado por un régimen de exclusividad a favor del Estado, con el fin de lograr un desarrollo adecuado de los objetivos de la política energética. Hasta la fecha, la distribución, el transporte y las otras actividades del mercado del gas natural no han sido calificadas como servicio público, a pesar de cumplir con las características que habitualmente la doctrina asigna a este tipo de actividades. En Uruguay, las actividades del mercado del gas natural se han desarrollado al amparo de contratos de concesión de obra pública. En este proyecto de ley, estas actividades son calificadas como de servicio público, en tanto se presten en forma regular y permanente a terceros. Por lo tanto, su prestación pasa a ser un cometido del Estado y su ejecución se hará por el Estado o a través de concesionarios, previo contrato.

En el Capítulo III, De los servicios públicos, se establecen las obligaciones de los titulares de los servicios públicos.

El Capítulo IV consagra un régimen de tarifas para el mercado del gas natural, que busca como principio rector la transparencia y la defensa del consumidor.

En el artículo 15, comprendido en el Capítulo V se propone la creación -en la órbita del Poder Ejecutivo- de una Comisión del Gas Natural de carácter honoraria, integrada por representantes del Poder Ejecutivo, de Ancap y de UTE. Esta Comisión buscará consolidar los intereses de los actores involucrados, con el fin último de que el desarrollo de este mercado contribuya a la minimización del costo energético global del país, conciliando los sectores eléctrico y gasífero.

Esto es cuanto tengo para informar.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Walter Verri.

SEÑOR VERRI (Walter).- Señor presidente: nosotros vamos a votar negativamente este proyecto de ley.

Hemos presentado un informe, que creemos es muy claro, conjuntamente con los diputados Niffouri y Perdomo Gamarra, del Partido Nacional aunque, de todas formas, vamos a ampliarlo y a dar algunas razones más por las cuales votaremos en forma negativa este proyecto de ley.

Si esta iniciativa se aprueba, se dará media sanción a un nuevo monopolio a favor del Estado, en este caso, a Ancap y a UTE. Después de todo lo que ha pasado con Ancap y de lo que ha vivido el país, viene un premio más: un nuevo monopolio. Esperamos que no sea para administrarlo de la forma que administró algunos otros.

Tampoco se entienden las razones de urgencia que han llevado a que, en muy pocos días, la bancada oficialista haya determinado que debemos votar este proyecto relativo al marco regulatorio del gas natural. No se entiende por muchas razones pero, fundamentalmente, porque hay algunas piezas esenciales del sistema del gas natural que todavía no están claras, como sucede con la regasificadora, tema en el cual el Gobierno erró más de lo que acertó. Tenemos gran infraestructura enterrada en el mar y no sabemos si se va a poder continuar o no. Hasta ahora el Gobierno no ha dado señales claras de qué va a suceder con esto.

La industria del gas está en el Uruguay desde el año 1853, y ha funcionado de la misma manera. Por lo tanto, no entendemos la urgencia para tratarlo, cuando no hay resueltos aspectos fundamentales. Desde esa época y hasta el presente, las actividades de esta industria han sido consideradas actividades privadas de interés público, es decir, actividades llevadas a cabo en el marco de la libertad del comercio y de la industria. No obstante, el Estado ha intervenido históricamente en estas actividades, por la relevancia de los valores que están en juego desde el punto de vista de los derechos de los consumidores y de la seguridad. Estamos de acuerdo con eso.

En la actualidad, tenemos un mercado del gas muy limitado y disminuido. ¿Eso puede cambiar? Sí, puede cambiar, pero todavía no lo ha sucedido.

Sobre la regasificadora, nada se sabe. La exploración de hidrocarburos en nuestra plataforma continental seguramente pueda traer una solución al problema de la falta de hidrocarburos en el Uruguay; al encontrarlos, quizás podamos comenzar a tener

tanto petróleo como gas. Entonces, nos surge otra interrogante, que también nos hace votar en forma negativa. El presidente de la República ha convocado a los expresidentes –nuestro partido tiene dos– a sentarse alrededor de una mesa para discutir un nuevo marco, ante la eventualidad de que Uruguay cuente con hidrocarburos. Ahora, me pregunto: si estamos pensando en crear un nuevo ente ¿por qué estamos dando hoy un monopolio a Ancap? Realmente, no se entiende, salvo que no conozcamos toda la historia.

¿Que nuestra legislación tiene normas muy dispersas en esto? Es cierto. ¿Que necesitamos un marco regulatorio del gas? Seguramente sí, pero no este. En el acuerdo multipartidario de energía, del que nuestro partido participó y aprobó, nunca se habló del monopolio.

Aquel acuerdo para el que convocó el expresidente Mujica, cuando comenzó su mandato en el período anterior, seguramente fue de los pocos que se cumplió casi el 90 %. ¿Por qué? Consideramos que porque al frente de la Dirección Nacional de Energía estuvo una persona con mucha capacidad, que llevó adelante esas políticas y respetó el acuerdo.

El proyecto de ley que tuvo media sanción en el año 2014 en esta Cámara, pero que no prosperó en el Senado, no se encaminaba en la dirección en la que hoy se pretende ir. Nunca se habló de monopolio, ni en el acuerdo multipartidario ni en el proyecto de ley anterior del año 2014. Hubo un cambio sustancial al comenzar este período de Gobierno. Ni siquiera en la página web de la coordinadora del sindicato de energía de Uruguay aparece reflejada la idea del monopolio. Por lo tanto, nos sorprendió a todos cuando hace algunos meses se envió este proyecto de ley.

El Frente Amplio, que hace algunos meses aprobaba esta ley de 2014, hacía referencia al monopolio.

Escuchen lo que expresaba algún diputado cuando fundamentó el voto, no importa quien, porque esto no es un tema personal. Dijo: "En cuanto a las otras actividades vinculadas al gas natural -comercialización, licuefacción, regasificación, almacenamiento y transporte, que no reúnan los requisitos de regularidad y permanencia-, se opta por dejarlas sujetas a la libre iniciativa, pero con previa

autorización del Poder Ejecutivo". Podría seguir leyendo mucho más, pero con esto alcanza para demostrar que hay un cambio de fondo, y no como se decía en la Comisión cuando votamos este proyecto de ley una semana atrás, en el sentido que no cambiaba demasiado el proyecto de 2014. Lo cambia radicalmente. En esta iniciativa hay un cambio de política en materia de gas natural.

Además, este proyecto de ley solo regula el gas natural; las demás variedades de gas, el manufacturado, el gas licuado de petróleo -GLP- o gas natural comprimido -GNC-, no son objeto de tratamiento en la iniciativa. Entonces, si estamos dando marco al gas ¿por qué no incluirlos? Seguramente algunos tendrán la respuesta; nosotros no.

Entendemos que, a partir de este proyecto de ley, las importaciones y exportaciones que hasta ahora son una libre actividad comercial, dejan de serlo y serán monopólicas del Estado.

El transporte y la distribución -actividades que hoy realizan dos empresas privadas- pasan a ser calificadas como servicio público. Es decir, dejan de ser actividades privadas de interés público, como han sido hasta ahora y son extraídas del campo de la libertad para ser atribuidas como cometidos específicos del Estado. De aprobarse el proyecto de ley en estos términos, de ahora en adelante, tanto el transporte como la distribución serán competencia, además de la importación y exportación, del Estado.

El Estado y su derecho sobre los hidrocarburos en nuestro país está más que protegido con una norma del año 1974. Me refiero a la Ley N° 14.181, que en su artículo 1° establece: "Todos los depósitos de hidrocarburos y sustancias que los acompañan, cualquiera sea el estado físico en que se encuentren o forma en que se presenten, situados en el territorio nacional, pertenecen a la Nación como propiedad imprescriptible e inalienable".

El artículo 2° señala: "Los depósitos de hidrocarburos líquidos y gaseosos, combustibles fósiles y rocas bituminosas solamente pueden ser explorados y explotados por el Estado".

Asimismo, en el artículo 3° se declaran de interés nacional las actividades comprendidas en la industria de hidrocarburos.

El artículo 4° establece que la totalidad de los hidrocarburos obtenidos en el territorio nacional será de propiedad del Estado.

¡Vaya si tenemos una legislación que protege los yacimientos que puedan existir en nuestro país! Sin embargo, cuarenta y dos años después de haberse promulgado dicha norma y con los resultados que ha tenido Ancap, ahora pretendemos conceder un nuevo monopolio para ejercer esta actividad. Sin duda, un gran desacierto, por lo menos, desde nuestro punto de vista.

El Estado será el único autorizado para la importación, exportación, comercialización y almacenamiento, encargando a Ancap y a UTE de explotar y administrar la exclusividad consagrada. Ancap no podrá comercializar gas natural con destino al mercado de generación de energía eléctrica, porque está UTE, y esta no podrá comercializarlo con destino al mercado gasífero. Cerramos el círculo, monopolio perfecto entre Ancap y UTE. Sin duda, el más beneficiado en todo esto es Ancap. Además, se restringe la necesaria y conveniente competencia entre operadores y diferentes energéticos del mercado de nuestro país.

Uruguay cuenta con la Ley N° 18.159, de promoción y defensa de la competencia, que es de orden público. Por lo que se expresa en su artículo 1°, para consagrar nuevos monopolios debe existir un interés fundado, cosa que en este proyecto no hay; por lo menos no se ha fundado lo suficiente como para consagrar en el día de hoy un nuevo monopolio. Es decir, estamos yendo contra nuestra propia legislación.

El literal H) del artículo 2° del proyecto a consideración establece algo que quiero resaltar. Dice: "Tarifas que reflejen criterios de sostenibilidad, así como de eficiencia asignativa y productiva [...]". Creemos que es una risa dar monopolio estatal a Ancap para hablar de objetivo de eficiencia, por decir lo menos, señor presidente. Realmente, hablar de eficiencia y darle el monopolio a Ancap, yo por lo menos, no lo votaré. Además, continúa diciendo: "[...] facilitando el acceso al suministro, teniendo como premisa que el acceso a fuentes de energía es un derecho humano". Esta frase puede abrir la puerta a situaciones similares a las que ocurrieron hace años con UTE, de consumidores colgados o subsidiados que, en definitiva, terminamos pagando todos, porque

la declaración de derecho humano es tan amplia que podremos reglamentarla pero seguramente no podremos cortar el suministro bajo ninguna condición. Creemos que, de esta manera, se abre una brecha difícil de controlar.

El literal I) del artículo 2º dice: "Contribuir al desarrollo productivo, especialmente de las cadenas con mayor valor agregado". Debemos estar todos de acuerdo. Ahora, a algunos les viene a la mente lo de ALUR. ¿Vamos a repetir el modelo de ALUR, contribuyendo al desarrollo productivo, especialmente a las cadenas productivas? ¿Vamos a seguir cargando la ineficiencia de los sobrecostos al resto del aparato productivo del Uruguay? Nos parece que ese no es el camino.

Este proyecto crea nuevos cargos, incrementando costos y estatizando el despacho, y una entidad competente para el despacho de gas natural equivalente a la Administración del Mercado Eléctrico (ADME). Es más, hay otra cosa preocupante: centraliza en el Ministerio de Economía y Finanzas la definición de las tarifas. Pasa a ser competencia del Poder Ejecutivo la aprobación de tarifas máximas, es decir que no pasa por la Dirección Nacional de Energía ni por la Ursea. Esta situación facilita medidas como el tarifazo decretado por el Ministerio de Economía y Finanzas, como el que dicen se produjo en enero y deja fuera del control de la URSEA y de la Dirección Nacional de Energía. A mi juicio, es difícil de entender que el Ministerio de Economía y Finanzas pase a ser el que defina la tarifa en materia de gas. Eso es lo que dice este proyecto de ley.

Asimismo, tal como señalaba el miembro informante, señor diputado Julio Battistoni, crea una Comisión del Gas Natural cuyas competencias pueden contrariar la autonomía reconocida por la constitución de Ancap y UTE, en especial a lo que hace a temas relativos a actividades comerciales, como las decisiones de compra de gas natural. Este es un tema netamente empresarial, que pasará por una comisión del gas natural que se crea por este proyecto de ley y no por decisión de los técnicos de Ancap o de UTE, de acuerdo con la conveniencia para sus funciones específicas.

El texto de 2014 dictaba una norma que decía que los contratos de concesión y los permisos otorgados por el Poder Ejecutivo con anterioridad a la presente ley mantendrán los derechos y obligaciones estipulados en estos. Obviamente, si ya había

contratos firmados, no los podíamos hacer caer por una nueva ley.

El doctor Delpiazzo, en oportunidad en que concurrió a la Comisión, decía que los cambios son tan profundos que inevitablemente terminarán afectando los derechos y obligaciones que se declara preservar. O sea, por un lado decimos que preservamos los derechos pero los especialistas, no en gas, sino en derecho, decían que esos cambios son tan profundos que, seguramente, van a terminar afectando lo que decimos en la ley que estamos tratando de preservar.

Nosotros, como partido, consideramos que es necesario un marco regulatorio, pero no este, sino el que respete los derechos adquiridos por los agentes del sector que vienen actuando, que garantice la más amplia competencia entre los diferentes operadores y entre los diversos energéticos. Además, que aliente la realización de inversiones que aseguren el suministro a largo plazo de gas natural.

Queremos un marco regulatorio del gas pero sobre las bases de la libre importación y exportación, con autorización del Poder Ejecutivo, como debe ser, que podrá ser otorgada o denegada solo en función de razones atinentes a las necesidades de abastecimiento del país y a la existencia de capacidad ociosa en las infraestructuras. Procuramos la libre comercialización, el precio libre, el almacenamiento libre, con autorización del Poder Ejecutivo. Asimismo, que se protejan las inversiones en infraestructura que el Estado, por sí o a través de las empresas públicas, realice con el fin de desarrollar el mercado del gas natural en Uruguay; que se garantice el acceso abierto a las capacidades de almacenamiento, transporte y distribución; que propenda a que los precios de suministro del gas natural sean justos y equilibrados; que incentive la eficiencia en las diferentes actividades de la industria del gas natural con la debida protección del ambiente; que fomente el desarrollo de las capacidades nacionales, y que fortalezca el desarrollo de las actividades industriales y comerciales de gran, mediano y pequeño porte.

Nos parece que todo esto le falta al proyecto de ley referido al marco regulatorio del gas natural. Por eso, más allá de las consideraciones que haremos cuando tratemos el articulado, nuestra posición es votar negativamente este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Amin Niffouri.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Señor presidente: en el día de hoy vamos a votar en forma negativa este proyecto.

El marco regulatorio del gas es un proyecto que se venía trabajando en la Comisión desde el período pasado y tuvo media sanción en la Cámara de Diputados. Pero era un proyecto distinto al que viene hoy y en un contexto totalmente diferente. En el período pasado venía en pleno funcionamiento el tema de la regasificadora. Entendíamos que era conveniente dar un marco regulatorio al tema del gas.

Al día de hoy todos sabemos que la regasificadora es una gran incertidumbre; que falló, que fracasó el proyecto anterior de la regasificadora, por más que la señora ministra vino a sala hace unos meses y dijo que no se había perdido nada. El proyecto de la regasificadora falló; si no hubiese fracasado hoy en día tendríamos regasificadora y podríamos estar trabajando el marco regulatorio del gas como se debería, buscando los consensos necesarios. Pero, insisto, el proyecto de la regasificadora fracasó. Y no solo fracasó el proyecto; sin duda lo lamentamos y perdimos una gran oportunidad.

Han quedado por el camino empresas que se presentaron a concordato a partir de que GNLS las dejó colgadas del pincel. Y la señora ministra dijo que era un acuerdo entre terceros y que esas empresas se arreglaran con GNLS. Al día de hoy se han presentado a concordato y algunas de ellas están desesperadas por cobrar porque también se presentarán a concordato por la famosa construcción de la regasificadora y el proyecto país que anunciaron, que era un proyecto de la regasificadora.

Precisamente en la noche de ayer, por suerte desde Argentina le hicieron una guiñada al señor ministro de Relaciones Exteriores y se manifestaron interesados en la posibilidad de comprar el excedente del barco regasificador. ¡Bienvenido sea! Ese es el Mercosur que queremos y no el ideológico, sino el de los intereses permanentes. ¡Vaya si nos fue bastante mal con el ideológico y con todas las trabas que nos puso Argentina en el gobierno pasado!

En verdad, en estos momentos nos parece un proyecto que desentona totalmente, al punto tal que

no sabemos de dónde viene. ¿Quién mandó este proyecto? ¿El Poder Ejecutivo? Por un lado, el señor presidente de la República, reunido con todos los partidos políticos, presentó un proyecto de hidrocarburos por el que pretende generar un nuevo ente para la administración de esos hidrocarburos. ¡Y en este momento, en este Cuerpo está a votación con apuro -no entendemos a qué se debe- este proyecto para dar el monopolio a Ancap! Tabaré Vázquez, en ese proyecto de hidrocarburos quiere sacar del medio, precisamente, a Ancap. Entonces ¿es el Parlamento el que quiere llevar adelante este proyecto o es el presidente de la República? No sabemos por dónde viene.

Según las escuetas declaraciones -como sucede habitualmente- de la señora ministra, no sabemos si gasificadora sí o gasificadora no, en qué proceso se está con la regasificadora. Sabemos del conflicto del gas al día de hoy con la empresa y con los funcionarios. En estos días, conjuntamente con las Comisiones de Legislación del Trabajo y de Industria, Energía y Minería, estuvimos en Montevideo Gas. Con respecto al gas que viene de Argentina, la empresa dijo que si el año próximo no hay una reconsideración, el país vecino dejará de abastecernos y no tendremos de dónde proveernos.

Creo que este no es el momento del proyecto. Entiendo que habría que haber seguido trabajando para buscar los consensos necesarios a fin de generar un marco regulatorio del gas como se debe.

Precisamente, en el día de ayer estuvo en Uruguay el geólogo iraquí Farouk Al-Kasim, contando la experiencia exitosa que habían tenido en Noruega respecto al petróleo y a los hidrocarburos. En ese país se arrancó con ese proceso hace cincuenta años. El propio Al-Kasim manifestaba la importancia de establecer los consensos políticos en estos procesos y resaltaba la voluntad de Tabaré Vázquez de buscar esos consensos políticos. Y en este Cuerpo, debido al apuro que hay por votar este proyecto, no se lograron consensos.

El experto también apuntó a la necesidad de que en todo este proceso participen empresas petroleras internacionales, debido a la complejidad del mercado y a la experiencia de estas en el manejo de la incertidumbre y el riesgo, y a la hora de tener una gestión eficiente en el mercado, algo de lo que en su opinión, los gobiernos no se han mostrado capaces

hasta el momento. Si hablamos de Ancap y de su gestión ivaya si no han demostrado gestión en estos momentos!

En cuanto a las recomendaciones principales que hace a Uruguay, destaca que el ente regulador no intervenga ni se mezcle con la comercialización del producto debido a los riesgos que conlleva. El artículo 4º del proyecto, que contó con media sanción, tuvo una modificación. El proyecto anterior decía que la comercialización del gas natural consiste en la venta de gas natural en el territorio aduanero nacional a distribuidores y grandes consumidores o su exportación. La actividad de comercialización del gas natural estará sujeta a la autorización del Poder Ejecutivo, que podrá otorgarla o denegarla, atendiendo las razones de legalidad o de mérito. Este proyecto establece: "La comercialización del gas natural consiste en la venta de gas natural en territorio aduanero nacional a distribuidores y grandes consumidores. Declárese" -el experto dijo que no intervenga y se mezcle con la comercialización- "el derecho exclusivo a favor del Estado, a la comercialización de gas natural cualquiera sea su estado de agregación.- La Administración Nacional de Combustible, Alcohol y Portland (ANCAP) y la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) serán las encargadas de explotar y administrar la exclusividad consagrada".

Entendemos que esa es una modificación muy importante y a partir de las experiencias exitosas a nivel internacional se recomienda algo totalmente distinto a lo que se está haciendo.

Consideramos que se pierde una linda oportunidad de buscar los consensos necesarios y trabajar más el tema, aunque este no es el momento.

También firmamos el proyecto en minoría conjuntamente con el diputado Walter Verri, quien ha seguido el tema desde el período pasado. Él plantea que se necesitan mayorías absolutas y nosotros lo acompañamos, pero también queremos dejar claro que tenemos nuestras dudas y que en el Senado se harán distintas consultas a constitucionalistas con respecto a las mayorías especiales que se necesitan para la aprobación de un marco regulatorio como este.

Por lo tanto, el Partido Nacional votará sin dudar en forma negativa este proyecto.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Luis Puig.

SEÑOR PUIG (Luis).- Señor presidente: en realidad, creo que la oposición plantea una discusión interesante sobre este tema, cuando dice que en todo caso hay que conocer toda la historia de este proceso, lo que yo creo es muy importante. Es muy relevante analizar el proceso que se dio a lo largo de estos años y algunas definiciones que se tomaron. Yo no sé si los diputados preopinantes se referían a definiciones más de carácter ideológico que de carácter económico. Se tomaron decisiones fundamentales a principio de la década del noventa, cuando en Uruguay gobernaba el doctor Luis Alberto Lacalle Herrera y en Argentina el doctor Saúl Menem; no sé si se referirían a eso. En ese entonces se tomaron decisiones muy importantes. Se dijo que se iba a cambiar la matriz energética de Uruguay, que Argentina iba a proveer de gas natural a Uruguay, al sur de Brasil y a Chile.

Sin embargo, hace pocas horas hubo una constatación del Estado argentino, que resolvió la importación de gas chileno por el mismo gasoducto que se había planteado vender gas argentino a Chile, después de un proceso en el que la región, y particularmente Argentina, estuvo totalmente exenta de regulación, Gas del Estado, con cuatro millones de usuarios, fue desguasada, destripada por diez transnacionales. El Estado argentino perdió su capacidad de fiscalizar los yacimientos de gas y de decidir prospecciones. No se sabía cuáles eran las existencias de gas. Igualmente, se construyeron gasoductos hacia Uruguay y Chile porque ante la falta de regulación esas transnacionales tenían el imperativo de lograr una alta tasa de retorno frente a las escasas inversiones que habían realizado. Por tanto, se exportó gas sin importar cuáles eran las reservas ni encontrar nuevos yacimientos.

En Uruguay se dijo que íbamos a cambiar la matriz energética y que la industria iba a estar abastecida por este noble combustible que aseguraría que los hornos de las industrias uruguayas tuvieran un combustible más barato. Durante este proceso las industrias uruguayas nunca contaron con la posibilidad de tener a disposición gas natural para desarrollar su actividad productiva. Es más: muchas de esas industrias se reconvirtieron, creando una segunda línea de gas natural y en invierno nunca tuvieron gas. Es el caso de Metzen y Sena, así como

de una enorme cantidad de industrias a las cuales se les había prometido que ante esa libre competencia comercial de los privados se abriría la posibilidad de acceder a un mercado de gas abundante, barato y demás. Se trató de una gran falacia, porque se permitió desarrollar esa actividad sin los más mínimos controles.

La realidad hoy está arriba de la mesa. El país que iba a ser exportador de ese gas para todos los países de la región hoy está importando gas de Chile y de Bolivia. Yo no sé si referían a eso al mencionar las definiciones de carácter ideológico.

Se dice que hay diferencias entre este proyecto y el anterior y sin duda que las hay. Este proyecto es claramente superior y establece determinados mecanismos. El artículo 3º expresa: "Declárase el derecho exclusivo a favor del Estado a la importación y exportación de gas natural cualquiera sea su estado de agregación [...]". El artículo 4º determina: "La comercialización de gas natural consiste en la venta de gas natural en territorio aduanero nacional a distribuidores y grandes consumidores [...]", y declara el derecho exclusivo a favor del Estado a la comercialización de gas natural cualquiera sea su estado de agregación. A la vez, se establecen como servicios públicos la licuefacción, el almacenamiento y la regasificación.

En cuanto a la distribución que se establece como servicio público, debemos decir que se trata de una distribución que está concesionada. En 1995 existía una concesión por treinta años que ha fracasado estrepitosamente por la falta de controles, pues se posibilitaba que empresas transnacionales, como Gaz de France a través de Gaseba en su momento, no invirtieran y se generara una situación de inseguridad absoluta en la distribución de gas por cañería, con accidentes comprobados, con incendios, muertos y heridos. En realidad, no se accede a la libre competencia; no. Se trata de un servicio público que por el momento y hasta 2025, fecha en que termina la concesión, va a ser prestado por empresas privadas.

Creo que aquí la discusión es de fondo. ¿De qué eficiencia privada se está hablando en el suministro de gas? Yo realmente no la conozco. Las denuncias comprobadas a lo largo de décadas demuestran el fracaso absoluto de esta. Yo creo que el Estado no solo tiene la potestad sino la obligación de actuar en

este marco regulador y, de alguna manera, marcar las pautas imprescindibles para que a nivel energético se pueda desarrollar este proceso de la mejor manera.

Por otra parte, se establece una Comisión del Gas Natural, con los actores que se plantean, y yo creo que es el marco adecuado de conducción.

Esta discusión se está dando en el marco de un proceso profundamente transparente, ya que el Ministerio de Industria, Energía y Minería planteó hace pocas semanas -lo prorrogó hasta el próximo viernes- convocar a interesados en el gas natural para poder tomar la decisión con todos los elementos arriba de la mesa. Sin duda que la decisión del Estado argentino de comprar los excedentes de gas a Uruguay marca la posibilidad cierta de seguir avanzando en el marco de una planta regasificadora. No tendría sentido un marco regulatorio con los volúmenes de gas que hoy existen.

Los volúmenes de gas son tan mínimos, concretamente ante la crisis de yacimientos de Argentina y la posibilidad de exportación, que debemos contar con una fuente que asegure la reserva necesaria para distribuir en todo el país ampliando las redes de cañerías y al mismo tiempo exportar, lo que solo va a ser posible a partir del desarrollo de una planta regasificadora.

Podríamos abundar en los detalles de por qué entendemos que este proyecto cumple con los lineamientos imprescindibles para un cambio serio y profundo, ante la falta de regulación en materia de gas que ha habido durante décadas. También abre la posibilidad de generar la importación, la regasificación y la distribución en condiciones de seguridad, ampliando los niveles de consumo del país, tanto para la distribución a través de las redes que hoy existen en Montevideo y en algunos sitios del país, como la posibilidad de ampliarlas y que sirvan de base para la energía eléctrica y, asimismo, para la exportación.

(Ocupa la presidencia la señora representante Susana Pereyra)

—Es verdad que este proyecto es diferente; es muy superior al que se votó en esta Cámara en el período pasado.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Señora presidenta: luego de los argumentos que han volcado los diputados de la oposición, me reafirmo en la necesidad de un marco regulatorio, tal como el propuesto por el Poder Ejecutivo. Sin duda, hay diferencias conceptuales sobre qué rol debe jugar el Estado en algunas actividades que consideramos estratégicas. Creo que la comisión multipartidaria también aceptó, de alguna manera, que la disponibilidad de energía permanente y lo más barata posible fue un eje importante.

Como Frente Amplio consideramos que el gas natural tiene que formar parte de una matriz productiva por muchas ventajas que se han manifestado, desde la inmediatez de su uso hasta las bondades desde el punto de vista ambiental. Creo que esa ya es una experiencia internacional absolutamente comprobada. Incluso, los precios no oscilan de manera tan drástica como sucede con el petróleo. Los mercados del gas y del petróleo no van en paralelo en cuanto a las fluctuaciones del precio del *commodity*.

Por lo tanto, el gas tiene que formar parte de nuestra matriz productiva y cuanto antes, mejor porque es la estabilidad que necesitamos en la oferta de energía y por supuesto, poco a poco, lograr tarifas cada vez más baratas, especialmente en las áreas industriales.

En este momento, estamos hablando de que el gas natural se va a usar en grandísimas cantidades, no en las condiciones actuales, que no merecen un marco regulatorio del calibre mencionado. Por lo tanto ¿de dónde va a salir ese gas? En Uruguay hay dos posibilidades. Una es la regasificadora. Todos sabemos hasta dónde se ha avanzado al respecto. La ministra ha planteado cuáles son las limitaciones que hemos tenido. Se trata de problemas de país chico y a cualquier inversor le resulta relativamente fácil abandonarnos. La otra es que exista gas natural en el país.

Por todo eso vuelvo a afirmar que el gas natural debe formar parte de nuestra matriz energética y, por lo tanto, es necesario regular este mercado con urgencia.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señora presidenta: vamos a votar por la negativa el proyecto que se está analizando, precisamente por las razones que hasta ahora se han pronunciado desde los partidos de la oposición en este debate parlamentario.

Hacemos nuestras las fundamentaciones y la argumentación que realizó el miembro informante en minoría, señor diputado Verri, así como la posición que, en nombre del Partido Nacional, adelantó el señor diputado Niffouri.

Como es obvio, en algún momento el país tiene que darse un marco regulatorio con relación a la importación, exportación, comercialización y demás eslabones de la cadena del gas natural, pero creo que debe estar bien concebido -como cualquier decisión del Estado que se adopte-, contemplando todo lo necesario, y estableciendo una condición absolutamente indispensable en lo que refiere a las definiciones públicas trascendentes, que es el sentido de la oportunidad. Pienso que este proyecto de ley adolece de las dos cosas, y esta solución nos resulta insuficiente e insatisfactoria.

No partimos de ningún presupuesto ideológico ni posicionamiento político previo. Hemos dicho en distintas instancias que reconocemos aciertos de la política energética que el Gobierno de la República ha desarrollado a partir del año 2005. En cuanto a la diversificación de la matriz energética, el impulso de las energías renovables y la generación de condiciones para la producción de energía firme, con la construcción de sistemas de respaldo, se ha seguido un camino positivo. Lo decimos sin ambages y con la mayor tranquilidad. Creo que, como decía el señor miembro informante, eso obedece, en buena medida, a los acuerdos multipartidarios que se realizaron en el año 2010. Para el Partido Nacional, el que corresponde a la cuestión energética fue el que tuvo un nivel de cumplimiento mayor. Pero eso no implica, señora presidenta, que no digamos específicamente que compartimos el desafío del país en cuanto a incorporar de manera competitiva y exitosa el gas natural a nuestra matriz energética. Desde nuestro punto de vista, el país -no solo el gobierno- todavía no ha encontrado un camino seguro y satisfactorio para recorrer, en el que todos coincidamos, para alcanzar ese objetivo. Se me dirá

que no se logró antes de que el Frente Amplio se hiciera cargo de los destinos del país. Es cierto. Los proyectos que se vincularon con la construcción de los dos gasoductos y la apuesta a importar gas de Argentina en condiciones satisfactorias no se desarrollaron de acuerdo con lo proyectado. Ese es un dato objetivo. Probablemente, fue por razones exógenas, como el proceso que vivió la República Argentina de congelación de las tarifas y, por lo tanto, la desinversión que allí se dio en la extracción del gas natural, pero convengamos en que las distintas alternativas que se han ensayado desde 2005 tampoco tuvieron éxito.

Me parece que, objetivamente y con la mayor sensatez, debemos reconocer que es así, que el Gobierno nacional y el país mantienen en esta materia definiciones pendientes muy desafiantes y severas, y no está claro por qué caminos andan las soluciones. Tengo la convicción de que el Gobierno está muy preocupado por esta situación y no ha encontrado respuestas satisfactorias, más allá de los discursos oficiales y de los mensajes en clave de respuestas políticamente correctas que, empezando por la Ministra de Industria, Energía y Minería, los distintos actores de gobierno han ensayado.

El Gobierno tiene que resolver asuntos muy delicados como el de la regasificadora, y también el de la concesión de la distribución del gas por cañería en el departamento de Montevideo, es decir, el tema de la compañía de gas que, sin duda, sigue siendo para el país una asignatura pendiente y un motivo de especial preocupación.

Aquí se habló de los fracasos de la década del noventa, de las malas decisiones que se tomaron entre 1994 y 1995, de las denuncias y los fracasos reiterados que se dieron a lo largo de las últimas décadas. Y esa expresión es correcta porque se dieron a lo largo de las últimas décadas, incluyendo la última. Así como hubo una privatización en las postrimerías del Gobierno del Partido Nacional, después de las elecciones de 1994 y en los albores de la asunción del doctor Sanguinetti en su segunda presidencia, también hubo una privatización más recientemente en el año 2006 que, sin duda, ha sido cuestionada en forma severa, y no solo desde la oposición sino, particularmente, desde el sindicato de trabajadores del gas e, inclusive, por parte de distintos actores políticos del elenco de gobierno, con

gran objetividad y con gran honestidad intelectual. Esa privatización –se hizo porque el modelo que se mantuvo es el mismo: solo cambiamos el concesionario- notoriamente hoy nos está indicando -y también los datos que arroja la realidad- que el contrato de concesión no se cumplió y que el concesionario -lo ha denunciado con enorme elocuencia y objetividad el sindicato del gas- no ha cumplido con el plan de inversiones y ha generado una abultada deuda por concepto de canon con el Estado. Y no solo ha hecho eso sino que, además, ha ensayado respuestas que a muchos de nosotros nos han generado la convicción de que no se está actuando de buena fe. Yo asistí a la reunión de la Comisión de Industria, Energía y Minería de la Cámara de Representantes en la cual fue recibida la directiva de Petrobras, y los dirigentes empresariales pretendieron escudar su incumplimiento en las circunstancias de que a partir de 2006 hubo un cambio en las reglas del juego porque la Argentina nos subió el precio del metro cúbico de gas, porque aumentaron las regalías y eso generó un desequilibrio en la ecuación.

Entonces, la empresa que está a cargo, en el marco de la privatización que se impulsó en el año 2006, no está en condiciones de cumplir con sus obligaciones y de honrar sus compromisos. Ahora, ese no es un argumento suficiente, pues si en un contrato de concesión una de las partes no puede cumplir con aquello a lo cual se comprometió, esa concesión debe resolverse de alguna forma: a través de un acuerdo entre las partes o de los distintos mecanismos de rescisión que tiene el Estado para ejercer y para poner fin a esa situación.

Entre otras cosas, esto es lo que viene reclamando el sindicato del gas, que ha pedido al Gobierno del Frente Amplio que el Estado se haga cargo de la concesión y que termine estatizando el servicio asumiendo, por lo tanto, el control y la gestión en la distribución del gas por cañería, pero eso no ha ocurrido.

Yo creo que este es un tema muy importante y muy pesado como para que alteremos el orden natural que las cosas deben tener y, en vez de resolver los problemas pendientes, nos aboquemos a definir -como si todo estuviera en orden, funcionando regularmente y como si ningún resorte rechinara- un marco regulatorio para esta actividad.

Y ni qué hablar, señora presidenta, de todo lo que concierne al proyecto de la planta regasificadora, porque aquel modelo importador del gas natural de la Argentina -objetivamente puede sostenerse que fracasó o que no resultó de acuerdo a lo proyectado porque no pudimos acceder a la materia prima y no pudimos traer el gas en los volúmenes que estaban previstos- se sustituyó por otro que fue, precisamente, el proyecto de construcción de la planta regasificadora que se empezó a concretar a partir del año 2011 y que fue motivo de acuerdos multipartidarios. Todos coincidimos -mi partido también- en que el proyecto de una planta regasificadora era factible, viable y que era bueno que el país se planteara la posibilidad de impulsarlo. Después, la lógica de los hechos -por utilizar una expresión o una terminología que es conocida con relación a otros temas de la historia reciente del país- determinó que el camino que se siguió estuviera destinado al fracaso. Efectivamente, ese proyecto fracasó en forma rotunda. Tanto es así que la actual Administración -más allá de que haya habido una confirmación en la conducción política del país porque volvió a ganar el Frente Amplio- heredó esa situación de la anterior. Y por el hecho de que se trata de un gobierno del mismo signo político del que lo antecedió, no ha querido reconocer esa realidad en todos sus términos y viene haciendo esfuerzos para disimular la situación, para relativizarla, no quiero decir que para esconderla pero, por lo menos, para no asumir frente al país que el camino que se escogió -que, por lo visto, no tenía plan alternativo o plan B- terminó por frustrarse y fracasar en todos sus términos.

Hoy no sabemos si vamos a tener gas natural y sobre todo no sabemos de dónde lo vamos a sacar. Cuando el señor diputado Niffouri decía bien que la ministra ha sido absolutamente lacónica en sus expresiones, que se ha resistido a dar información, que cada vez que se la convocó al Parlamento contestó poco menos que con monosílabos, en realidad refiere a una verdad muy grande que yo atribuyo no a la mala voluntad de la ministra o a que tenga la intención de faltarle el respeto al Parlamento -supongo que esa no es su intención-, sino a que no dice más porque no sabe qué decir. Cuando se la convocó al Parlamento el 18 de febrero -nosotros mismos promovimos esa instancia en la Comisión Permanente- en la discusión en sala prácticamente no

pronunció palabra o no dijo nada concreto, pero a la salida, hablando con la prensa, utilizó una expresión que me parece muy elocuente: "El Gobierno está comprometido con la incorporación del gas natural a la matriz energética, pero eso no quiere decir que necesariamente, para lograrlo, tengamos que construir una planta regasificadora". Yo creo que la ministra mide muy bien sus palabras cuando habla y sabe por qué dice lo que dice.

Reitero que tengo la impresión de que desde el Gobierno se está construyendo un relato que está muy lejos de la realidad. El último antecedente es el que se ha mencionado del día de ayer, en el sentido de que ya habría un documento pronto para que lo firmen el canciller de Uruguay y la canciller de Argentina, a los efectos de establecer el "compromiso" -entre comillas- de la República Argentina de comprarnos los excedentes de gas natural. Pero adviértase lo que publica hoy la página de la Secretaría de Comunicación Institucional de la Presidencia de la República a la hora de hacer este anuncio a la población, con la foto de la señora ministra y con sus declaraciones. La ministra, anunciando ese acuerdo que para algunos puede ser salvador en cuanto a colocar los excedentes en la República Argentina, dice textualmente: "Cuando licitemos o tengamos una idea de cuánto sale la construcción vamos a tener todos los números sobre la mesa: cuál es la demanda [...]", cuánto sale construir la regasificadora, "y ahí tomaremos una decisión final de inversión, que habrá que evaluar".

(Ocupa la presidencia el señor representante Gerardo Amarilla)

—Entonces, el Gobierno que promueve la aprobación de un marco regulatorio para el gas natural y que a veces nos dice -otras nos dice menos- que para incorporar el gas natural a la matriz energética va a construir una planta regasificadora, después nos da estas señales desde los más elevados ámbitos de decisión política y de representación del Poder Ejecutivo, porque estas son palabras de la ministra de Industria, Energía y Minería y no de una figura de segunda, de tercera o de cuarta jerarquía del elenco del Gobierno.

Creo que para seguir construyendo ese relato -que en el fondo es para seguir ganando tiempo y, por lo tanto, no concretar lo que el Gobierno dice que quiere- hicieron este llamado para consultar al

mercado, para ver qué demanda existe de gas natural de posibles clientes para colocar la producción de la planta regasificadora. Como se dijo en sala, y es verdad, el llamado cuya apertura estaba prevista para la semana pasada se postergó, pero no por una razón de carácter meramente administrativo, sino porque según trascendió los destinatarios de ese llamado -es decir, los posibles grandes consumidores de gas natural- por lo que se sabe hasta ahora no han demostrado demasiado entusiasmo. Hay declaraciones del presidente de la Asociación de Grandes Consumidores de Energía -tengo en mi poder el material donde estas figuran-, en el sentido de que si a los consumidores o a los posibles clientes no se les dice a qué precio le van a vender el metro cúbico de gas natural, nadie puede comprometerse de antemano, en un esquema -como se dice en ese anglicismo del *take or pay*- de comprar el gas natural de una regasificadora que algún día el país va a construir y estará en condiciones de venderle, no sabemos si a partir del año que viene, del siguiente o cuándo.

Creo, señor presidente, que esto calza perfectamente con los antecedentes y con la realidad que tenemos entre manos y que tiene entre manos el Gobierno, porque viene de un fracaso.

Veníamos de un proceso que no solo no alcanzó los objetivos que se había trazado sino que, además, tiene zonas oscuras muy importantes. El Partido Nacional -ya se sabe, lo hemos dicho- va a promover una investigación parlamentaria en los próximos días o en las próximas semanas con relación a todo lo que pasó con este tema. Probablemente, esta no sea la ocasión de detenernos a analizar, pero es evidente que hay que recurrir a algunos de los antecedentes para advertir las dificultades que enfrenta el Gobierno.

Sin duda, el proyecto anterior ofrece enormes dudas en cuanto a su viabilidad, tanto desde el punto de vista de la escala productiva -el proyecto se concibió para producir diariamente 10.000.000 metros cúbicos de gas natural, cuando hoy el país consume apenas unos 300.000 metros cúbicos diarios, por el escaso desarrollo del mercado de gas natural- como de su propia ubicación. Se intentó construir el proyecto de la planta regasificadora en una zona que incluso fue desaconsejada por las consultoras que se contrataron, y después los hechos demostraron que

no era la zona aconsejable para construir nada, ya que se trata de un lugar con niveles de sedimentación muy altos, porque se gastó muchísimo dinero en la apertura del canal de acceso y se debió interrumpir el dragado pues se encontraron con rocas y, entre otras cosas, no se hicieron los estudios del suelo y batimetrías previas que eran indispensables.

Entonces, todo eso fue generando una situación según la cual la probabilidad de que el mismo proyecto, en el mismo lugar, se llegue a concretar es verdaderamente escasa. Y lo es también por razones de demanda energética, y no porque lo diga yo, sino una figura mucho más representativa en lo que refiere a la política energética del país, el presidente de UTE, ingeniero Gonzalo Casaravilla. Los invito a que lean sus declaraciones de los últimos meses, en las que con mucho sentido común dijo que una cosa es construir una regasificadora cuando el precio del petróleo está por encima de los US\$ 100 el barril -como estaba en 2011- y, otra, con el petróleo a US\$ 40 o a US\$ 45, como está hoy. También otra cosa es construir una planta regasificadora cuando la economía está en expansión y, por lo tanto, la demanda energética crece todos los años y, otra, cuando la demanda energética si no cae, por lo menos se estabiliza, porque el año pasado aumentó apenas un 1 %. Estos son elementos objetivos.

Por otra parte, la UTE, que es la que está llevando el peso mayor a la hora de sostener a Gas Sayago y a la hora de capitalizarlo -que mucho dinero, dicho sea de paso, nos ha costado a los uruguayos-, obviamente que cada día que pasa es más reticente o renuente a avanzar en el camino de la planta regasificadora de este proyecto.

El problema es que conseguir otro proyecto a menor escala también tiene dificultades para el Gobierno porque está enganchado con lo anterior. Por ejemplo, está enganchado con el barco regasificador que, como aquí se decía muy bien, tendrá una capacidad -según se nos anuncia, ya está pronto- de 10.000.000 metros cúbicos diarios de generación de gas natural, pero respecto del cual no sabemos muy bien hasta dónde llegan las obligaciones que el Estado ha contraído, porque ha habido mucha opacidad en todo esto; la ha habido.

En el mes de setiembre del año pasado, en esta misma sala, la señora ministra nos dijo que Uruguay y Gas Sayago habían adquirido una opción de

incorporación de ese barco, pero que no era vinculante. Mi información es diferente: que la ministra se quedó corta y por eso no se han podido desembarazar de ese proyecto y de ese barco porque, en realidad, la opción no es tal; más bien la opción es una alternativa imperativa de la cual el Estado no va a lograr liberarse tan fácilmente.

El Estado no se liberará tan fácilmente de todos los daños que aquí se mencionaron y que el señor diputado Niffouri describía en cuanto a los créditos que están pendientes con empresas privadas de distintos portes: pequeñas, grandes y medianas. Ya empezaron los juicios contra el Estado. No sé si los señores legisladores del oficialismo tienen información sobre este asunto. Hay un concurso de la empresa constructora OAS, que estuvo vinculada a los mayores escándalos de corrupción de la política brasileña -esto es absolutamente independiente del proceso de juicio político a la señora Rousseff; es paralelo, ajeno y, aunque está vinculado, no tiene que ver exactamente con el mismo juicio- y que dejó un tendal en Uruguay. Hay un concurso al que se presentaron más de trescientas empresas nacionales de distinto porte que en su conjunto tiene US\$ 500.000.000 contra OAS; y muchas de ellas, sobre todo las más importantes, los subcontratistas de la obra, que tienen crédito por US\$ 15.000.000 y que dieron trabajo a los uruguayos, que mandaron al seguro de paro a trabajadores uruguayos, que han despedido a trabajadores uruguayos, están iniciando juicios contra el Estado uruguayo porque dio una garantía soberana con relación a todas las operaciones.

Los juicios empezaron. Yo tengo los datos: empezaron las audiencias de conciliación, se presentaron las primeras demandas, inclusive de trabajadores uruguayos que no han cobrado por los créditos laborales impagos. Si bien el sindicato de la construcción hizo un acuerdo en su momento con el concesionario, tengo en mi poder la demanda de un puñado, de diecisiete trabajadores uruguayos que no cobraron la indemnización y están yendo contra el Estado porque ya saben que a la empresa constructora OAS no le van a cobrar un peso. Y al concesionario que viene a especular, GNLS, que casualmente es la misma empresa de la privatización de 1994, Gaz de France, tampoco le van a cobrar un peso porque, sin duda, también vino a especular.

Todo esto lo digo para fundamentar, en la medida de lo posible, que está claro que se está

revelando el funcionamiento de algo que no tenemos y no sabemos cuándo vamos a obtener ni de dónde lo vamos a sacar. El aprovisionamiento y la incorporación del gas natural a la matriz no solo el país no los ha resuelto, sino que diría que se ha ido complicando bastante a medida que el tiempo va transcurriendo.

Solo estoy tratando de dar datos que son absolutamente objetivos, y por ello creo y dije al principio que esto era bastante extemporáneo y que hubiera sido deseable que todos nos diéramos un poco más de tiempo para su estudio. No sé qué sucederá en el Senado, es decir, si este proyecto se aprobará con rapidez o si la discusión se enlentecerá un poco más, o si los senadores resolverán esperar el desarrollo de todo el proceso que está pendiente.

Con relación a los términos del proyecto, no voy a opinar demasiado, entre otras cosas, porque me voy a apoyar en lo que han dicho mis compañeros de partido y el señor miembro informante en minoría. Yo soy delegado de sector en la Comisión de Industria, Energía y Minería y no participé en el proceso de elaboración de la ley. Simplemente quiero hacer dos o tres anotaciones y con esto voy a terminar, señor presidente.

En primer lugar, se ha dicho -y está bien- que se perdió una buena oportunidad de generar ventanas de competencia con respecto a la importación y exportación del gas, y que eso es un retroceso con relación a generar consenso en el Parlamento que el propio Frente Amplio había promovido en el período pasado. No estamos hablando de ninguna fórmula que se nos haya ocurrido a nosotros; se le ocurrió al Gobierno del Frente Amplio en el período anterior. Sin embargo, aquellos eslabones de la cadena que en tal caso, sí, la ley está aceptando que terminen en manos privadas: la licuefacción, el almacenamiento, la regasificación, el transporte y la distribución del gas natural, que pueden tener por destino a terceros y que, por lo tanto, pueden ser objeto de concesiones del Estado para que los particulares desarrollen esta actividad, si este es un marco regulatorio, me parece que se debería haber hecho un esfuerzo un poquito mayor a la hora de ver de qué manera ese tipo de servicios, seguramente también estratégicos, se le otorgan a concesionarios privados. En la iniciativa simplemente se menciona la posibilidad de que ello ocurra.

Ahora bien: ¿por qué no se previó que esto inexorablemente debe hacerse desde el Estado y desde el régimen de derecho público? Si esto se aprueba en estos términos, me temo que después ocurra lo que decía el miembro informante, que se conoce como la huída del derecho administrativo y, entonces, el gobierno de turno -este o el que venga, no importa-, para actuar con mayor eficiencia o rapidez, decida conformar una empresa subsidiaria, una empresa privada de propiedad pública, y de esta manera escape al control del Tribunal de Cuentas, a los mecanismos de la licitación, y otorgue cualquiera de estos negocios -la licuefacción, el almacenamiento y la distribución- a proveedores o empresas privadas, sin seguir los caminos garantistas que el derecho público ofrece en cuanto a los controles sobre las normas de la contratación administrativa.

Voy a hacer dos anotaciones finales después de una rápida lectura que hicimos del proyecto de ley. Con relación a la actividad del despacho de la energía, el artículo 8º establece, o deja librado a la reglamentación, que sea el Poder Ejecutivo el que designe cuál será la entidad competente para realizar este tipo de actividad.

Además, establece que deberá ser persona pública no estatal o sociedad comercial. Este es el riesgo que anotábamos antes.

Ahora bien: esto, que de por sí da un cheque en blanco al Poder Ejecutivo, debería definirlo la ley. El Poder Ejecutivo no podría hacer esto, si no fuera con una mandato legal expreso. De esta manera, vamos a permitir que el Poder Ejecutivo haga lo que quiera con el despacho de energía, resuelva adjudicarlo a tal o cual organismo, decida conformar una sociedad comercial y pase lo que tenga que pasar. Esto no solo es inconveniente, sino ilegal.

Otro tanto sucede con la creación institucional de la Comisión del Gas Natural, que puede poner en riesgo la autonomía de los entes autónomos. Si UTE o Ancap, en el acierto o en el error, van a ser los organismos encargados de administrar el monopolio, hay que respetar su autonomía. En este punto el proyecto es contradictorio consigo mismo. El Poder Ejecutivo tiene facultades constitucionales para observar actos o la política de determinado organismo o administración autónoma. Ahora bien: está claro que no se puede establecer por ley que las competencias que la norma otorga a determinados

entes autónomos, paralelamente o en una suerte de duplicidad, también se las otorgue al Poder Ejecutivo. Entonces, lo uno o lo otro. Creo que en esto ha habido una mala resolución y, en algún sentido, se saltan los principios constitucionales.

Por ahora no quiero decir nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

18.- Preferencias

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Amin Niffouri, Gonzalo Civila López, Eduardo Rubio, Ope Pasquet y Daniel Radío.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incluyan en el orden del día de la sesión ordinaria del 17 de mayo de 2016 los siguientes puntos: Empresas Lácteas Exportadoras. (Mecanismos para facilitar el acceso a financiamiento otorgado por instituciones de intermediación financiera local). (Carp. N° 989/016), (Rep. N° 449/2016) y Sistema Nacional de Competitividad. (Creación). (Carp. N° 72/015). (Rep. N° 22/2015)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

19.- Prórroga del término de la sesión

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Gonzalo Civila López.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue el término de finalización de la sesión".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

20.- Gas natural. (Marco regulatorio)

Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Carlos Varela Nestier.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Gracias, señor presidente.

Voy a hacer algunos señalamientos puntuales.

Obviamente, voy a votar este proyecto. Las razones las dio el compañero diputado Battistoni, por lo que no voy a reiterar los argumentos.

Por otra parte, se ha señalado en esta sesión -no es la primera vez que lo escucho- la urgencia con la que se tratan los proyectos de ley de estas características. Hace mucho tiempo que el género humano encontró los mecanismos para medir el tiempo. Pero esta variable siempre es subjetiva. A medida que vamos envejeciendo parece que el tiempo pasa más rápido. Creo que a veces en esta sala pasa eso.

Quiero señalar con total objetividad que este proyecto de ley, firmado por la ministra Carolina Cosse, fue enviado por el presidente Tabaré Vázquez el 15 de junio de 2015 e ingresó al tratamiento de la Comisión el 8 de julio de ese año. Cuando ingresa una iniciativa a una comisión, todas las diputadas y todos los diputados reciben el repartido correspondiente en su despacho. Por lo tanto, nadie puede aducir que en casi un año de tratamiento no hubo tiempo de analizar este proyecto que, además, no es tan extenso ni complejo. Desde mi punto de vista -que, seguramente, también sea subjetivo- la Comisión y cada uno de los diputados que la integran tuvieron el tiempo más que suficiente para analizar y discutir con sus bancadas el proyecto que hoy está a consideración.

Por otra parte, es cierto que han existido una cantidad de dificultades, que aquí se han señalado desde una perspectiva política e ideológica. ¡Bienvenido sea que los debates en esta Cámara resulten políticos e ideológicos! Nunca entendí por qué a veces se pide disculpas o se señala que no se va a discutir desde esa perspectiva cuando todos defendemos una posición ideológica y una posición política. Lo que he escuchado en este debate, salvo alguna excepción, son posicionamientos políticos; se han hecho pocas referencias al texto que estamos

analizando y una referencia natural y lógica al contexto. Se han tomado decisiones y se ha discutido desde ese punto de vista. Está bien que así sea; no lo cuestiono. Pero que no se diga que no se va a hablar desde el punto de vista político e ideológico y, después, se haga un discurso de más de media hora sobre asuntos políticos e ideológicos.

Yo no voy a entrar en esa discusión. Quería hacerlo, pero como se anunció que se va a proponer una comisión investigadora, voy a esperar a que se presente la propuesta para dar los argumentos en un sentido u otro y analizar un tema que venimos discutiendo largamente.

También quiero señalar que el proyecto de la regasificadora -es uno de sus aspectos, pero no el único que va regular la iniciativa que estamos analizando; como bien señaló el señor diputado Battistoni, son múltiples las fuentes para que Uruguay maneje en su matriz energética el gas natural; ojalá que el futuro señale que hay más de las que hoy tenemos-, ha tenido un camino complejo; eso es absolutamente cierto. Pero el Gobierno no está ocultando nada. En todo caso, si estuviera ocultando, el problema es de la oposición que no sabe hacérselo ver a la población y ivaya si han hecho un esfuerzo en ese sentido! Repito: el Gobierno no está ocultando nada. Está siguiendo un camino serio y razonable, admitiendo los errores y corrigiendo para no repetir los desastres del pasado. No queremos que la regasificadora sea un caño por debajo del Río de la Plata y del río Uruguay por donde no pase el gas. Queremos que efectivamente funcione. Esto implica seguir un camino. Inclusive, hoy la ministra anunció, en una instancia pública, que este proceso tiene distintas etapas y que la regasificadora va a terminar en el tiempo y en la forma que sea la adecuada para el país. Este no es un discurso político ni una bandera; es una realidad que blindará la matriz energética, que tenemos como credencial del resultado positivo de una revolución que hoy el mundo admira y que muchos no creíamos posible apenas hace diez años. Esto no es mérito solo de un gobierno; es mérito de un acuerdo multipartidario, que debería ser un ejemplo para encarar otras decisiones y soluciones a nivel nacional.

Por lo tanto, nos parece razonable tener un marco legal que regule esta realidad y esa perspectiva. ¿Qué mayor certeza le podemos dar a

aquellos que se interesen en el proyecto que contar con un marco regulatorio establecido, que sirva de referencia? Me parece que es natural. El razonamiento de que hay que esperar que las cosas pasen para legislar, para mí no es el más adecuado. Es más: nosotros, como Gobierno, hemos recorrido la experiencia de legislar de apuro porque algunas realidades nos estallaron delante de los ojos. Esta vez nos estamos adelantando a esa posible realidad o la que ya tenemos.

Me parece que es adecuado el momento y el marco regulatorio que estamos votando. Los otros temas los debatiremos -este proceso va a ser largo- como corresponde a un Parlamento, en el momento adecuado, con la información correspondiente y con una visión política e ideológica que cada uno defenderá legítimamente desde el sitio en que se ubique para leer la realidad.

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- ¿Me permite, señor presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Battistoni.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Señor presidente: en virtud de la discusión que ha tenido el proyecto de ley, propongo suprimir la lectura de los artículos y votarlos en bloque.

SEÑOR VERRI (Walter).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VERRI (Walter).- Señor presidente: estamos de acuerdo con suprimir la lectura, pero no con que se voten en bloque todos los artículos, en función de que pensamos votar algunos por la afirmativa y otros por la negativa, como ocurre con todos los proyectos de ley. Si se aprueba el

procedimiento de votar en bloque, tendremos que votar todo el proyecto de ley en forma negativa.

Propongo hacer un bloque con los artículos 1º, 11, 15, 17, 18, 19, 20, 24 y 25. Estos los votaríamos en forma afirmativa.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Señor presidente: propongo desglosar esos artículos y votar en dos bloques.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Desglosaremos estos artículos y votaremos en dos bloques. Aclaro que los artículos 3º y 4º necesitan cincuenta votos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el procedimiento.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en bloque, excepto los artículos desglosados a propuesta del señor diputado Walter Verri.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los artículos desglosados: 1º, 11, 15, 17, 18, 19, 20, 24 y 25.

(Se votan)

—Cincuenta y ocho en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR BATTISTONI (Jorge).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado en minoría por el Frente Amplio)

21.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Señor presidente: mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 33)

Dr. GERARDO AMARILLA

PRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio

Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía